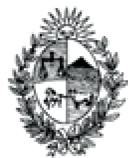
N.º 16 - TOMO 625 15 DE JUNIO DE 2022



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

16.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JORGE GANDINI
Primer vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO,
Y LA PROSECRETARIA VICTORIA VERA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 14 de junio de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15 de junio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Exposición del señor senador Sergio Botana, por el término de treinta minutos, a los efectos de referirse al fallecimiento del ingeniero agrónomo Marcelo Nougué.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) Por el que se declara Capital Nacional del Trigo la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.
Carp. n.º 694/2022 - rep. n.º 483/2022

3) Por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Unesco sobre la creación del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento como Centro Categoría 2,* firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 2 de diciembre de 2019.
Carp. n.º 609/2021 - rep. n.º 482/2022

4) Discusión única del proyecto de minuta de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa relativa al fomento de la natalidad.
Carp. n.º 562/2021 - rep. n.º 481/2022

5) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general la promoción del candombe.
Carp. n.° 562/2021 - rep. n.° 484/2022

José Pedro Montero Secretario **Gustavo Sánchez Piñeiro** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Penadés**, **Queijo**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Sartori** y **Silva**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Da Silva** y **Olesker**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:34).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El señor presidente de la república solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la república para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del 30 de junio y hasta el 4 de julio de 2022, con motivo de la visita oficial que realizará a la ciudad de Bogotá, Colombia. (Carpeta n.º 712/2022).
REPÁRTASE. SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

La Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora representante nacional Nibia Reisch, relacionadas con la situación de la red de los hogares de ancianos del Uruguay denominada Uruguay Hogares.
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO.

Asimismo, remite aprobado un proyecto de ley por el que se sustituye el inciso primero del artículo 88 del título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley n.º 19478, de 5 de enero de 2017, relacionado con la disminución de la carga tributaria de los sectores socioeconómicos más vulnerables. (Carpeta n.º 713/2022).
A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

La Junta Departamental de Salto remite, de conformidad con lo establecido en el artículo 296 de la Constitución de la república y en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley n.º 17272, de 24 de octubre de 2000, una resolución por la que resuelve acusar ante la Cámara de Senadores al señor edil suplente Roque Barla Muñiz para que le sea realizado juicio político. (Carpeta n.° 711/2022).
A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

El Ministerio de Salud Pública remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes realizado por los señores senadores Charles Carrera y Sandra Lazo, relacionado con los indicadores de producción asistencial de los ejercicios 2020 y 2021 en el Hospital Departamental de Rivera. (Asunto 154164).

El Ministerio del Interior remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• de los señores senadores Charles Carrera, Sandra Lazo, Aníbal Pereyra y Alejandro Sánchez, relacionado con fallecimientos ocurridos en el módulo 12 de la Unidad n.º 4 de Santiago Vázquez. (Asunto 150983);

• del señor senador Charles Carrera, relacionado con la situación de las personas privadas de libertad que contrajeron covid-19. (Asunto 150152);

• de los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Eduardo Brenta, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Benjamín Liberoff, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Aníbal Pereyra y Alejandro Sánchez, relacionado con los artículos 87 y 88 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, en su sección Seguridad Pública. (Asunto 150971);

• de la señora senadora Silvia Nane, relacionado con un incidente informático en los servidores de la Dirección Nacional de Identificación Civil. (Asunto 149890).
OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

4) PEDIDO DE INFORMES

(Pedido de informes consignado en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Charles Carrera, Sandra Lazo y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con el proceso de remate del edificio de la ex Casa de Galicia. (Asunto 155195).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 13 de junio de 2022

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, el siguiente pedido de informes:

Como es de público conocimiento, el día 8 de junio de 2022 se realizó el remate del edificio de la ex Casa de Galicia en el que la mutualista Círculo Católico fue el máximo oferente.

Es en tal sentido que se solicita la siguiente información:

1) Antecedentes en relación con la resolución que culmina con el proceso de remate de la infraestructura edilicia y bienes muebles del sanatorio de la ex Casa de Galicia (informes y análisis), incluida copia de resolución de autorización del MSP a la mutualista Círculo Católico para adquirir dicho sanatorio.

2) Por qué, habiendo manifestado las autoridades de ASSE en varias oportunidades a través de declaraciones en medios de prensa que serían oferentes, -tal como lo habilita el art. 7 de la Ley Nº 20.022-, se toma la decisión de no ofertar.

Si bien los IMAE no estaban incluidos en el remate, se ha anunciado que se encuentra en negociaciones a los efectos de obtener la renovación de las habilitaciones correspondientes. Tomamos conocimiento de ello a través de la conferencia de prensa del Ministro (interino) Lic. José Luis Satdjian y por declaraciones de la Presidenta del Círculo Católico Esc. Cecilia López.

No obstante, pacientes usuarios de estos servicios nos han manifestado una gran preocupación debido a que hasta el momento del remate no habían recibido ninguna información por parte de las autoridades acerca de su futura atención, incertidumbre que compartían con los equipos técnicos que los atienden.

En tal sentido solicitamos se nos informe:

3) Qué medidas ha dispuesto el MSP a los efectos de garantizar la continuidad de atención en los IMAE, así como la calidad del servicio a este grupo de pacientes.

4) Si se mantienen en su totalidad los trabajadores médicos y no médicos pertenecientes a los IMAE.

Charles Carrera Leal.

SEBASTIÁN SABINI

Sandra Lazo

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 8 de junio no se registraron inasistencias.

A la sesión ordinaria del 14 de junio faltaron con aviso los señores senadores Caggiani, Carrera y Olesker y, sin aviso, los señores senadores Andrade, Batlle, Bergara, Botana, Coutinho, Domenech, Gandini, Kechichian, Lazo, Mahía, Nane, Niffouri, Penadés, Rodríguez, Sabini, Sánchez y Sartori.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 8 de junio faltó con aviso el señor senador Da Silva.

A la sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del 9 de junio faltó con aviso la señora senadora Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 14 de junio faltaron con aviso los señores senadores Carrera y Kechichian.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 6 de junio faltó con aviso el señor senador Penadés.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 6 de junio faltó con aviso el señor senador Penadés.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 9 de junio faltó con aviso el señor senador Manini Ríos.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 8 de junio faltó con aviso el señor senador Gandini.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 13 de junio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.º 17827, por motivos personales, para el día 15 del corriente mes, sin goce de sueldo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Ana Stopingi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Adrián Silva, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de junio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el día 20 de junio hasta el 7 de julio del corriente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Guillermo Domenech. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Marcos Methol, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de junio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales para el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Daniel Olesker. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Nunes y Gonzalo Civila han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Liliana Queijo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de junio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, por el día 16 de junio de 2022.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Oscar Andrade. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Juan Castillo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 15 de junio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.°, literal C), de la Ley n.° 19906, de 21 de octubre de 2020, por misión oficial a Chile, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), invitada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), en calidad de coordinadora del Grupo Parlamentario Afrodescendiente de América Latina y el Caribe, desde el 26 de junio del 2022 hasta el 2 de julio, inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Gloria Rodríguez. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que las señoras María de Lima, Magdalena Zumarán y Elena Lancaster, y los señores Pablo Iturralde, Federico Ricagni, Enrique Antía, Rodrigo Blás y Sebastián Andújar han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Alfredo de Mattos, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de junio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, literal C), de 14 de setiembre de 2004, por misión oficial, desde el día 3 al 6 de julio de 2022.

Fui convocado para participar en la reunión con autoridades del Parlamento Latinoamericano y la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur que se llevará a cabo en la sede del Parlatino, Panamá, los días 4 y 5 de julio del corriente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Gustavo Penadés. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que las señoras Magdalena Zumarán, Elena Lancaster y María de Lima, y los señores Enrique Antía, Rodrigo Blás, Pablo Iturralde, Federico Ricagni y Sebastián Andújar han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Alfredo de Mattos, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

7) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la solicitud de autorización remitida por el señor presidente de la república, de la que se diera cuenta en los asuntos entrados. (Carp. n.° 712/2022 - rep. n.° 485/2022).

(Antecedentes).

Carp. n.° 712/2022 - rep. n.° 485/2022

Montevideo, 14 de junio de 2022

Señora Presidente de la

Cámara de Senadores

Beatriz Argimón

Presente

De mi consideración,

Tengo el honor de dirigirme a la Señora Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta en el art. 170 de la Constitución de la República, a partir del 30 de junio y hasta el lunes 4 de julio, con motivo de la Visita Oficial que realizaré a la Ciudad de Bogotá, Colombia con motivo de la invitación que fuera cursada por el Sr. Presidente Iván Duque Márquez.

Saludo a la Señora Presidente con mi más alta consideración,

Luis A. Lacalle Pou
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la nota enviada por el señor presidente de la república.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de junio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta a los efectos de solicitar la autorización prescripta en el artículo 170 de la Constitución de la república, a partir del 30 de junio y hasta el lunes 4 de julio, con motivo de la visita oficial que realizaré a la ciudad de Bogotá, Colombia, con motivo de la invitación que fuera cursada por el señor presidente Iván Duque Márquez.

Saludo a la señora presidenta con mi más alta consideración.

Luis A. Lacalle Pou. Presidente de la república».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que, al haberse votado la autorización solicitada por el señor presidente de la república para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 30 de junio y hasta el 4 de julio de 2022, por motivo de la visita oficial que realizará a la ciudad de Bogotá, Colombia, asumirá la vicepresidencia de la república la señora senadora Graciela Bianchi, en virtud de que quien habla asumirá la presidencia de la república. Además, la señora Fernanda Maldonado y los señores Pablo Caram, Ricardo Planchón y Alejandro Draper han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Saravia, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

8) COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY N.° 16060

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase por Secretaría la nómina de senadores propuestos para integrar la Comisión Especial para la Modificación de la Ley n.º 16060, tal cual fuera acordado y figura en la nómina de asuntos entrados.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Comisión Especial para la Modificación de la Ley n.º 16060 estará integrada por los señores senadores Raúl Batlle, Mario Bergara, Graciela Bianchi, Carlos Camy, Charles Carrera, Guillermo Domenech y Silvia Nane».

SEÑORA PRESIDENTA.- La comisión queda integrada, pues, tal como se acaba de leer.

9) COSTO DE LA GENERACIÓN PRIVADA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Señora presidenta: el Gobierno nacional apunta a la segunda transición energética. Así lo expresaron jerarcas del Gobierno el mes pasado en ocasión del lanzamiento del Fondo de Innovación en Energías Renovables, iniciativa promovida por la ONU que impulsa proyectos privados de electromovilidad, hidrógeno verde y economía circular.

Desde luego que cualquier iniciativa que apunte a mejorar la calidad ambiental y el costo de nuestra matriz energética es siempre bienvenida. A los proyectos hidroeléctricos concretados en los años treinta y setenta se agregó recientemente la incorporación de la energía eólica y solar a la matriz energética. Esto también fue declarado por los Gobiernos de turno como una revolución en la matriz energética. Creemos que ahora es bueno hacer algunas consideraciones sobre esa llamada revolución.

El director de UTE por Cabido Abierto ha denunciado y demostrado una realidad que parecía destinada a no ser conocida por el pueblo uruguayo. En las Administraciones anteriores el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la UTE también hicieron negocios ruinosos que comprometen a la actual y a las futuras generaciones de uruguayos. Se nos dijo hasta el cansancio –yo diría que se había impuesto en la opinión pública– que se habían llevado adelante excelentes políticas de cambio de la matriz energética con el consiguiente ahorro y, por lo tanto, con una baja de las tarifas para los usuarios, pero la realidad no fue tan así. La realidad es que se privatizó un tercio de la potencia disponible de la energía de UTE, que significó, sí, un cambio positivo en la matriz energética –en esto estamos de acuerdo–, pero a un costo inexplicable. Esa energía se está pagando a algunos generadores privados a un precio cuatro veces mayor al del mercado. Durante quince o veinte años más UTE deberá pagar a privados USD 129 el megavatio, precio que, además, se reajusta por una paramétrica que asegura a los privados mantener el nivel de ingresos. Eso constituye un costo anual, que debe pagar UTE, de aproximadamente USD 500:000.000. Al pagar USD 129 lo que hoy vale USD 20 o USD 30, se

genera un sobrecosto que pagamos y pagaremos durante veinte años más todos los usuarios del país, impidiendo la tan anunciada baja en las tarifas eléctricas.

Por otro lado, se da el caso de que algunos de los inversores beneficiados con contratos tan generosos están intentando quitar a UTE sus grandes consumidores –el 20 % de la facturación de la empresa pública–, ofreciéndoles energía a USD 30 y poco. Mientras ellos y sus colegas siguen cobrándole USD 129 a UTE, aprovechan las claras imperfecciones de un mercado alternativo que ahora crean, todo ello en perjuicio de UTE y de las familias y empresas, que deberán cargar con los pagos a los generadores privados, ahora entre menos usuarios, y seguramente con nuevos incrementos a las ya más caras tarifas de la región. Es la clara demostración de la generosidad que tuvo el Estado uruguayo con los privados en épocas recientes. Es algo repetido; ya lo vimos con UPM, Montes del Plata y con cuanta empresa extranjera hubo en el país. ¡Deberemos pagar USD 500:000.000 al año durante veinte años! Basta hacer la cuenta para ver la magnitud del negocio. No se trata, en este caso, de que la empresa pública sea más o menos eficiente para competir, sino de que además de cargar durante veinte años más con el pago de USD 500:000.000 anuales –lo que representa el 40 % de sus gastos–, ahora debe competir con los causantes de ello, agentes privados que lograron de las Administraciones anteriores el gran negocio. No ponemos en esta cuenta el alto porcentaje de esa energía comprada a esos precios que no se utiliza y simplemente se pierde.

Por último, es bueno reiterar que por supuesto estamos de acuerdo con el cambio de la matriz energética a energías renovables, pero creemos que había caminos más convenientes para el interés de los uruguayos que el que se recorrió en las recientes Administraciones, que lleva a que muchos paguemos los beneficios de unos pocos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a UTE.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

10) CENTROS DE MUJERES CON MENORES A CARGO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- El 3 de junio pasado visitamos dos centros para mujeres con menores a cargo que no cuentan con un espacio de contención familiar: El Hornero y El Zorzal, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Estos centros están ubicados en los barrios Bella Vista y Buceo, en Montevideo. En la visita nos acompañó quien lleva adelante la dirección de estos centros con mucho compromiso y responsabilidad, con un amplio conocimiento del tema y con una gestión que impacta positivamente en las residentes temporales; me refiero al director del programa, Gabriel Cunha.

El centro El Zorzal fue inaugurado por el presidente Lacalle Pou y por el ministro Martín Lema. Por medio de ese centro se presenta un nuevo modelo de atención para una población objetivo de mujeres con niños y adolescentes a cargo. Luego de su instalación comenzó a disminuir la ubicación de esas familias en hoteles, algo que siempre generó dificultad para el abordaje de los técnicos y la libertad de circulación en espacios amplios y ventilados para los niños. Con centros como El Zorzal y El Hornero el número de plazas en los hoteles pasó de seiscientas a cuatrocientas, lo que representa una notoria disminución.

Tanto El Zorzal como El Hornero cuentan con espacios de encuentro, salas de descanso e integración, patios de juegos para los niños y adolescentes, espacios con mobiliario infantil, salas con computadoras, cocinas equipadas para el uso de los participantes y lavadero. Quienes concurren a estos lugares reciben una alimentación balanceada que es elaborada en los propios centros; además, se cuenta con una respuesta de emergencia alimentaria cuando se trata de la atención de niños.

Estos centros funcionan las veinticuatro horas como puerta de entrada al programa para mujeres con niños y adolescentes a cargo, y tienen una capacidad para ciento treinta personas durante todo el año. Cuentan con un equipo de técnicos cuyo compromiso –lo pudimos comprobar a raíz de nuestra visita– en el abordaje de las diferentes problemáticas sociales y la búsqueda permanente de una solución para las familias residentes debemos destacar.

Queremos señalar que estos centros tienen como ejes restituir derechos básicos vulnerados de estas mujeres, niños y adolescentes; atender las situaciones complejas que se presentan y trabajar en estrategias para el egreso familiar. Tanto El Zorzal como El Hornero son centros con un nuevo paradigma, pues allí las familias participantes se encuentran en situación de contención de la emergencia habitacional, del desarraigo y de la violencia. A su vez, mediante el trabajo de la dirección del programa y los equipos, se los prepara para el egreso en condiciones de independencia, para que nuestros niños y adolescentes transiten en una sociedad inclusiva, con esperanza. Para ello se está trabajando con las progenitoras de esos chicos,

basados en la certeza de que con voluntad, educación y trabajo se puede salir adelante.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, a Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a Antel, a las diecinueve intendencias y juntas departamentales, y a todos los medios de prensa del Uruguay.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SITIO DE MEMORIA 300 CARLOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: el pasado fin de semana una delegación de integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Frente Amplio, algunos medios de prensa y estudiantes de diferentes disciplinas del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes visitamos el sitio de memoria que funcionó como centro clandestino de detención y tortura durante la dictadura cívico-militar, tristemente conocido como 300 Carlos-Infierno Grande, que está ubicado en el predio de las instalaciones del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. Hacia allí fueron conducidas por la fuerza al menos seiscientas personas durante el régimen dictatorial y sometidas a tratamiento inhumano. Muchas de ellas permanecieron hasta un año en situación de clandestinidad en un predio del Estado, en las peores condiciones, sin que la justicia, familiares, amigos y vecinos tuvieran conocimiento de su paradero ni de su existencia. En las inmediaciones del predio fueron encontrados los restos de Fernando Miranda y Eduardo Bleier.

Desde hace algunos años este Centro Cultural y Museo de la Memoria realiza visitas guiadas los segundos sábados de cada mes de 09:00 a 13:00. Son visitas de carácter gratuito para las que se debe realizar una inscripción previa vía correo electrónico con el propio Centro Cultural y Museo de la Memoria, o simplemente comunicarse telefónicamente. Se trata del galpón n.º 4, sito en estas instalaciones pertenecientes al Servicio de Material y Armamento, identificado como el centro clandestino, reitero, de detención y tortura 300 Carlos.

El Servicio de Material y Armamento, el ex Batallón n.° 13 y la Brigada de Comunicaciones n.° 1, unidades militares ubicadas en los padrones 47187 y 47198 de Montevideo, según plano del agrimensor Ismael C. Foladori, de febrero de 1957, fueron declaradas sitios de memoria por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, según resolución n.º 11, de 17 de julio de 2019.

Esa visita es guiada por integrantes del equipo antropológico que han participado en las excavaciones en predios militares y por uno de los ex presos políticos que pasó y sobrevivió a los apremios físicos y psíquicos a que fue sometido en ese centro por parte de funcionarios del Estado. Al regreso del recorrido, que tiene varias paradas en las que, con un mapeo muy claro, se identifica el predio a través de georreferenciación –es posible identificar los cambios que a lo largo del tiempo ha experimentado el terreno, hecho que no fue impedimento para que quienes pasaron por allí y sobrevivieron reconocieran el lugar–, se realiza una charla de intercambio para compartir la experiencia. Es una visita muy movilizadora desde el punto de vista emocional, pero también es una oportunidad para conocer la historia más triste que tuvo este país.

En esa charla tomamos conocimiento de que los integrantes de la Asociación de Amigos del Museo de la Memoria –asociación civil con personería jurídica que integra la comisión junto con el Grupo de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, el Servicio de Paz y Justicia, la Fundación Zelmar Michelini, el Municipio G, el Museo de la Memoria y ciudadanos– firmaron en su momento un petitorio dirigido al Ministerio de Defensa Nacional solicitando este espacio en comodato. Esa solicitud se realizó en plena transición: tiene fecha 3 de febrero de 2020.

La propuesta de la comisión plantea tener un acceso independiente desde Camino Casavalle, utilizando el camino de doce metros y el camino vecinal –actualmente cerrados al uso público–, o el camino interno entre los padrones 45424 y 45425, facilitando el acceso hasta dicho galpón. El objetivo es recuperar el lugar y convertirlo en un espacio de memoria abierto a la comunidad, siguiendo los lineamientos del documento de políticas públicas de memoria recomendado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Hoy, a pocos días de cumplirse un nuevo aniversario del golpe de Estado que sumió a nuestro país en un largo proceso de avasallamiento de las instituciones por parte de un grupo conformado por civiles y militares, queremos compartir esta experiencia con el Cuerpo y reafirmar nuestro compromiso en la búsqueda de verdad y justicia, nunca más dictadura, apoyando esa solicitud.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Ministerio de Defensa Nacional, a las comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras, a la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos y a la Especial de Equidad y Género de la Cámara de Representantes, a la Asociación de Amigos del Museo de la Memoria, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y

Defensoría del Pueblo, a la Mesa Política del Frente Amplio y a Crysol.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿No le parece pertinente enviarla también a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República?

SEÑORA LAZO.- Perfecto. Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

12) DECLIVE DEL CONSUMO EN EL COMERCIO MINORISTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI.- Solicitamos hacer uso de la palabra en la media hora previa, entre otras cosas, porque esta semana se conoció un estudio que afirma que el consumo en los comercios minoristas acentuó su declive este año: más de un 9 % en mayo. Si uno analiza esas cifras en la integralidad de nuestro país, comprobará que se ven aún más pronunciadas en los diferentes departamentos del interior, sobre todo en los de frontera. En ese sentido, como legisladores de la bancada del Frente Amplio el año pasado y el anterior, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, hemos presentado algunos proyectos que nos parece importante considerar para que puedan ser aprobados por este Parlamento. Uno tiene que ver con la necesidad de pensar una nueva institucionalidad de las zonas fronterizas y, sobre todo, que se pueda considerar la particularidad que viven los comercios que se ubican en esos departamentos, que tienen dificultades por estar más alejados de los centros de distribución de mercaderías y, además, porque existen diferencias de tipo de cambio con los países vecinos; el caso de Argentina y Uruguay es el más evidente.

Sin duda nos interesa que el Parlamento pueda tener una consideración y un tratamiento diferencial en esos casos, es decir, que pueda haber una disminución de las tarifas públicas, sobre todo en lo que hace a los cargos fijos, pero también que exista algún tipo de exoneración impositiva como la ya vigente –que, creo, es un éxito país– para el suministro de combustible: cuando uno lo carga en las zonas fronterizas de nuestro país, con tarjetas de crédito o débito, tiene un descuento impositivo. Esa sería una de las atenciones diferenciales que deberíamos implementar, entre otras cosas que menciona el proyecto, que se encuentra en la Cámara de Representantes, pero que lamentablemente todavía no ha sido considerado. Sabemos que hay un importante esfuerzo de los diputados de todos los partidos políticos de los departamentos de frontera, tanto con Brasil como con Argentina, para poder aprobar la iniciativa, pero creo que, en este marco, sería importante atender con mayor celeridad esta problemática, sobre todo ante la situación que acabo de mencionar.

Por otro lado, en 2020 la bancada de senadores presentó un proyecto de ley –que también se encuentra a estudio– que tiene que ver con la libre competencia en el comercio –sobre todo la limitación del comercio de grandes superficies– y el fortalecimiento de la producción nacional. Esos dos proyectos –nos interesa mucho poder tener un aporte importante de este Parlamento– tienen el apoyo de muchas asociaciones de pequeños comercios minoristas y de organizaciones comerciales de los diferentes departamentos del país, y creo que serían muy bien recibidos por las localidades del interior.

Sin duda, la situación económica que está viviendo nuestro país es cada vez más acuciante. La pandemia de covid-19 generó la profundización de algunas problemáticas que ya se estaban viviendo y creo que hay medidas de política económica que las han profundizado, entre ellas la rebaja de los salarios y las jubilaciones. A su vez, el recorte del gasto público generó la reducción de la inversión pública y privada, así como una retracción de la actividad económica que termina pegando mucho más en aquellos que tienen menos espalda para afrontar la situación.

Por tanto, creo que es menester que este Parlamento construya algún tipo de medida que permita dar una respuesta certera y rápida a esta situación, para que los compatriotas que sufren sus consecuencias tengan alguna contemplación por parte de este Parlamento. Para nosotros es muy importante que estos dos proyectos de ley puedan aprobarse lo antes posible.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro, a la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, al Centro Comercial e Industrial de Salto, al Centro Comercial e Industrial de Artigas, al Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, al Centro Comercial e Industrial de Rocha y a la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Y a las comisiones respectivas de las cámaras donde hay sendos proyectos?

SEÑOR CAGGIANI.- Perfecto: a la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina y a la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil de la Cámara de Representantes, que son las que están trabajando en el tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

La Mesa y el Cuerpo quieren saludar a alumnos de 6.º año de Derecho del liceo Tomás Berreta, del departamento de Canelones. Gracias por visitarnos aquí, en la casa de la democracia. Esperamos que puedan disfrutar de la visita guiada que van a llevar adelante.

Muchas gracias por venir.

13) UN SOLO PLANETA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Lozano.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: «Un solo planeta» es la temática 2022. Habitamos en un solo planeta; no se lo puede contemplar como un simple espectador adormecido frente a la contaminación que impacta en nuestro suelo, en nuestra agua y en nuestro aire por las extinciones masivas de flora y fauna, por cambios en los hábitats y por el calentamiento global que se da a un ritmo más rápido que la adaptación humana.

En Uruguay, ¿en qué estamos? No estamos ajenos a la crisis climática que está afectando a todas las regiones del mundo y que se intensifica a un ritmo tan acelerado que no deja de sorprendernos. Si bien nuestro país no contribuye mayormente al calentamiento global, es muy vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, pudiendo enfrentar serios problemas futuros que comprometan los avances de su desarrollo social, ambiental y económico sostenible.

Cada vez con mayor frecuencia nos impactan eventos extremos, tales como tormentas, aumentos del nivel del mar costero, incendios, inundaciones rápidas y sequías. Todo esto afecta a la población, la infraestructura, la producción, los servicios, los ecosistemas, la diversidad, las zonas costeras y, muy especialmente, el sector agropecuario. Si bien Uruguay aporta un porcentaje muy bajo del total de las emisiones globales de los gases de efecto invernadero –un 0,04 %–, los esfuerzos para promover un desarrollo con bajas emisiones de carbono han estado siempre presentes en la política de instrumentos del cambio climático del país.

Para aportar al objetivo de limitar el aumento de la temperatura media global, establecido en el Acuerdo de París, la estrategia de Uruguay incluye un escenario aspiracional de neutralidad del carbono para el 2050, y escenarios de estabilidad de emisiones de metano y nitrógeno, estos dos últimos gases fuertemente ligados a la producción de alimentos.

Ponderar las emisiones de gas metano en Uruguay nos compromete a referirnos a la solución pendiente de los vertederos a cielo abierto, donde el metano generado se libera en la tropósfera sin el aprovechamiento adecuado, y donde los plásticos y microplásticos son arrastrados por todos lados, incluso a la isla Rey Jorge, donde se encuentra nuestra Base Científica Antártica Artigas.

En nuestro país el 57 % de las emisiones netas de los gases de efecto invernadero provienen del sector agropecuario. De ese porcentaje, el gas que más se emite es el metano. Por lo tanto, a la hora de hacer su aporte al esfuerzo conjunto internacional en materia de mitigación del cambio climático, la ganadería parecería ser un sector clave en el cual actuar desde el Uruguay.

Se ha responsabilizado a la actividad pecuaria por la emisión de gas metano; en realidad, el 90 % de la producción ganadera local se realiza en un ecosistema natural que se ha mantenido en equilibrio durante millones de años, con herbívoros pastando en el bioma pampeano, mitigando los procesos de lignificación, envejecimiento y degradación de pastizales. La huella es claramente favorable cuando la ganadería se desarrolla sobre campo natural. Entonces, lo que racionalmente surge es conservar los campos naturales, los montes nativos y los humedales, por los servicios que brindan al ecosistema.

¿Qué estamos haciendo? Los avances iniciados con la transformación de la matriz energética, que comenzaron en las décadas de los sesenta y setenta con las represas hidroeléctricas, la participación proactiva de Uruguay en las reuniones internacionales, la creación del Ministerio de Ambiente, la ley que declara de interés general la protección del medioambiente y el Plan Nacional de Gestión de Residuos nos dan una referencia de que estamos en el camino correcto.

El fin de semana próximo pasado recorrimos la Expo Uruguay Sostenible, donde pudimos apreciar el compromiso de los distintos organismos y empresas que exponían sus proyectos y trabajos ya encaminados para generar conciencia en el desarrollo sostenible y en el cambio del ambiente.

Como ciudadanos y como parlamentarios debemos asumir el compromiso en la búsqueda de las soluciones necesarias. Legislar nos compromete a apoyarnos en los informes técnicos y científicos, que son claves en la diagramación de políticas públicas tendientes a avanzar en acuerdos con las intendencias y que van a permitir a nues-

tro país acompasarse con el desarrollo mundial al actuar con la responsabilidad que requieren las políticas ambientales. Nos urge actuar con firmeza, responsabilidad y celeridad porque tenemos un solo planeta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Economía y Finanzas, y a todas las intendencias del país.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

14) A TREINTA Y OCHO AÑOS DEL RETORNO DE WILSON FERREIRA ALDUNATE

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: como todos los años, cuando se cumple aniversario del retorno de Wilson Ferreira al país, en este ámbito sentimos la obligación de hacer una referencia que nos surge ineludible. Para nosotros, en estas horas comienza la vigilia de la celebración de los treinta y ocho años del retorno de Wilson Ferreira al país, que mañana será objeto de actos y de reconocimientos importantes en esta propia casa.

Era el retorno del férreo opositor a la dictadura, del que habló ante el Congreso de los Estados Unidos para denunciar el régimen; era el retorno del que en aquel acto en Buenos Aires, en la Federación Argentina de Boxeo, dijo: «Yo voy», en épocas en que el advenimiento de la democracia en Argentina, con el triunfo de Raúl Alfonsín en 1983, auguraba tiempos de cambio; era el retorno del que liberaron el 30 de noviembre de 1984 y una caravana multitudinaria, casi de continuidad entre Trinidad y Montevideo, lo trajo a la capital del país para que en la explanada de la Intendencia de Montevideo, entrada la madrugada del 1.º de diciembre, fuera la expresión de libertad, de nacionalismo nacional, de encuentro de los uruguayos; era el retorno de quien en aquel discurso memorable acuñara para siempre el concepto de gobernabilidad, con todo lo que ello significaba, acompañado por los blancos, por supuesto, como siempre y hasta el final, pero también por banderas de otros partidos políticos, porque se recibía al paladín de la democracia.

Simplemente, hoy quiero destacar, en el recuerdo siempre vigente, a esa figura enorme del Partido Nacional y del país, de la democracia y de la libertad.

Leía hace unos días una referencia del exsenador Juan Martín Posadas, que decía: «En un libro de crónicas de viajes de Marco Polo leí que pasó un tiempo en la región conocida hoy como la Ruta de la Seda. Desde allí salían hordas de jinetes que llegaban hasta Europa y fundaban unos imperios colosales. Cuenta Marco Polo que al morir el caudillo tenían costumbre de matar el caballo preferido y lo enterraban, de romper el sable y lo enterraban, y degollaban a los generales, todos juntos, y los enterraban juntos. La idea era honrar la gesta maravillosa que por tal condición no tenía sucesión; era única. Se terminó. Quizás un día, cuando salga del fondo de la estepa, otro jinete vendrá a revolear el poncho, pero la gesta no tiene continuación».

Simplemente queremos decir, en el Senado de la república, que tengan la certeza de que desde el Partido Nacional, su partido, el histórico Partido Blanco, hay una generación que custodia y mantiene en alto esa bandera.

Muchas gracias, señora presidenta.

15) FALLECIMIENTO DEL INGENIERO AGRÓNOMO MARCELO NOUGUÉ

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Exposición del señor senador Sergio Botana, por el término de treinta minutos, a los efectos de referirse al fallecimiento del ingeniero agrónomo Marcelo Nougué».

Tiene la palabra el señor senador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: el 23 de enero de 2018 se rompió el silencio. El Uruguay de los veranos apacibles se quebró. La tradicional veda política veraniega dio lugar a la expectativa, que se transformó en compromiso y en acción. Unos dejaron el descanso, otros el trabajo, y ninguno de nosotros faltó a Durazno; no faltó nadie. Se llenó el campo de la Sociedad Rural de Durazno, en una de las mayores convocatorias de las que guarda memoria este país. Llegamos bien temprano en la mañana y nos pudimos retirar bastante entrada la noche. A nadie molestó la interminable fila; a nadie. La verdad es que había valido la pena la jornada. Se había llenado un vacío inmenso: volvía a haber una razón para luchar, con la certeza de que aquello se podía quebrar, y se quebró nomás. Fue el día en que se empezó a vencer la desazón, cuando la esperanza ganó las caras. Fue protesta, y protesta profunda; eso sí: dicho en tono razonado y no en tono gritón. Se expusieron allí las mil razones que convocaron a aquellas decenas de miles. Todos conocíamos a algunos de los autoconvocados, a los de nuestros pueblos. Sabíamos que se habían autoconvocado, que decían no responder al mandato de organización política alguna –y así era–, que era gente que se mandaba a sí misma, que representaban el

genuino interés del trabajo nacional, que venían de a uno y que no representaban intereses corporativos.

Algunas figuras empezaron a aparecer con nitidez en esa jornada. No se habían propuesto metas de famas personales antes, durante ni después. Daban la cara porque había que hacerlo y ninguno de ellos rehuía los motivos que los autoconvocaron y por los que nos convocaron. En la rural vimos gente de todos los partidos políticos, dirigentes y votantes, y también gente sin divisa partidaria, pero los motivos estaban en el trabajo y en la producción, no en lo político.

Ahí, sereno, calmo, respondiendo con profundidad y vasto conocimiento, empezó a emerger la figura del ingeniero Marcelo Nougué, con conceptos claros y propios. Daba la sensación de sensatez, porque su motivación era sensata y porque de sensateces era el Uruguay al que nos estaban convocando. Quedó en el centro de la convocatoria, no porque lo anduviera buscando, sino porque sus propias condiciones lo pusieron ahí.

Venía de Paysandú. Había nacido en Montevideo en 1971, un año bien emblemático y revulsivo, en una fecha que más adelante en el tiempo también se volvió símbolo de rebeldía: la fecha de mañana, 16 de junio, el día de la vuelta de Wilson. De sus cumpleaños, el que más recordaba era precisamente el de 1984, cuando se quedó en su casa, con sus trece años, solito con la torta, porque la familia toda había ido a lo que fue el gran reencuentro de los orientales. Se crio frente al Hospital de Clínicas. El único verde que había allí era el del Parque de los Aliados, que tal vez ya lo estaba invitando. Hasta los veinticuatro años esa fue su casa. Era hijo de una enfermera y un trabajador de la industria frigorífica, y el menor de cuatro hermanos. Sus hermanas eran Mónica, Mariela y Estela. A los dieciséis tuvo un trabajo en una chacra en Rincón del Cerro que fue determinante en su vocación definitiva. A los diecisiete arrancó para la agraria de Artigas –la innovadora Escuela Agraria de Artigas– y después fue a la Facultad de Agronomía. Terminó en Paysandú y ya no se apartó jamás de la Heroica. Fue militante estudiantil activo desde el primer día; participó de la huelga de 1994 e integró la comisión para la mudanza de la Facultad de Veterinaria a su actual ubicación en la ruta n.º 8, donde compartió espacios con el doctor Héctor Lescano.

Su trabajo profesional era completo. Asesoró a productores y se la jugó en la comercialización, formando parte de una sociedad duradera, con un socio que era su amigo y terminó siendo más amigo. Junto a Francisco Thomasset prestaron un servicio integral, comprometido con el productor y con la producción, sensibles a la incorporación tecnológica y atentos a los números del emprendimiento y de los diferentes sistemas productivos. Hasta allí, precisamente, a la empresa, lo fue a buscar Federico Holzmann un 8 de enero. La convocatoria en Paysandú era esa misma noche y el tiempo era poco; breve en demasía. Enseguida se juntaron en Paysandú quinientas personas de once departamentos. Fue el arranque de Un Solo Uruguay. La siguiente convocatoria la marcaron en Durazno, apenas dos semanas después. La fuerza de la razón resistía cualquier improvisación.

Marcelo y Rosario pasaban el día pensando, sumando inquietudes, en una casa de puertas abiertas. Se dejaba percibir una preciosa relación, un claro entendimiento; unos gurises divinos con un padre que los hacía sentir protegidos, que no había embate de la vida que no pudieran resistir. Jugaban tranquilos; había quien resolviera. La presencia de Marcelo en sí misma era la garantía. Juan Luis fue el primero de los gurises; Cecilia y Tomás fueron sus hijos desde el primer día de la unión con Rosario. Gonzalo, con solo catorce años –es como verlo a Marcelo–, me escribió, me habló de la calidez, del amor y del humor de Marcelo, de su forma de pensar y de expresarse, y de todo lo que le quedaba a él, más allá de lo que nos dejó a todos como dirigente político, como dirigente social. Me habló de la persona que era y del buen padre que fue. Me contó de esos actos que marcan la vida: esa historia de cuando fallece la madre de Marcelo y tienen que ver qué hacen con sus pertenencias; son esas cosas que muestran en lo pequeño la grandeza de los hombres. Rosario me contó sobre la capacidad de contención que tenía Marcelo, sobre la capacidad para escuchar y aportar sencillez y calma a la hora de encarar los problemas y los desafíos de la vida. Me dijo, y lo tengo anotado: «Cuando el mundo daba vueltas, un abrazo de Marcelo era como entrar en un mar de paz y calma».

Marcelo era su mirada; sus ojos eran la claridad de su alma y de su pensamiento. Sentía y pensaba sin dobleces. Su corazón no tenía espacio para albergar odios ni rencores. Su pensamiento tampoco se veía manchado por verdades ajenas ni recetas interesadas. Rechazaba la imposición, se revelaba ante toda verdad oficial, razonaba con cabeza abierta y exigía lo mismo.

No contaba a quién votaba; tal vez Rosario, los gurises o algún amigo lo sabían. No era un rechazo al sistema ni a los políticos; era una simple muestra de su independencia. Siempre decía que el voto no nos define como personas. No concebía esa lógica amigo-enemigo. Creía en la construcción desde posiciones diferentes, sin dogmatismos y sin grietas. No era antisindical, pero no le gustaban las concepciones ni las prácticas del PIT-CNT. Se decía en sus antípodas y lo razonaba. Decía: «No puedo apoyar a una corporación que tiene como principio la lucha de clases, que es un paso previo a la dictadura del proletariado». No apoyaba dictaduras de izquierda ni de derecha. Se decía en las antípodas, no del sindicalismo ni de los gremios, pero sí de estos dirigentes.

Un día le preguntaron por el lógico y natural enfrentamiento de intereses en la interna del agro y respondió con la inteligencia de siempre. Creía en la convivencia de los que representan pensamientos e intereses distintos. Solo reclamaba una cosa: reglas de juego claras. Se resistía a

la sociedad con lados, donde se está de un lado o del otro. Decía que muchos de la izquierda lo calificaban como «oligarca narcosojero» y entre algunos blancos era considerado un infiltrado de la izquierda, por lo que concluía: «Entonces estoy en un buen lugar». Creía en la construcción conjunta, libre. No defendía corporativismos de clase alguna: ni sindical ni rural. ¡Ninguno! Era libre porque creía en las libertades individuales más amplias, en el derecho de cada uno a elegir su camino.

No le gustaba el Estado interventor. Escribía que hay un Estado que cada vez interviene más en lo que tienen que hacer los uruguayos. Un día, encarando el tema de la reforma de los combustibles, habló del Estado y de la descentralización. Decía: «Hablar de los cambios necesarios en este tema, como en otros, genera una reacción automática en los grupos y corporativismos que se benefician de este mal para la sociedad. Genera reacciones desmedidas en los colectivos políticos que sueñan con un Estado grande y pesado como forma de dominar el país y la sociedad. Los adalides del estatismo desenfrenado se rasgan las vestiduras utilizando, inclusive, los mismos argumentos, tanto los de un extremo ideológico como los del otro; los une el amor por el Estado, aunque en el exceso de este les vaya el futuro empresarial y laboral a decenas de miles de compatriotas». Ese día mostró la esperanza respecto de la necesaria comprensión de la importancia que tiene la competitividad para el desarrollo nacional. Quería que lo asumiéramos como política de Estado. Asimismo, ese día exhibió también una frustración con relación a la manera en que los estatistas habían logrado moverlo todo para que todo siguiera igual.

Confiaba en la gente. En un artículo al que tituló *La inercia* describe los roles con una infrecuente fineza; marca las responsabilidades de los políticos y también las de la sociedad. No defiende políticos; defiende políticas. Allí dice que las políticas en este país cumplen con las leyes básicas de la inercia y que, si no se ejerce sobre ellas una fuerza en otra dirección, todo seguirá igual.

Insisto, confiaba en la gente y le exigía responsabilidades ciudadanas. Decía que quienes queremos los cambios tenemos el deber de salir a manifestarlo. Con respecto a esto, sostiene en *La inercia*: «Por lo tanto, la responsabilidad ciudadana de aquellos que pretendemos cambios nos impone salir a manifestarlos, salir a defender lo que pensamos y entendemos importante para el futuro del país y de nuestros gurises». Y cerraba diciendo: «En definitiva, romper los monopolios depende de los políticos, que se salga de la inercia depende de nosotros… nos vemos en las rutas».

Así pensó, reclamó y actuó sin esconderse; opinaba y daba la cara: en la prensa, en las redes, en las rutas, en Durazno, en donde fuera.

Cuando vino la elección social del Banco de Previsión Social entendió que Un Solo Uruguay tenía que dar la pelea y participar, porque no se trataba de juntarse una vez al año a leer una proclama, sino que había que estar activo, jugándosela. Salió bien: cientos de miles de votos. Un Solo Uruguay ganó la representación empresarial, junto a los centros comerciales del interior, en una lista que encabezó Pepe Pereira; pegó en el palo en la de los pasivos y fue fuerte en la obrera, sin medios ni apoyo partidario, con escasísima organización y con poco conocimiento público. De verdad que fue hazañoso. ¡Claro está!, respondía a una demanda: el país necesitaba un movimiento social sin concepciones totalizadoras, sensible y libre. Marcelo lo intuyó y Un Solo Uruguay se animó a demostrarlo.

En el artículo «Como te digo una cosa, te digo la otra» muestra su comprensión de la uruguayez y se revela ante esa frase, pero no ante el «Como te digo una cosa, te digo la otra» de Mujica, sino ante la de los uruguayos todos, sobre cómo nos quejamos de algunas cosas, pero no estamos dispuestos a hacer lo que haya que hacer para generar los cambios que terminen con esos males. Él ilustraba: «La educación media es un desastre… pero que sigan al mando las mismas corporaciones. La burocracia es insoportable en este país… pero cada uno de los trámites y trabas burocráticas son fundamentales. Los impuestos son altos… pero ni un paso atrás en los "derechos adquiridos". El BPS es una tranca para el desarrollo de las empresas y los empleos… pero al BPS hay que aprender a quererlo porque nos "cuida desde antes de nacer hasta después de morir". Desmonopolizar los combustibles es atentar contra la soberanía… pero privatizar la generación de energía eléctrica es ganar en soberanía».

Amó el interior; hizo ver sus carencias. Hablaba del interior olvidado, de las diferencias de servicios en la logística, en la educación y en la salud. También se preocupó por el Montevideo al norte de avenida Italia, el de menos servicios, el de menos posibilidades de desarrollo y, por lo tanto, el de menos futuro. Su espíritu descentralizador no quería debilitar Montevideo, sino encender otros motores, prender otros fuegos.

Participó de la construcción del movimiento Un Solo Uruguay –USU– como un movimiento social de autoconvocados e independiente, al que jamás concibió como un movimiento exclusivamente rural. La elección del BPS es la prueba. De cualquier forma, no dejaba de poner énfasis en la creación de Un Solo Uruguay en el interior de la república.

A Un Solo Uruguay lo admiraba. Siempre estaba marcando las diferencias con los chalecos amarillos de Francia, los indignados de España o los chilenos. Decía: USU ha sabido continuar, no fue destructivo ni fugaz. En fin, señora presidenta, era un analista profundo. De cada tema analizaba costos, productividades, cuestiones institucionales y estrategias. Hacía una clara lectura de los movimientos; hacía que todo pasara por su lupa.

A Marcelo se lo va a extrañar. En la despedida en Paysandú era eso lo que más se repetía y cuánto se lo iba a necesitar ante la imposibilidad de llenar ese hueco que estaba dejando. Allí, Guillermo Franchi, hablando en nombre de los amigos, lo dijo con una claridad meridiana. Habló de la profundidad de su análisis, de la claridad de su rumbo, de su capacidad de dar a la marcha el ritmo que debe tener, de la serenidad para enfrentar lo que viniera y de la capacidad que tenía Marcelo de parar a un compañero y que este lo tomara bien; claro, era un reconocimiento de su sabiduría.

Marcelo Nougué era un líder nato, un conductor sin igual, un joven con cabeza joven y seguro de sí mismo. Dios le regaló apenas cincuenta años. Pocos años, señora presidenta, le bastaron para poner su marca entre las buenas de esta patria. Un hombre que consiguió demostrar que el país no es su Estado sino su gente y que la igualdad no se hace con más Estado sino con mejores leyes y con gente más preparada. Fue un enemigo de toda dictadura venga de donde venga; un enemigo de todo corporativismo. Movió la bandera del interior que es agitar la bandera de la igualdad.

Marcelo Nougué se animó a pensar con cabeza propia; se animó a escuchar con ánimo constructivo. Desafió con respeto, invitó a luchar y fue a la lucha. Habló del país real, del país de la producción, del país competitivo y del Uruguay del trabajo. Nos regaló un sueño y mostró caminos.

Marcelo, el Uruguay es uno solo. Nos vemos en las rutas.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador Botana: el señor senador Gandini le estaba pidiendo una interrupción.

SEÑOR BOTANA.- Sí, se la estaba dando, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señora presidenta.

Para no trastocar el orden, y aprovechando estos cuatro minutos, simplemente quiero decir que deseo sumarme a esta excelente iniciativa del señor senador Botana para que el Cuerpo rinda homenaje, reconocimiento, recuerdo a Marcelo Nougué.

Quiso el destino –como en tantas cosas, se impone con su capricho– que lo hiciéramos hoy –se fue postergando–, un día antes de su cumpleaños.

En tantos años aquí, en esta casa, he aprendido que muchísimas veces más es menos. El hecho de decir cuando todo está dicho no significa agregar. El señor senador Botana ha dicho todo. Me siento totalmente representado por lo que ha manifestado el señor senador Botana, al igual que todos quienes lo conocimos, y seguramente también su familia y los seres queridos que nos acompañan, muchos de los cuales han venido de lejos para estar presentes en este ámbito tan representativo de la democracia donde los homenajes escasean y deben ser valorados.

Solo quiero agregar mi testimonio de afecto, porque eso es personal. Me refiero al afecto que construí con alguien que conocí en el andar de la vida política. Lo conocí ya arraigado en el interior del país. Después me enteré de que era un montevideano como yo, pero adoptado por el interior. Tenía un fuerte compromiso y una convicción inquebrantable de sus valores y de sus ideas. Cuando digo de sus valores, me refiero a sus concepciones políticas, gremiales, ideológicas y también familiares, sus afectos y sus valores por sus seres queridos. Lo señalo porque tuve el privilegio de meterme en esa casa, de tener amigos allí, de quererlos y confiarlos. Esa noche –sabe Rosario que está aquí– yo ya había comprado un buen vino porque íbamos a cenar juntos de a tres, bien chiquitos, en esa casa en la que tantas veces compartimos un asado, pero esta vez éramos tres, y para hablar de política. Había llegado el momento de hablar de política con Marcelo.

El destino quiso que Marcelo se fuera como un militante gremial convencido, como aquellos que Wilson nos decía y enseñaba. ¿Recuerdan? Nos decía que al gremio hay que ir como ladrillero, no como blanco ni colorado ni frenteamplista. El ladrillero tiene que ir como ladrillero a defender esos intereses. Y así iba Marcelo. Como decía el señor senador Botana, no exhibía su bandera, pero la tenía y la compartía en su intimidad. Por supuesto, era la que alumbraba su camino y sus ideas porque era ladrillero, pero tenía sus ideas bien arraigadas.

Quiero compartir el afecto que le tengo a él y a su familia, y también señalo el privilegio de estar hoy acá cuando la institución, el Senado de la república, le hace un homenaje a quien tanto lo merece.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa quiere agradecer a la familia, a amigos, a representantes de Un Solo Uruguay que estén hoy acompañando en esta sesión de homenaje. Para nosotros siempre es muy importante compartir con quienes nos acompañan a reconocer distintos sectores sociales, públicos y políticos.

En ese sentido, damos las gracias de poder tener las barras abiertas, algo que hace un tiempo no podíamos hacer. Por supuesto que cambia notoriamente el sentir de quienes

estamos aquí cuando sabemos que hay ciudadanos en las barras, por lo que les agradecemos de corazón que estén hoy en este recinto.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Gracias, señora presidenta.

Queremos sumarnos a este merecido homenaje a una singular persona como fue el ingeniero agrónomo Marcelo Nougué.

Recuerdo aquel 23 de enero de 2018 en que su nombre comenzó a sonar entre otros connotados dirigentes que estaban dando a luz un movimiento nuevo en el escenario nacional, que buscaba representar a los que no se sentían representados por las corporaciones que hasta ese momento hablaban por los distintos sectores de la economía nacional. Se trató de un movimiento que mucho antes de ser político fue social; fue el resultado de un proceso largo de defraudación y desencanto que sentía tanta gente por no sentirse escuchada por quienes debían escucharla.

Tuve oportunidad de hablar en innumerables ocasiones con el ingeniero Marcelo Nougué y puedo dar fe de la veracidad total de lo manifestado por el señor senador Botana, de la franqueza, de la forma directa de hablar, de decir las cosas por su nombre, de no tener dobleces, de manifestar siempre –¡siempre!– sus verdaderas inquietudes, de no dejarse utilizar por nadie y de no hablar desde la ideología, sino desde el sentido común. Pude palpar la coincidencia total de banderas que podríamos levantar en conjunto; pude aquilatar su tremenda preocupación por la gran tragedia nacional que significa el vaciamiento del interior. Hablamos de ese tema en innumerables ocasiones y la última fue cuando se discutió la ya famosa ley forestal, sobre la cual intercambiamos ideas. Recuerdo su preocupación por el avance de ese proceso de expulsión del pequeño y del mediano productor del medio rural, por ese remplazo de donde antes había un tambo, un maizal o un trigal por otro tipo de cultivo que iba vaciando el interior de nuestra gente.

Creo que su partida temprana nos privó a todos de una voz, de una opinión, de una persona realmente necesaria en el Uruguay de hoy y del futuro. Ojalá que su ejemplo dé a luz y germinen muchos Marcelo Nougué, con la misma claridad de pensamiento, con la misma franqueza, con la misma forma directa de encarar las cosas.

Saludamos a su familia, a los representantes de Un Solo Uruguay, a todos sus amigos y a todos aquellos que realmente sienten hoy ese vacío irremplazable. Queremos decirles que la imagen, el recuerdo y el ejemplo de Marcelo nos guiará a todos en los pasos que daremos en el futuro. Sus banderas son las nuestras, son las del Uruguay que no quiere perecer, son las del pequeño y del mediano empresario, la del pequeño y del mediano productor rural que no se sienten representados cuando los grandes acuerdan entre ellos; me refiero a los grandes sindicatos y a los grandes empresarios que dejan a sus espaldas al pequeño y al mediano. Marcelo Nougué era la voz de todo ese mundo tantas veces ignorado por los que realmente dirigen las cosas de acuerdo a sus intereses. ¡El recuerdo, el homenaje y el compromiso para con su memoria!

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora presidenta: quiero expresar algunas palabras en nombre de nuestra bancada a fin de sumarnos a este reconocimiento.

A lo largo de la vida política hemos aprendido que una cosa son las diferencias y otra, el reconocimiento a los compromisos asumidos y a los valores defendidos, aunque no sean siempre los mismos, pero sí es necesario que haya una adhesión muy importante a valores y compromisos en los que se cree.

No voy a hacer consideraciones políticas –porque no corresponde– acerca del movimiento que proyectó a Marcelo Nougué o que él ayudó a proyectar. La historia no es lineal; la vida dirá cómo evoluciona todo esto, pero quiero decir que, si bien no lo conocí, tuvimos un vínculo común a través de uno de sus docentes durante largo tiempo. Me refiero a Pedro Arbeleche, quien me ha dado el testimonio de aquel a quien no conocí, salvo en su vida pública. Precisamente, de su vida pública rescato una frase suya que tiene mucho sentido del humor; ya fue expresada acá por el senador Botana y también la manifestó a *La Diaria*: «… gente de izquierda me dice oligarca o narcosojero y para muchos blancos soy un infiltrado de la izquierda. Creo que estoy en un buen lugar». Me pareció muy simbólica de una actitud que respeto.

Quiero expresar a su familia y a sus amigos, como también a los movimientos que él ha integrado, nuestro reconocimiento. Es difícil a veces, porque parece muy obvio plantearse determinados objetivos y también parece muy obvio conseguirlos, pero después la vida muestra que esto es complejo.

En el relato de Pedro Arbeleche se destaca su temprana incorporación al agro a través del bachillerato en la UTU, en Artigas; su militancia en la Asociación de Estudiantes de Agronomía, como integrante de la FEUU; el papel que tuvo como consejero por el orden estudiantil durante un período y cómo fue un activo defensor de los derechos es-

tudiantiles. Destaca, además, su dedicación en la Estación Experimental Dr. Mario A. Cassinoni de la Facultad de Agronomía, en Paysandú, su trabajo como docente y gestor de empresas, y su función como extensionista. Asimismo, destaca que en forma paralela comenzó su actividad como empresario y en otros aspectos. Concluye que en su vida estudiantil y en la parte que lo conoció como docente, se caracterizó por su solidaridad y por estar siempre dispuesto a trabajar desinteresadamente haciendo lo que le correspondía hacer en forma muy generosa.

Creo que este testimonio coincide con el resto de las señales y demostraciones que se han expresado a través de otros medios.

Pienso que hay un deber de lealtad fundamental, más allá de las diferencias que se puedan tener, que a veces son muy grandes y otras no tanto, a lo largo del camino. Es un deber de honor el reconocimiento a los valores y a los compromisos asumidos por alguien tan querido por un grupo muy importante de personas, que ha integrado un movimiento y que ha traspasado sus límites.

Es por estas razones, señora presidenta, que queremos decir en el Senado que nos sumamos a este reconocimiento y que lo hacemos con convicción.

Vaya a su familia, amigos y correligionarios todo nuestro reconocimiento.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: desde el Partido Colorado queremos saludar a la familia, amigos y a quienes acompañaban en la organización a Marcelo Nougué y también confirmar, respaldar y trasmitir nuestro apoyo para que hoy se realice este homenaje en el recinto del Senado de la república.

Cuando se plantean los diferentes homenajes y reconocimientos, por lo general surgen extensos currículos y trayectorias, y se apoya, respalda y acompaña por el desarrollo o la carrera de determinados ciudadanos uruguayos. Este no es el caso y definitivamente coincidimos todos en que hoy se está realizando un merecido y justo reconocimiento. En lo que ha sido una descripción fenomenal desde el conocimiento y el corazón de los legisladores que más lo conocían, insisto, claramente se vuelve a demostrar que hoy estamos ante un homenaje justo y merecido.

Marcelo tenía muchísimo por desarrollar y aportar. Lo conocíamos por las iniciativas que en los últimos tiempos habían sido muy poco formales y estructurales, como por ejemplo ir a la ruta en enero y organizar una participación activa para formar parte de una elección que parecía que era de un solo sector; me refiero a la del BPS. Tenía esas salidas con las que se podía de a ratos coincidir o discrepar; generaba muchas opiniones, pero no pasaba inadvertido.

En aquel día de enero en Durazno vi varias banderas uruguayas. No fue solo en Durazno, porque muchos compatriotas estaban sacando sus banderas en cada rincón del país. Ciudadanos con esta característica estaban empezando a comprender que la mejor manera de aportar es participar de esta actividad política, que hoy nos tiene a varios, aquí, representando a la sociedad.

Quiero que este homenaje también signifique que la participación y la no indiferencia nos va a dar una mejor política y que una mejor política nos va a dar un mejor Uruguay. Ese creo que es uno de los legados que se deja en participaciones espontáneas de este tipo y de la forma que se hicieron. Si poder liderar determinados aspectos es la representatividad genuina, Marcelo hubiera representado a más gente. Sabemos cómo trasmitía ese afecto por un mejor Uruguay.

A su familia –que atraviesa el irreparable dolor de perderlo tempranamente–, a sus amigos, a su organización y a todos aquellos que expresaron tan sentidas y reconocidas palabras, va el saludo de nuestro Partido Colorado y el saludo respetuoso, en todos los aspectos, al referente y al compatriota que fue capaz de generar un reconocimiento de esta magnitud, con expresiones como las realizadas por todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: creo que se ha expresado todo lo que se puede decir sobre el ingeniero Marcelo Nougué, pero como productor agropecuario más que como senador me siento en la necesidad de rendir tributo a alguien que yo definiría como un orejano.

En el momento tan particular en que surge Un Solo Uruguay, encabezado de alguna forma por Marcelo Nougué, los productores agropecuarios sentíamos que no estábamos representados por entidades gremiales que tienen decenas de años de existencia, veíamos que no luchaban por los intereses de esa actividad que desarrollamos con tanto amor. El Uruguay vive de la carne, vive de los lácteos, vive de los granos, vive de la celulosa, todos productos del agro; esa es su principal fuente de ingresos,

pero, paralelamente, sabemos que el productor agropecuario desarrolla una actividad de muy baja rentabilidad. El productor agropecuario no es solo un agente económico, no es exclusivamente un empresario, sino que es una persona que está atada de corazón a un estilo de vida muy particular. Yo creo que hay mucho de amor a la tierra, de amor a la producción, de amor a la vida; eso es lo que genera el productor agropecuario.

En un momento muy particular del Uruguay, en el que los productores sentíamos que se nos daba la espalda, en el que nos avasallaban las grandes empresas multinacionales, una industria frigorífica extranjerizada, una industria semillerista que cobra sus cánones y una industria química que nos vende a precios cada vez más elevados los herbicidas, los fungicidas y los productos químicos que hoy en día son necesarios de acuerdo con técnicas que también se nos han vendido e impuesto generalizadamente en el país, Marcelo Nougué representó esa voz, a veces solitaria, que defiende los intereses reales del productor.

Por eso sentimos en el día de hoy la necesidad de acompañar este homenaje tan merecido a un hombre que desapareció tempranamente y cuya ausencia seguramente vamos a sentir en el futuro inmediato; por eso tenemos la necesidad de expresar a sus amigos y a sus familiares nuestro sentimiento angustioso de dolor por la desaparición física del ingeniero Marcelo Nougué.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: voy a expresar dos cosas.

En primer lugar, solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en el sentido y merecido homenaje a Marcelo Nougué que el Senado de la república ha llevado adelante por iniciativa del senador Botana sean enviadas a su familia y al movimiento Un Solo Uruguay.

En segundo término, solicito un cuarto intermedio de diez minutos, a efectos de despedir a la familia de Marcelo Nougué y a los integrantes del movimiento Un Solo Uruguay que han participado de esta sesión desde la barra del recinto del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar lo solicitado.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 11:05).

(Vueltos a sala).

16) PLANTEO DE CUESTIÓN POLÍTICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:16).

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora presidenta: voy a utilizar estos minutos para fundar una cuestión de orden, en el marco del artículo 69 de nuestro Reglamento, por una cuestión política. En realidad, hubiéramos deseado evitar esta enojosa circunstancia, pero los acontecimientos vividos durante la comisión general nos obligan a hacerlo y voy a fundar el porqué. Lo cierto es que nuestra bancada piensa que su comportamiento en la presidencia, en el diferendo que tuvo con la senadora Della Ventura, merece distintos reparos y no queremos quedarnos callados frente a ello. Decimos que nos merece reparos porque nos pareció improcedente, impropio de su investidura y también, diría, de su trayectoria. Muchas veces las formas hacen a la sustancia y en este caso, la hacen. En el marco del artículo 124, tenía la oportunidad de abandonar la presidencia y hacer las consideraciones que entendiera conveniente, pero no lo hizo.

En segundo término, el contenido de su intervención, en relación con la senadora Della Ventura, a nuestro juicio fue lesivo y agraviante para ella.

En tercer lugar, de acuerdo con mi experiencia en el Senado –al menos en los períodos en los que he estado aquí–, esto no tiene precedentes. Nunca vi a Aguirre Ramírez, a Hugo Batalla, a Hierro López, a Nin Novoa o a Danilo Astori realizar consideraciones de ese tenor desde la presidencia.

En cuarto término, entiendo que faltaron las disculpas, porque ante el planteo de nuestra coordinadora, la senadora Kechichian, de alguna manera asumió el compromiso de enmendar esta situación, comunicándose con la senadora Della Ventura, pero no lo hizo. A su vez, hizo manifestaciones públicas en un sentido, diría, contrario.

Por último, hacemos esto en favor de valores que la presidenta ha defendido. Debo decir que cuando los errores en política son importantes, retornan y terminan las-

timando. Eso se puede evitar con su reconocimiento. Por estas consideraciones planteamos que el Senado habilite la cuestión política que estamos proponiendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el planteo de cuestión política que hace el señor senador.

(Se vota).

–11 en 28. **Negativa.**

A efectos de que se proceda a la fundamentación de voto por parte de los señores senadores, pido al vicepresidente, senador Gandini, que presida esta sesión.

(Ocupa la presidencia el señor Jorge Gandini).

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señor presidente: la verdad es que, en lo personal, lamento profundamente estar en esta situación. Creo que el hecho planteado por el señor senador Rubio hubiera merecido realmente un reconocimiento del maltrato al que fue sometida la senadora Della Ventura, porque no se dice mentirosa así nomás en una sesión del Senado.

Tengo una larga vinculación con la presidenta, sé de su lucha por algunos temas y no tengo ninguna duda de lo que ella piensa sobre el asunto en cuestión. Ahora, la senadora Della Ventura no estaba fuera de tema al hablar de los feminicidios cuando la convocatoria a sala del ministerio era por los homicidios. En ese sentido, como coordinadora, pedí que de forma directa hablara con la senadora Della Ventura y pudieran resolver el tema con una disculpa por lo que fue, sin ninguna duda, un exceso de su reacción.

Lamentablemente eso no sucedió y, por lo tanto, hoy nos sentimos obligados a hacer este planteo y, de verdad, lamentamos profundamente el voto negativo de la bancada de gobierno porque coartaron una discusión que hubiera podido ser sana y buena, incluso para evitar situaciones en el futuro.

En consecuencia, solamente nos queda la argumentación de voto, reafirmar que correspondía plantear un asunto político y que lamentamos profundamente que no se haya resuelto de otra manera.

Por último, y lo digo desde lo personal, creo que a las mujeres políticas no nos hacen ningún bien episodios de este tipo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Antes de continuar con la lista de oradores que han solicitado la palabra para fundamentar el voto, la Mesa quiere reconocer la dificultad que existe para referirse a este tema sin hacer alusiones, pero debe recordar que el artículo 105 del Reglamento establece que en las fundamentaciones de voto no se pueden hacer alusiones personales o políticas.

En consecuencia, a los efectos de cumplir con el Reglamento y continuar con esta etapa de la votación, pido a los senadores que traten de evitar las alusiones personales o políticas. Sé lo difícil que es, pero vamos a hacer cumplir el Reglamento para no generar un debate en la etapa de fundamentación de voto.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señor presidente: en el mismo sentido que planteaba nuestra coordinadora, la senadora Kechichian, nosotros no venimos acá a regañar a nadie, sino, en forma madura y serena, a reflexionar sobre hechos acontecidos en los que entendemos que por momentos hubo atisbos de violencia que lamentamos, porque hemos compartido –y lo manifestamos en nuestra intervención en su momento, al igual que lo hizo la senadora Kechichian– algunas luchas con las dos involucradas. Entonces, hacemos esta reflexión desde ese lugar. Entendemos que la actuación se llevó adelante en un marco de debate político donde de antemano se sabía que, dada las circunstancias del régimen de comisión general, no habría consecuencias políticas. Por lo tanto, fue una situación errática el dirigirse a una legisladora increpando su conducta y adjudicándole intencionalidad.

Entendemos que la reflexión es absolutamente necesaria para que no vuelva a ocurrir. Sinceramente, esperamos –y por eso hoy llegamos a esta instancia– un gesto de disculpas, que podría ser personal, privado o público, para que no vuelvan a acontecer estas cosas. Me refiero a un gesto de verdad, desde el respeto y la grandeza que, me consta, hemos tenido siempre en este recinto.

Por otra parte, quiero recordar el taller que se brindó cuando recién comenzamos la transición en esta casa. Allí se habló de política y de representación. En ese marco, el historiador Caetano hablaba de política y representación, destacando que, como integrantes del sistema político, hoy enfrentamos algunos desafíos que tienen que ver con las sociedades enojadas, con las ciudadanías constantes, con las sociedades fragmentadas.

Reitero que no quiero atribuir ningún tipo de intencionalidad. Sé que en el fragor de la discusión se pueden dar circunstancias como estas, pero apostamos a que no y abogamos por que no sea así. Con absoluto respeto e

intención de reflexionar sobre lo acontecido, planteamos esto en tono de fundamentación y pretendíamos que fuera un debate, no desde el regaño –reitero–, porque quienes estamos aquí somos todos adultos y, además, ciudadanos privilegiados.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–En definitiva, lo planteamos en tono de reflexión. Necesitábamos esa disculpa que, lamentablemente, no aconteció, y abogamos por que esto no vuelva a suceder.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, señor presidente.

Saludo la exhortación realizada desde la presidencia a cumplir con lo que el Reglamento nos indica a quienes estamos en estas bancas.

Por otro lado, como recién señaló la señora senadora Lazo, queríamos plantear una reflexión colectiva sobre una situación que se generó desde la presidencia de este Cuerpo y que se vivió, por parte de nuestra bancada, como una situación de violencia hacia una integrante de nuestro partido, hacia una compañera. Así lo vivimos y lo queremos transmitir. Sentimos que eso no debe suceder desde ningún lugar, pero mucho menos desde la presidencia de un Cuerpo. ¿Por qué? Porque la pluralidad de ideas, de perfiles, de expresiones, está garantizada por la propia composición del Cuerpo. Naturalmente, la mayoría que conforma el Gobierno tiene los votos suficientes para aprobar los proyectos que entienda necesarios, y algunos incluso se aprueban por unanimidad.

Entonces, cuando se ejerce la presidencia de un cuerpo colectivo –como le tocó hacerlo a usted, señor presidente, en la Cámara de Representantes, así como también a los señores senadores Sánchez, Penadés y quien habla– la principal obligación que uno tiene en ese lugar es que las minorías sientan el resguardo del Reglamento y la contención, la protección en cuanto a lo que representan. Eso no se otorga. No se dice desde la mayoría que las minorías están siendo contempladas en lo que dicen o en su actuación; eso se administra desde la presidencia. Cuando uno la abandona –en Cámara de Representantes sucede cada año–, sin duda alguna, el mayor reconocimiento no viene de los propios –que siempre es más fácil–, sino de los adversarios políticos, que le reconocen a uno que, estando en otra posición, garantizó la libre expresión y, además, lo hizo –como usted ha señalado– dentro del Reglamento.

En ese sentido, exhortamos a que en el futuro esto no vuelva a suceder y que podamos tener la tranquilidad de que desde el llano discutimos ideas y respetamos a cada uno en sus potestades y en su libre expresión en sala.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señor presidente: nosotros no hemos votado esta moción, sencillamente, porque no corresponde votarla. La señora presidenta del Cuerpo ha hecho lo que debe hacer, porque dentro de sus deberes y responsabilidades está el mantener el orden en la sala y el respeto por los debates y por el funcionamiento del Cuerpo. La presidenta tiene la obligación de ejercer la autoridad que se le ha conferido, precisamente, con esos fines. A su vez, señor presidente, tenemos la obligación del decoro, del respeto y de no generar provocaciones con nuestros gestos, actitudes ni trayendo al Senado conversaciones de esquina.

Por lo tanto, el Senado de la república debe seguir con los debates, hacer oídos sordos a un cuestionamiento sin sentido alguno y mantener lo que debe ser el ejercicio de la autoridad y el respeto entre los señores senadores.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI.- ¡Apoyado!

SEÑORA NANE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Señor presidente: como usted decía, quizá sea muy difícil no hacer alusiones. Por eso, voy a compartir algunas reflexiones con todos los señores senadores que, en realidad, vienen de un librito que se llama *Sobre la violencia*, de la filósofa alemana Hannah Arendt.

Ella dice que muchas veces nuestra terminología no distingue entre palabras claves como son *poder*, *fuerza*, *potencia*, *autoridad* y, finalmente, *violencia*, todas las cuales hacen referencia a fenómenos que son claramente diferentes y que no existirían si no fueran así. Nos llama a la reflexión diciendo que la utilización correcta de estos términos constituye una cuestión no solo de gramática lógica, sino también de perspectiva histórica. Señala que usarlos como sinónimos no solo supone cierta sordera con respecto a su significa lingüístico –lo cual ya sería suficientemente grave–, sino que da como resultado una

especie de ceguera con respecto a las distintas realidades a las que se corresponde.

Luego intenta tratar de afinar un poco más esa terminología y dice que el poder corresponde a la capacidad humana no solo de actuar, sino también de actuar en concierto. Y agrega que el poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y solamente existe mientras ese grupo se mantenga unido. Cuando decimos de alguien que tiene el poder, en realidad, nos referimos a que cierto número de personas se lo ha otorgado para que actúe en su nombre.

Después señala que la potencia designa, inequívocamente, algo en singular, una entidad individual, que es la propiedad inherente a un objeto o persona y pertenece a su naturaleza, la que puede manifestarse con relación a otras cosas o personas, pero que es esencialmente independiente de ellas.

Con respecto a la fuerza, considera que en el lenguaje cotidiano es lo que utilizamos como sinónimo de violencia. Si la violencia especialmente sirve como medio de coerción, debería reservarse para la fuerza de la naturaleza o para la fuerza de las circunstancias, es decir, para la energía liberada por movimientos sociales o físicos.

Señor presidente: como no me va a dar el tiempo para mucho más, quiero que nos quedemos en la última reflexión con respecto a la trascendencia de las acciones políticas que tenemos, porque en esa sesión quedaron invisibilizadas dos personas muy importantes: Shakira Morales y Valentina Ferraz, las dos jóvenes mujeres asesinadas el día del llamado a sala. Creo que la trascendencia de nuestras acciones políticas tiene que pasar por lo que ocurre afuera de este recinto, sobre todo, porque de eso depende lo que ocurra de acá hacia afuera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Muchas gracias, señor presidente.

Todos los senadores tenemos acá los mismos derechos; ninguno tiene una prerrogativa por encima de los demás. Todos fuimos electos por el pueblo y estamos sometidos al mismo estatuto. No creo que haya que tratar con alguna deferencia o hacer alguna consideración especial a un senador por encima del otro, menos aún para pretender agraviar con violencia mediante la palabra por parte de algún senador. ¿Acaso existe una pretensión de que a algunos senadores se los trate de una manera diferente? Si es así, ¿por qué? Todos somos iguales en este recinto.

La presidenta del Senado tiene un poder-deber, no tiene solamente un poder, sino también un deber: debe ordenar, dirigir y hacer cumplir el Reglamento. Eso fue lo que hizo en toda la jornada del 7 de junio en varias oportunidades y con respecto a la alocución de varios senadores. De manera que, en el caso que nos ocupa, hizo ver que se estaba hablando de la LUC, de una supuesta eliminación de reparticiones administrativas y expresó: «Si va a referirse a los femicidios, refiérase a los femicidios ya». Y ahí viene un agravio violento –como se dijo acá–, un agravio personal e injustificado y también institucional. Agravio personal porque los que conocemos la trayectoria de la presidenta sabemos de su compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres, de su combate contra la violencia y de su feminismo.

La pregunta agraviante y violenta «¿Matar mujeres no es homicidio?» encerró una violencia no solo hacia la presidenta del Senado, sino también hacia todos nosotros, porque se dirigió a todos nosotros. Yo no merezco que me hagan esa pregunta capciosa, no lo merece el senador Camy, no lo merece el senador Manini Ríos, no lo merece el senador Coutinho ni ninguno de los senadores de la oposición. La reacción fue una reacción humana. Nunca dijo «mentira»; habló de atrevimiento. Y sí, ¿quién se atreve a decir eso? Acto seguido pide que se le respete y que continúe. Tanto pudo continuar la senadora que estaba haciendo uso de la palabra que habló seis carillas más como consta en la versión taquigráfica. Así que no hubo ningún cercenamiento del derecho a hacer uso de la palabra. Yo también espero una disculpa de esta senadora que, de forma injustificada, a todos nosotros, a la institucionalidad de la Presidencia del Senado y al Senado nos hizo una acusación muy grave.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Recuerdo que no se pueden hacer alusiones en un fundamento de voto.

SEÑORA BIANCHI.- En este caso es imposible; no hubieran planteado el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Les pedimos que no dialoguen. Estamos tratando de que los márgenes se mantengan. Varios senadores han hecho alusiones, algunas quizás un poquito más pasadas que otras. Les volvemos a pedir mantenernos dentro del Reglamento, sabemos que es difícil, pero ayuden por favor a la Mesa.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, no acompañé la solicitud que se realizó considerando la tardanza en hacer el planteamiento

desde la bancada opositora, habiendo pasado un tiempo prudencial. Ya sé que en el Reglamento no se marcan tiempos para cuestionar el accionar de la Mesa, pero generalmente así se hace, y luego se continuó la sesión con total normalidad.

En segundo término, considero muy grave llevar este episodio a una situación de destrato porque realmente no fue así; considero que es un verdadero dislate.

Señor presidente: acá se habló de las mujeres políticas y de las mujeres que trabajamos en temas de género, de las mujeres que realmente estamos comprometidas con esta causa. ¡No mezclemos! No mezclemos un acontecimiento que se dio en el fragor de una discusión.

Sabemos que las muertes son todas muertes, pero el feminicidio es un homicidio agravado y bien lo sabemos quienes trabajamos en todos estos temas. Que se diga y que la pregunta se haya dirigido a todos nosotros, obviamente es ofensivo para quienes venimos trabajando durante tantas décadas en la temática. La verdad, reitero, también nosotros nos sentimos ofendidos.

La señora presidenta hizo uso de su autoridad; ella llama al orden como corresponde. Ahora, ¿qué queremos? Por un lado se exige una cosa, pero cuando se impone la autoridad nos molestamos. Lo que no puede acontecer es que generemos hechos políticos a cualquier costo. Esto es lo que está sucediendo. Últimamente se están transformando acontecimientos, de mayor o menor envergadura, en una batalla política y a cualquier costo, señor presidente. Como mujer política no voy a aceptar que se mezclen estos temas, que empecemos con el bien y con el mal, o que quienes están en determinados lugares son los que van por el camino cierto y que los otros están equivocados.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Señor presidente: no hay menos malos ni más malos, pero la superioridad moral debe ser el norte. ¡No nos confundamos!

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Gracias, señor presidente.

Creo que habría que haber habilitado el tratamiento como asunto político. De alguna manera esta conversación que hoy estamos teniendo por la vía del fundamento de voto, nos merecíamos que se hubiera habilitado con el voto para que se conversara bien.

En todo caso, llegar a esta instancia no es para mí nada alegre, porque soy de los que creen que en política hay códigos. ¡En política hay códigos que hay que respetar!

Cualquier senador se puede sentir ofendido por una discusión política acalorada y a cualquiera se le puede ir la moto; eso pasa siempre. La única garantía que tenemos todos aquí es que funcionen los códigos de la política, en los que hay determinadas fronteras que no se pueden traspasar. El ejercicio de la presidencia en una sesión de esta naturaleza tiene que contribuir a ello, esto es, no solo a hacer cumplir el Reglamento, sino a tratar de contener, muchas veces, debates que se nos escapan por el fragor de la discusión.

Lamentablemente, siento que en esa ocasión la señora presidenta no obró como debía hacerlo. ¿Por qué? Porque reprochó a una senadora, porque le gritó a una senadora y porque le dijo que era una atrevida. Además, señor presidente, no es la primera vez que esto sucede. Tuvimos otro episodio en el que a un señor senador se le dijo: «Así que usted cállese la boca» porque dijo esto y esto. Por más que uno pueda sentir que la intervención de un legislador esté fuera de tono, no es algo que quien ejerce la presidencia deba hacer. Las respuestas políticas a las posibles ofensas políticas tienen que venir de quienes están sentados en las bancas abajo y no de quien está arriba, que, además, tiene el derecho de poder bajar e intervenir.

Desde mi punto de vista, señor presidente, todos deberíamos aspirar a tener debates más francos –tiene que ser un objetivo– y a que este tipo de episodios no vuelva a suceder porque, en definitiva, en un mundo en el que el malestar con las democracias es cada vez más fuerte, lo que termina saliendo hacia afuera como resumen de lo que pasó aquí en largas horas de debate fue ese episodio. Por lo tanto, todos debemos colaborar para que no vuelva a suceder.

Lo que se está poniendo arriba de la mesa por parte de la bancada del Frente Amplio es que sentimos que aquí no se llamó al orden a un legislador, sino que desde la presidencia se increpó a un senador, y eso es lo que no debe suceder. Como no fue la primera vez, entendimos que el mecanismo era este.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Por estas consideraciones, señor presidente –termino y redondeo–, creo que, más allá de las posiciones que tiene cada uno de nosotros, todos deberíamos reflexionar para que estas cosas no vuelvan a suceder, que no existan esas situaciones en esta sala ni asuntos políticos para tratar por este tipo de hechos.

Gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señor presidente: desde el Partido Colorado, durante estos veintisiete meses, hemos venido acompañando toda instancia que le pueda generar participación y opinión, en todos los aspectos, a la oposición.

Hemos visto en forma saludable que vengan los ministros como invitados a las diferentes comisiones y que se los critique; hemos generado toda la diversidad y amplitud para tener la posibilidad de intercambiar opiniones, de escuchar y de debatir con la oposición. Lo que no vamos a permitir es que, por votar de acuerdo con un entender como partido, o a través de las fundamentaciones de voto, terminemos involucrados en determinadas opiniones que, en verdad, no podrían ni estar registradas en la versión taquigráfica. Entendemos que este asunto no debe tener esas características porque se trata de una intervención de la Mesa que se tendría que haber cuestionado en el momento y de acuerdo al caso. Eso es lo que cree el Partido Colorado y vamos al Reglamento para apoyar lo que consideramos. Sucede que después, desde el propio escenario de la víctima y a través de la fundamentación de voto, empezamos a hacer algo que teníamos pensado hacer, nos voten o no nos voten.

Acá nadie iba pasando y entró al Palacio Legislativo. ¡Nadie! Entonces, tenemos que ser más buenos entre nosotros. Por lo tanto, no acusamos recibo de haber generado de esta instancia un hecho de violencia. ¿Quién se va a sorprender de tantas cosas que pasaron acá, en el Palacio Legislativo? Tampoco podemos decir que hay más o menos libertad según los temas de la oposición. Nosotros votamos negativamente porque entendemos que lo que se plantea no es ajustado o tendría que haberse planteado en su momento. Todo lo demás se está agregando, poniendo o sacando.

Si pudiéramos llevarnos mejor, sería excelente. Nos parece que es parte del día al día y de lo que uno cultiva.

No íbamos a intervenir, pero queremos dar la razón a los compañeros, a los colegas, y decir que nosotros no votamos porque entendemos que un asunto de esas características no es para generar esto.

Además, nuestra presidenta tiene una diferencia con la presidencia de la Cámara de Representantes, que surge como un acuerdo político. La presidenta del Senado es la vicepresidenta de la república.

En su momento se podría haber generado esta instancia, pero ya no. Entendemos que hoy la intención no lo amerita y, por lo tanto, no la votamos. Nada más.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Gracias, señor presidente.

Es triste, sí, tener esta discusión, esta conversación, pero es necesaria.

Nosotros queremos trabajar en el marco del Senado con personas que pueden pensar diferente, con quienes buscamos propuestas y podemos tener discusiones, pero en el marco del respeto y el resguardo que, como bien decía el señor senador Mahía, nos da a todos el Reglamento para expresar nuestras opiniones.

En el contexto de la necesidad de fundamentar el voto o el no voto a lo que acabamos de plantear, creo que tenemos que evitar que quede instalada la creencia de que desde la presidencia se pueda «poner orden» –entre comillas– por la vía del agravio. La presidencia tiene el derecho de poner orden cuando entiende que debe hacerlo, por supuesto que sí, pero de las formas que corresponden.

Nadie acá plantea la sustancia del asunto ni le cuestiona la trayectoria a nadie ni se planteó que se hubiera cercenado la posibilidad de hablar a nadie, pero que hubo insultos y gritos, los hubo y no corresponden. ¿A todos nos puede pasar? Sí, a todos nos puede pasar pero, como decía el senador Sánchez, el tema es qué hacemos con eso si nos pasa. Hay que tener los mecanismos, formales o informales, para resolver la situación y poder seguir dialogando, porque si algo necesita la sociedad uruguaya es que nosotros podamos dialogar.

Me preocupa que quede instalado el pensamiento de que acá no hubo agravio para poner orden, porque entonces, si vuelve a suceder eso, ¿queda avalado que desde la presidencia se puede poner orden con gritos e insultos? ¡No! Acá no se asignan intencionalidades. Es como dijo la senadora Lazo: acá no hay reproches, sino que existe la necesidad de poner esto sobre la mesa porque no puede volver a pasar en esos términos.

Si la cosa no se planteó en el momento, y es cierto, fue porque quedamos todos en *shock*. ¡Lo digo con franqueza! Tanto fue así que cuando la coordinadora Kechichian plantea a la señora presidenta la necesidad de alguna gestualidad para suavizar la situación, incluso aceptábamos una gestualidad privada. En general no soy afín a resolver un problema público con una disculpa privada, pero en aras de avanzar en esa dirección estábamos dispuestos, incluso, a aceptar una gestualidad privada. Lamentablemente no la hubo; más bien hubo, en el terreno mediático, una reivindicación de esas acciones.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Eso es lo que justifica que haya pasado este tiempo y hagamos el planteo hoy.

Reitero: trabajemos para que podamos seguir dialogando, porque es lo que la sociedad uruguaya necesita.

Gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señor presidente: lo conozco como presidente de la Cámara de Representantes y sé que es muy difícil, más en estas instancias, la delgada línea de no hacer alusiones políticas ni personales, y más en este tema.

Voy a retomar palabras de Hannah Arendt sobre lo que leyó la senadora Nane. Hannah Arendt se refiere en toda su obra y su existencia, nada más ni nada menos –porque no se puede sacar de contexto–, a las actitudes que hay que adoptar frente a riesgos que corre un pueblo, una civilización, una nación y lo que no se puede adoptar es el camino de las cobardías. Ese es el mensaje de Hannah Arendt. Todos sabemos –creo que todos leímos a Hannah Arendt– que ella tiene un foco de análisis, que es cómo surgió el nazismo y cómo podemos evitarlo.

Trato de entender estas cosas a ese nivel y comparto las conclusiones –que no se leyeron acá– de Hannah Arendt, pero más me detengo en Bertolt Brecht, que tal vez sea lo más parecido a lo que nos puede llegar a pasar como civilización occidental, porque ya nos pasó y aunque la historia no se repite tiene leyes generales. Recordando *La resistible ascensión de Arturo Ui,* creo que hay cosas que debemos frenar. ¡Estoy de acuerdo!, pero de un lado y del otro, porque si lo que se hace –aclaro que lo digo en general; no hago alusión a nadie– es permanente y sistemáticamente adoptar conductas que provocan reacción en otras personas que tienen más o menos autoridad, tenemos que esperar y hacernos cargo de lo que nos puede pasar. La autoridad hay que ejercerla. El otro día, justamente con la presencia del ministro Heber, reivindiqué la autoridad, cosa que es muy difícil cuando uno la está ejerciendo y se adoptan actitudes –me refiero en general– que pueden ser lesivas de nuestro equilibrio emocional, para decirlo de alguna manera. ¡No es fácil manejar la autoridad!, y pueden pasar estas cosas. Entonces, yo me pregunto por qué no se hace hincapié en evitar las provocaciones. En eso no escuché ninguna disculpa pública ni privada.

Termino estos segundos con Pérez-Reverte: la civilización de los borregos, no. El mundo está enfrentando peligros muy grandes. La violencia no es porque alguien levante la voz, la violencia es que tenemos instalada una guerra. Europa, como dice Pérez-Reverte, no supo detenerla a tiempo por pertenecer a la generación de los tibios o de los borregos. Entonces, no nos ofendamos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Digámonos las cosas que nos tenemos que decir, pero con respeto. Además –y con esto termino, señor presidente–, cada vez que llevemos adelante nuestras acciones, hagámonos cargo si estamos provocando que estas cosas se produzcan.

Gracias, señor presidente.

17) DISMINUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA A SECTORES SOCIOECONÓMICOS MÁS VULNERABLES

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 713: proyecto de ley por el que se disminuye la carga tributaria a los sectores socioeconómicos más vulnerables». *(Firman los senadores Sanguinetti, Lozano, Camy y Kechichian).*

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se disminuye la carga tributaria de los sectores socioeconómicos más vulnerables. (Carp. n.º 713/2022 - rep. n.º 487/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 713/2022 - rep. n.° 487/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 88 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.478, de 5 de enero de 2017, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 88.- Cuando la contraprestación a que refiere el artículo 87 del presente Título sea efectuada mediante la utilización de tarjetas de débito Uruguay Social, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos o medios de pago electrónicos de análoga naturaleza, de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación, para el cobro de Asignaciones Familiares o para prestaciones similares, que determine el Poder Ejecutivo, emitidas con financiación del Estado, la reducción del impuesto podrá ser total".

Lo dispuesto en el presente artículo entrará a regir a partir del día siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir de Rentas Generales a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) hasta la suma de $ 468.000.000 (cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos uruguayos) a efectos de financiar las reducciones de precio de venta al público del supergás por kilo que dispone el Poder Ejecutivo, de conformidad al artículo 235 de la Ley N° 19.889, de 28 de junio de 2021.

La reducción referida será de un 50% (cincuenta por ciento) del precio de venta al público, para los beneficiarios de los planes sociales del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a las políticas sociales que le encomiende el Poder Ejecutivo a ANCAP. El referido beneficio se extenderá desde el 1° de junio de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022, inclusive. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar, por única vez, el plazo señalado precedentemente.

La transferencia referida en el inciso primero del presente artículo, no constituirá renta bruta, a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

Artículo 3º.- Se reconoce dentro de la autorización precedente, cualquier erogación que haya realizado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland desde el 1º de junio de 2022.

Artículo 4º.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley, se considerarán realizadas a las leyes que les dieron origen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de junio de 2022.

OPE PASQUET
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Montevideo, 09 JUN 2022

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se pretende continuar disminuyendo la carga tributaria de los sectores socioeconómicos más vulnerables, posibilitando la reducción total del Impuesto al Valor Agregado para los bienes y servicios adquiridos a través de diversos medios de pago electrónico para el cobro de asignaciones familiares u otras prestaciones similares, así como financiar el descuento en el precio de la recarga de la garrafa de 13 kg. a los hogares más vulnerables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2021, se ha registrado a nivel internacional, un alza generalizada en el nivel de precios, como consecuencia de una caída en la oferta de alimentos y bienes energéticos, en un contexto de demanda creciente. Este fenómeno, se vio agudizado a principios de 2022, con el inicio del conflicto bélico entre la Federación de Rusia y la República de Ucrania. Uruguay no fue ajeno a dicho fenómeno, y la inflación se incrementó en los primeros meses del año, alcanzando a 9,4% en el mes de abril.

Las medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo el pasado 17 de mayo, tienen por objetivo mitigar el impacto de la suba de precios referido. En particular, se anunciaron medidas focalizadas en la población socioeconómicamente más vulnerable.

Por una parte, se resolvió implementar medidas para continuar avanzando hacia un Impuesto al Valor Agregado (IVA) focalizado. Para ello, el artículo primero del presente proyecto, habilita el acceso a la reducción total de dicho impuesto, a los beneficiarios de Asignaciones Familiares u otras prestaciones similares, por las compras que realicen a través de medios de pago electrónicos análogos, con el objetivo de incluir las que se realicen a través de la plataforma TuApp.

Desde un punto de vista recaudatorio, el IVA es el pilar del sistema tributario uruguayo, representando en 2021 el 48.8% de la recaudación total. De acuerdo a sus características, es un impuesto regresivo, ya que no distingue por capacidad de pago de los individuos, recayendo de manera más significativa en los sectores de menores ingresos. Es decir, al gravar únicamente la parte gastada del ingreso, grava en mayor proporción a las personas de menores ingresos, que tienen menor capacidad de ahorro.

Adicionalmente, se dispuso aumentar el subsidio al supergás, en los meses de invierno para los hogares de menores ingresos, ampliando el descuento en la recarga de la garrafa de 13 Kg., pasando de un 15% (quince por ciento) a un 50% (cincuenta por ciento), entre los meses de junio y setiembre de 2022. Cabe precisar que el gasto en energía representa un porcentaje alto de los ingresos en los hogares más vulnerables. A tales efectos, en el artículo segundo del presente Proyecto de Ley, se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir desde Rentas Generales, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), hasta la suma de $ 468:000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y ocho millones).

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración,

LACALLE POU LUIS

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 88 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.478, de 5 de enero de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 88.- Cuando la contraprestación a que refiere el artículo 87 del presente Título sea efectuada mediante la utilización de tarjetas de débito Uruguay Social, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos y/o medios de pago electrónicos de análoga naturaleza, de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación, para el cobro de Asignaciones Familiares o para prestaciones similares, que determine el Poder Ejecutivo, emitidas con financiación del Estado, la reducción del impuesto podrá ser total."

Lo dispuesto en el presente artículo entrará a regir a partir del día siguiente a la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir de Rentas Generales a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) hasta la suma de $ 468:000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y ocho millones) a efectos de financiar las reducciones de precio de venta al público del supergás por kilo que dispone el Poder Ejecutivo, de conformidad al artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 28 de junio de 2021.

La reducción referida será de un 50% (cincuenta por ciento) del precio de venta al público, para los beneficiarios de los planes sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), de conformidad a las políticas sociales que le encomiende el Poder Ejecutivo a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). El referido beneficio se extenderá desde el 1º de junio de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022 inclusive. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar, por única vez, el plazo señalado precedentemente.

La transferencia referida en el inciso primero del presente artículo, no constituirá renta bruta, a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

ARTÍCULO 3º.- Se reconoce dentro de la autorización precedente, cualquier erogación que haya realizado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) desde el 1º de junio de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente Ley, se considerarán realizadas a las leyes que les dieron origen.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En discusión general.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General este proyecto de ley, que ya obtuvo media sanción en la Cámara de Representantes, con la aprobación unánime de todos los partidos políticos. Mediante esta iniciativa se pretende continuar la disminución de la carga tributaria que pesa sobre los sectores socioeconómicos más vulnerables, y para ello se posibilita la reducción del impuesto al valor agregado para los bienes y servicios que son adquiridos por diversos medios electrónicos y tienen como beneficiarios, precisamente, a quienes cobran o son pasibles de obtener el cobro de asignaciones familiares u otras prestaciones similares. En este proyecto se establece el financiamiento para efectuar un descuento en la recarga de las garrafas de trece kilos para aquellos hogares más vulnerables.

El Poder Ejecutivo fundamenta esta decisión en lo que se ha registrado a nivel internacional desde el 2021 –y es de conocimiento de todos–, que es un alza generalizada en el nivel de precios como consecuencia de la caída de las ofertas de los alimentos y bienes energéticos en un contexto de demanda creciente, fenómeno que también se agudizó el año pasado con el inicio del conflicto bélico entre la Federación de Rusia y la República Popular Ucraniana. Obviamente, nuestro país no ha estado ajeno a esto y en los primeros meses del año, concretamente en abril, se alcanzó un 9,4 % de inflación.

Por lo tanto, el propósito de este proyecto de ley es, precisamente, tomar medidas que mitiguen el impacto de la suba de precios a la que me he referido.

Se trata de dos iniciativas concretas. La primera, es la implementación de medidas para que el impuesto al valor agregado sea focalizado. En ese sentido, el artículo 1.º del proyecto habilita el acceso a la reducción total de este impuesto a los beneficiarios de asignaciones familiares y prestaciones similares para las compras que realicen a través de medios de pago electrónicos o análogos, con el objetivo de incluir las que se realicen mediante la plataforma WAP.

Todos sabemos que el IVA es el pilar del sistema tributario nacional; en 2021 representó un 48,8 % de la recaudación total y es, en función de sus características, un impuesto que podemos definir como regresivo, ya que no distingue la capacidad de pago de los individuos y recae de manera más significativa, por supuesto, en los sectores de menores ingresos. Por tanto, entendemos que esta es una buena medida.

Se establece adicionalmente en este mismo proyecto aumentar el subsidio al supergás durante los meses de invierno para los hogares de menores ingresos. Esto posibilita ampliar el descuento en la recarga de garrafas de trece kilos, pasando de un 15 % a un 50 % entre los meses de junio y setiembre de 2022, con la precisión de que el gasto en energía representa, sin duda, un porcentaje muy importante –tal vez mayoritario– en los hogares más vulnerables.

A esos efectos, lo que establece el artículo 2.º del proyecto de ley es autorizar al Poder Ejecutivo a que se transfiera con ese propósito, desde rentas generales a Ancap, la suma de $ 468:000.000. Nos parece importante recordar que esta medida está presente en el país desde el 2018. Durante 2019, de los 263.664 hogares que podían acceder al 15 % de descuento en la recarga de GLP en las garrafas de trece kilos, 4956 utilizaron este beneficio, es decir, no se llegó al 2 %; fue un 1,9 % del total de los habilitados. Las recargas realizadas en esta modalidad durante el período que recién mencioné fueron 14.478, o sea, un promedio de 2,9, casi tres recargas por hogar, representando el total del subsidio USD 1:300.000.

¿Cuál es, a nuestro entender, el efecto positivo actual que se logra con esta iniciativa? Entre el 1.º y el 14 de junio, 21.078 recargas bajo la modalidad del descuento del 15 % alcanzaron a 17.544 personas. ¿Por qué se da esto? Uno de los argumentos de la poca adhesión era que aun con el descuento del 15 % se hacía inalcanzable el precio que tenía la recarga de la garrafa de trece kilos. Por eso –en la coyuntura particular que fundamenta el envío del proyecto de ley– se adopta la medida de aumentar el descuento al 50 %.

Es cierto que muchos de los hogares a los que se pretende acceder con esta iniciativa utilizan, básicamente, la garrafa de tres kilos, pero el precio de esa recarga no está regulado, por lo cual desde que se implementó esta medida se decidió ir por la de trece kilos. Con el descuento del 50 %, el costo de la recarga de la garrafa de trece kilos se asimila o se acerca al precio por el que se consigue una recarga de supergás de tres kilos. Con el descuento del 50 %, el precio de la recarga de una garrafa de trece kilos va a quedar en $ 411, cuando el estimado de la recarga de una microgarrafa de tres kilos es de $ 291. Quiere decir que por $ 120 más, ahora el beneficiario va a poder acceder a diez kilos adicionales de supergás.

También se establece, por primera vez, una vía de reclamos que se centralizará en el Mides para que este luego los canalice por las vías correspondientes.

En resumen, esos son los fundamentos de las dos medidas que se consagran en este proyecto de ley que, a iniciativa del Poder Ejecutivo, fue remitido a la Asamblea General y discutido en el día de ayer en la Cámara de Representantes, que lo aprobó por unanimidad.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y teniendo en cuenta que el objetivo ahora es la implementación de estas medidas por la proximidad del invierno, es que todos los partidos políticos solicitamos la urgente consideración de este proyecto de ley, para el cual sugerimos al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señor presidente: en general, vemos con buenos ojos la estructura del proyecto de ley. Obviamente, focalizar los beneficios que surgen de los sacrificios del Estado en la gente que más lo necesita es importante, y hacerlo a través de la utilización de medios electrónicos es lo que garantiza esa focalización. El beneficio de la exoneración del IVA ya regía para los usuarios de la Tarjeta Uruguay Social que otorga el Mides. En esta iniciativa se incorporan otras prestaciones sociales –algo que vemos con buenos ojos, reitero–, como lo que acaba de describir el señor senador preopinante en lo que tiene que ver con las garrafas de supergás.

Nos gustaría, sí, que se nos describa o explique el artículo 3.º, en el cual se establece que, a los efectos de la autorización para las transferencias de rentas generales, se reconoce cualquier erogación que haya realizado Ancap desde el 1.º de junio. La transferencia de la que habla el artículo 2.° refiere a financiar la reducción del precio de venta del supergás, pero este artículo 3.º establece que se podría también financiar por la vía de la transferencia de rentas generales cualquier erogación de Ancap que pueda referir a otro de los giros, productos o actividades del ente.

Por ende, me gustaría que se nos diera una explicación sobre el alcance que tiene este artículo.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- No había pedido la palabra porque estaba esperando para ver si alguien podía evacuar la duda al senador Bergara. Como nadie se anotó hasta ahora para hacerlo, voy a decir, señor presidente, que yo tampoco puedo hacerlo porque tengo la misma duda. Sería muy bueno que el oficialismo pudiera aclararnos esta situación.

Esto me permite decir una cosa que creo es importante. Aquí estamos tratando un proyecto de ley que se anunció, en conferencia de prensa, el 17 de mayo. Ese día el Gobierno comunicó a la población que iba a generar un descuento mayor –que acá se acaba de fundamentar–, del 50 % del precio de la garrafa de trece kilos, para la población del Mides; recién un mes después estamos discutiendo, sobre tablas y en veinticuatro horas, un proyecto de ley en el que ni siquiera participan quienes lo elaboraron para evacuar las dudas.

Esta forma de anunciar, con treinta días de anticipación, beneficios a los que la gente no va a poder acceder –porque en su momento no pudo y por eso estamos votando hoy este proyecto de ley– tiene varios problemas. Uno de ellos es la generación de falsas expectativas en la sociedad, particularmente en los más vulnerables. Me imagino que el 18 de mayo muchos uruguayos que escucharon en la conferencia de prensa, casi textualmente, lo mismo que el senador Camy nos dice hoy –que casi por el precio de una garrafa de tres kilos iban a comprar una de trece–, se agolparon en los distribuidores a comprar y no pudieron. Un mes después estamos intentando resolver este problema para que, efectivamente, este aumento del subsidio para acceder al gas pueda llevarse adelante.

Reitero que este proyecto de ley tiene un montón de problemas, pero lo vamos a acompañar porque no habría más sesiones y eso implicaría que los uruguayos y los compatriotas que hoy tienen dificultades tengan aún más problemas para acceder al supergás.

No obstante, quiero expresar que aquí se fundamentó el subsidio para la garrafa de trece kilos, pero el artículo de la ley habla del gas por kilo. El artículo del proyecto de ley expresa que el subsidio del 50 % será establecido para el kilo de gas. Entonces, lo que dice el proyecto de ley –no la exposición de motivos, aunque esta tiene poca relevancia porque lo importante acá es el texto legal– es que en realidad hay que bajar un 50 % el precio del kilo de gas; pero lo que acaba de decir quien trató de informar esta iniciativa es que eso no va a suceder, porque si se va a comprar un kilo o dos de gas –como lo está haciendo mucha gente–, para una garrafa de tres kilos, no se obtendrá ese subsidio. Ahora, la ley dice que sí.

Como lo manifestaba el senador Camy, es muy difícil extender este subsidio a las garrafas de tres kilos debido a que son precios no regulados porque se venden en el almacén. Entonces, el problema es que estamos votando una ley que ya sabemos que no se podrá aplicar de esa manera, sino con la interpretación que surge de la exposición de motivos.

A esta misma velocidad lo tuvo que votar la Cámara de Representantes en la noche de ayer, pero muchas de estas interrogantes se podían haber evacuado si esto pasaba por la comisión y venía quien redactó o elaboró este proyecto de ley para aclarar las dudas y así poder mejorarlo.

Además, ¿cómo se va a implementar esto? Este proyecto de ley tiene una enorme dificultad de implementación.

Este es el gran problema que se produjo, señor presidente: se anuncia algo, un mes después se trae un proyecto

de ley al Parlamento, pero lo sacamos sobre tablas, por lo que es aprobado con un montón de desperfectos que después generarán mayores problemas de implementación, cuando en realidad nos podemos dar la posibilidad de hacerlo de otra manera. Me refiero a que el proyecto de ley tenga un pasaje por la comisión, en donde se evacúen dudas, se analice su implementación y se vea qué otras cosas hacer para que la gente pueda acceder.

Incluso ayer, en la Cámara de Representantes, hubo gente que al fundamentar este proyecto de ley dijo que ahora en las ollas populares iban a poder cocinar con gas. Eso también lo escuché y lo vi en algunos medios de comunicación. En realidad, las ollas populares cocinan con leña. Además, ninguna olla popular va a poder acceder a este beneficio porque es para las personas y no para las organizaciones, salvo que un beneficiario diga: «La garrafa que me toca a mí la dono para la olla». Me parece, entonces, que debemos tener mucho cuidado con el tema en un momento en que hay dificultades.

Saludo la iniciativa porque fui muy crítico con los incrementos del precio del supergás y acá estamos bajando el 50 % de un gas que, en término de precios, ha crecido bastante. Estamos tratando, en definitiva, los incrementos del supergás –algo que he criticado aquí en sala y públicamente– y los efectos que eso tuvo como consecuencia de una política tarifaria tomada por el Gobierno, a través de Ancap, en tal sentido. Creo que de esta forma lo estamos subsanando porque estamos generando a una población específica la posibilidad de acceder con un descuento del 50 %. ¡Bienvenido sea! Creo que está bien y que es una forma de enmendar el incremento desproporcionado del precio del gas. Ahora estamos tratando de corregir ese incremento, producto de las decisiones políticas del ente Ancap junto con el Gobierno, y aflojar un poco la cincha, particularmente a los uruguayos más pobres. Eso es bienvenido y hay que votarlo con rapidez. Por eso votamos la urgencia: para que esto se pueda implementar.

Eso no quita marcar y señalar que se podría haber hecho mucho mejor si el Poder Ejecutivo no solo hubiera comunicado el anuncio en una conferencia de prensa, sino también enviado el proyecto de ley al Parlamento, en tanto ya tenía tomada la decisión. De esa manera el Parlamento hubiera tenido el tiempo suficiente para hacer los ajustes y mejoras que se le podrían haber hecho.

Lo que va a suceder ahora es que muchos uruguayos que están pasando por dificultades económicas, quizás los más pobres, los que están cocinando con garrafas de tres kilos, van a tener enormes dificultades para acceder al beneficio que estamos votando hoy.

Antes de que algún senador me conteste con la vieja muletilla de «ustedes no lo lograron», quiero decir que la experiencia –lo decían los números con respecto al beneficio del 15 % para que la población del Mides accediera a la garrafa– forma parte de algo que tenemos que aprender, porque fue bastante difícil que la gente accediera al beneficio debido a cómo se da y al tiempo que llevó que la gente conociera el procedimiento. Estamos hablando de una población que no cuenta con un salario fijo. Muchos uruguayos pueden, a fin de mes, pagar lo energético, por ejemplo, pero hay gente que vive el día a día y no logra juntar los pesitos para llegar a la garrafa. Creo que deberíamos haber aprendido de esa experiencia para no tener hoy los mismos problemas de implementación que antes.

Siento que esta medida va a ayudar a paliar la realidad que viven muchos uruguayos y por eso la acompañamos con las dos manos. Es una forma de aflojar el costo, en algo muy importante, a más del 90 % de las familias uruguayas, que utilizan el supergás para cocinar sus alimentos o calefaccionarse en el invierno y es importante que puedan tener este descuento.

Aspiramos a que los problemas que ya tiene el texto legal no sean un escollo para que se pueda llevar adelante. Creemos que con algo más de tiempo podríamos haber logrado un mejor producto.

No quiero terminar esta intervención sin decir que saludo con mucha alegría el artículo 1.º porque todos sabemos que el IVA es un impuesto regresivo que no mide la capacidad adquisitiva de las personas. Hay un gran debate en el mundo, no solo en Uruguay, sobre la posibilidad que permitiría la tecnología de hacer progresivo un impuesto regresivo. Justamente, lo harían posible los instrumentos de dinero electrónico, los instrumentos y las plataformas que se generaron a partir de la Ley de Inclusión Financiera, tan denostada, pero que hoy es la herramienta que tenemos, no solo los uruguayos, sino el mundo entero, para poder focalizar la renuncia fiscal que representa un impuesto ciego. La única posibilidad que tenemos de que efectivamente la renuncia fiscal llegue al bolsillo de la gente es a partir de los instrumentos tecnológicos y, en definitiva, de la plataforma que se construyó a partir de la Ley de Inclusión Financiera, que permitió el acceso a estos instrumentos a una amplísima parte de la población que no accedía, que eran rechazados. Ahora se está utilizando este instrumento –que se construyó y fue vilmente criticado–, que en la actualidad es el que nos está permitiendo focalizar el esfuerzo del Estado para que llegue a quienes más lo necesitan. La verdad es que me siento muy contento de que este instrumento –que defendí y vi cómo se lo criticó con violencia– hoy, efectivamente, esté cumpliendo y dando los frutos para que la renuncia fiscal que hace el Gobierno nos garantice a todos que no quede en la cadena de intermediación, sino que llegue a quien tiene que llegar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Gracias, señor presidente.

Si nos demoramos más vamos a terminar tomando esta medida para el verano y ese hecho sería bastante preocupante.

En cuanto a la inquietud planteada por el señor senador Bergara, creo que la interpretación del texto es clara. Él siempre hace aportes interesantes respecto a la redacción y me parece fundamental ajustarla a lo que debe ser. Sin embargo, creo que en este caso no deberíamos insumir el tiempo que significaría que el proyecto de ley volviera a la Cámara de Representantes, porque establece que las erogaciones que haya realizado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland desde el 1.º de junio de 2022 se reconocen dentro de la autorización precedente, y es a esa autorización a la que refiere justamente el artículo 2.º, donde hay una transferencia, un monto y un destino específicos; no se trata de cualquier otra erogación.

Ahora bien, sí creo que en algún momento vamos a tener que discutir en profundidad el tema del supergás, porque es el combustible con el que cocina la familia, con el que se calefacciona muchísima gente en este país. El supergás es el queroseno de antes; no debe subir, nuestra gente no debe pagar un peso más por eso.

Lo que sí debemos analizar es qué es lo que subsidiamos cuando otorgamos determinados subsidios. A veces pensamos que estamos subsidiando a los pobres de este país cuando, en realidad, de los sesenta y algo de pesos del kilo de supergás, Ancap recibe apenas diecisiete porque algo más de diez pesos van al IVA y más de treinta quedan en el envasado y la distribución. Lo que estamos subsidiando, señor presidente, es ese proceso, no el del que fabrica ni el del que provee, sino el del que envasa y el que distribuye. Al respecto, los contratos se vencen en febrero de 2023, por lo que antes de esa fecha el país deberá tener las reformas necesarias.

En los últimos días nos hemos enterado de los enormes sueldos que reciben los trabajadores de ese sector. Los trabajadores de esas compañías de envasado y distribución reciben más de $ 200.000 mensuales. ¡Esos son los grandes subsidiados! El país hace un enorme esfuerzo para subsidiar a los más humildes, pero ha terminado subsidiando a esos trabajadores, a esos sindicatos que, además, con sus medidas de fuerza, lo que han hecho es encarecer el secado del arroz, por ejemplo, al no permitir que el gas llegue como combustible a las calderas para ese proceso y han condenado a la gente a no tener supergás en el invierno, todo por sus reivindicaciones salariales.

Creo que esos son los debates fundamentales que tenemos que dar; estamos obligados a atender ese tipo de cuestiones. Todo nuestro respeto a la lucha gremial, a la lucha sindical, ¡pero no a oportunistas! A quienes abusan del sufrimiento y la necesidad de los más humildes de este país, ¡no! A los que tratan de utilizar la buena intención del Gobierno para con los ciudadanos más necesitados, ¡tampoco! Creo que ese es el debate más importante. La cifra es bastante superior a los USD 12:000.000. Es mucho más grande y todavía están adoptando medidas extremas, como el piquete y esas cosas que la sociedad uruguaya dijo que no quiere. Entonces, señor presidente, si bien vamos a votar esta medida circunstancial –que todos queremos que sea mejor y por más tiempo–, también vamos a invitar al Senado de la república a discutir lo que hay que debatir, porque en nombre de la necesidad hay varios que se aprovechan de esas situaciones y eso debe quedar claro en este debate y tiene que pasar por la discusión general de este país.

Reitero: ¡más de $ 200.000 reciben!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Y las ganancias de las empresas?

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- En primer término, creo que las dudas que genera el artículo 3.° han sido bien refutadas por el señor senador Botana, porque las normas tienen que ser interpretadas de acuerdo con la sistemática del texto, y es evidente que lo que se está haciendo es transparentar los aportes que rentas generales hizo para el subsidio del supergás.

En particular, me quiero referir a las expresiones de un senador que ha calificado de «viles» a quienes nos opusimos a la Ley de Inclusión Financiera, que en realidad era de obligatoriedad bancaria. La verdad es que me asombra. Lo que nosotros reclamamos es la libertad. Acá se nos quiso atar a los intereses de la banca con el pretexto de que los particulares lavamos dinero, cuando la prensa del capitalismo liberal reconoce que «Archivos FinCEN revelan la tolerancia de la gran banca con el dinero negro», como publica *El Observador,* el 21 de setiembre de 2020. Por su parte, el diario *El País*, el 21 de febrero de 2022, publica: «Credit Suisse abrió miles de cuentas a “clientes turbios”», y el 10 de diciembre de 2021 informa que Estados Unidos era el mejor lugar para el lavado de dinero. Sin embargo, los particulares teníamos que estar atados a los intereses de la banca y poner el dinero en la banca.

No niego la comodidad de las tarjetas de crédito y de débito, pero ese debe ser un mecanismo al que recurramos voluntariamente; no hay por qué someterse a la dictadura de los bancos. Acá vamos a llegar al Estado totalitario a través del supercapitalismo, increíblemente prohijado por el Frente Amplio durante sus quince años de gobierno. ¡Esa es la verdad! No solo prohijó a los bancos, sino que

también autorizó a empresas forestales multinacionales a comprar hasta siete millones de hectáreas –casi la mitad del territorio–; permitió a esas multinacionales forestales la acumulación de una cantidad enorme de superficie que debería estar dedicada a fines agrícolas y ganaderos. Eso sucedió durante el Gobierno que se decía socialista, de izquierda, etcétera.

Nos preocupa tanto el avance del supercapitalismo como el del comunismo, porque tampoco queremos vivir como en Cuba, con una tarjeta de racionamiento que, si no nos portamos bien, nos la cortan y no podemos comer.

No queremos estar sometidos a la dictadura de la banca ni del Estado. Eso es lo que hemos dicho los que nos opusimos a esa Ley de Inclusión Financiera, que fue de obligatoriedad bancaria y metió el dinero de todos los uruguayos en la banca. Además, a pesar de que se hicieron excepciones, en el interior de la república es muy difícil, incluso hoy, manejarse con una tarjeta de crédito o débito.

No solo se alimentó el negocio de la banca, sino también el de los POS. Me gustaría saber de quién son los POS y cuánto ganan esas personas, porque los comerciantes se quejan horriblemente de que tienen que pagar hasta un 5 % de interés. Si uno les pregunta cómo quieren que se les pague, nos dicen que prefieren que lo hagamos por transferencia, porque si es con tarjeta de débito tienen que pagar una comisión que les resta la mayor parte de su ganancia. ¡Esa es la verdad! Un reclamo justo de los estacioneros de Maldonado ha sido acallado y lo ha sido desde los grandes medios de comunicación que, obviamente, dependen de la publicidad que contrata la banca.

Tenemos que decir con toda claridad que nuestra oposición a esa ley que obligatoriamente quiso someternos a los intereses de la banca no tiene nada de vil; al contrario, está dirigida a que se respete la libertad de los ciudadanos.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Es correcto lo que dijo el senador Botana con respecto a lo que establece el artículo 3.º del proyecto.

Además, quiero señalar que comparto lo que dijo el senador Sánchez en cuanto a que esta no es la mejor forma de considerar proyectos de ley, sin informe y que llegan al Parlamento con poco tiempo o sin tiempo para analizarlo. Esto lo digo porque en la legislatura anterior, también desde esta banca del Senado, muchas veces lo reclamamos. No es con el propósito de justificar la actitud del Gobierno que señalo que en otros Gobiernos, desde la oposición, planteamos lo mismo, sino por la sinceridad, la honestidad y la honradez intelectual de aceptarlo en ambas oportunidades. Cuando un 23 de diciembre se consideró y aprobó en el Parlamento la capitalización de Ancap, también sin informe de comisiones, o incluso cuando se consideró la incorporación de Venezuela al Mercosur en los mismos términos de premura, nosotros hicimos esta consideración que hoy señala –y con la que coincido– el senador Sánchez.

Por tanto, si desde la oposición en aquel momento criticamos estos métodos, también aceptamos la crítica ahora, desde el Gobierno. Creo que es el aporte que todos nos merecemos y al cual hemos aludido para mejorar el relacionamiento y para honrar el Poder Legislativo, que es un poder independiente.

En consecuencia, desde ese punto de vista reconocemos y adherimos a lo señalado y trabajaremos, cada uno desde nuestro lugar –en mi caso, asumiendo la responsabilidad como coordinador de la bancada del Partido Nacional y como integrante de la bancada de gobierno–, para que estas cosas no pasen más.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Estoy convencido de que cualquier proyecto que ayude a que la gente transite la situación de carestía que se está atravesando es bueno y hay que acompañarlo. La celeridad en el tratamiento creo que se justifica en la situación por la que está transitando nuestra gente, que vemos todos los días.

En todo caso, lo que hace este proyecto de ley es corregir.

Si usted mira, señor presidente –quiero hacer la aclaración por algo que dije en mi primera intervención–, desde el 2020 a la fecha el precio del supergás en Uruguay creció más de un 30 %. Acá estamos haciendo una rebaja del 50 % –ya tenía un 15 %– para la población que atiende el Mides. Entonces, lo que se busca –y lo acompaño con vehemencia– es que la garrafa para los pobres salga lo mismo que antes del 2020. Eso habla de una política tarifaria que ha perjudicado muchísimo a la gente de menos ingresos y que con este instrumento lo estamos corrigiendo para una porción.

Seguramente habrá debates en el Parlamento y, de hecho, ya estamos encaminados en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios a convocar a Ancap y al Ministerio de Industria, Energía y Minería para discutir sobre los recientes anuncios relativos al supergás. En ese ámbito podremos discutir otros aspectos

que tienen que ver con la cadena del gas que se han incorporado aquí y que es interesante debatirlos.

Lo cierto es que, por suerte ahora –más de dos años después–, estamos logrando que los pobres puedan seguir comprando la garrafa a precios del Frente Amplio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor presidente: voté con mucho gusto este proyecto de ley porque es muy necesario, no solamente para los sectores más vulnerables. Se habla mucho de la garrafa de los pobres y de que los pobres puedan comprar gas. ¡Dejemos de estigmatizar! No se puede seguir hablando de esta forma. Son sectores menos favorecidos y sumamente castigados, pero esto del pobrismo ya me tiene realmente bastante aburrida porque es hacer política con los que menos tienen.

(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).

–Esto viene muy bien para aquellas familias que no van a las ollas populares y que también la están pasando mal. Ojalá que dentro de muy poco tiempo muchos puedan hacer uso de ese combustible y no tengan que hacer cola para llevar su plato de comida. Las ollas son una necesidad de emergencia, pero no el fin.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: votaremos todos los artículos, pero dejando constancia de que votamos el artículo 3.º con las consideraciones que manifestó el señor senador Botana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Niffouri.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Correspondería votar la propuesta de la señora senadora Kechichian en el sentido de proceder a la votación en bloque más la consideración que habría expresado el señor senador Botana sobre el artículo 3.º.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: ¿la propuesta de la senadora Kechichian es que la fundamentación del senador Botana esté integrada? No me queda claro. El articulado y la versión taquigráfica están; por lo tanto, basta con que quien quiera referirse a esa fundamentación lo haga. Me parece que no es algo para votar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto, señora senadora.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: en la misma dirección que la senadora Asiaín, interpreto que la senadora Kechichian refiere a una constancia que permite al Frente Amplio acompañar la iniciativa, pero que no es algo que debamos votar. Creo que lo que se debe considerar es que se vote en bloque y sin discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración, entonces, el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

18) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde ingresar a la consideración del segundo punto del orden del día.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: solicito que este punto por el que se declara Capital Nacional del Trigo la ciudad de Dolores se mantenga en el orden del día, pero que no se considere hoy, sino en la próxima sesión ordinaria.

El argumento de esta solicitud es que el autor del proyecto de ley, que también fue designado miembro informante por la comisión, no se encuentra en sala por motivos de fuerza mayor. Me refiero al senador Da Silva, quien nos solicitó pedir al Cuerpo que no se tratara el tema en el día de hoy, sino hacerlo en la próxima sesión ordinaria. Por lo tanto, propongo que el Cuerpo habilite esta solicitud.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la postergación del numeral segundo del orden del día.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

19) ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA UNESCO SOBRE LA CREACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE SANEAMIENTO COMO CENTRO CATEGORÍA 2

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Unesco sobre la creación del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento como Centro Categoría 2,* firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 2 de diciembre de 2019. (Carp. n.° 609/2021 - rep. n.° 482/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 609/2021 - rep. n.º 482/2022

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRÍA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 08 DIC 2021

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sobre la creación del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento (CERTS) como Centro Categoría 2, bajo el auspicio de la UNESCO, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 2 de diciembre de 2019.

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de noviembre de 2019, durante la 40ª Conferencia General de UNESCO celebrada en París, Francia, fue aprobado el establecimiento del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento (CERTS) como Centro Categoría 2 (C2C) en Uruguay.

El centro tiene como finalidad reforzar la cooperación científica en el plano regional y mejorar la comprensión de las investigaciones sobre el agua,

utilizando como marco la seguridad hídrica para salvar las divisiones que se presentan comúnmente entre los servicios y los recursos hídricos.

En cuanto a los objetivos particulares del Centro, se encuentran el desarrollo de nuevos conocimientos relacionados con los sistemas de saneamiento de bajo costo para los asentamientos individuales y las poblaciones pequeñas; verificar y optimizar el funcionamiento de diferentes tecnologías de tratamiento de efluentes urbanos de baja escala para mejorar los sistemas de saneamiento existentes y ampliar la cobertura; capacitar a educadores y técnicos del país y de la región en sistemas de tratamiento de efluentes.

El CERTS es el primer centro de investigación, desarrollo tecnológico, formación y difusión de tecnologías sostenibles de saneamiento, con enfoque en sistemas adecuados para pequeñas poblaciones, que se instala en la región.

Tiene una gran relevancia para la región de América Latina y el Caribe ya que incorpora características singulares en el tratamiento del agua y el saneamiento en las zonas rurales y en los pequeños asentamientos humanos. Contribuirá con la mejora de la calidad de vida de las sociedades, y el logro de las metas del ODS 6, que entiende al saneamiento como derecho humano. Se espera una constante colaboración con otros centros regionales de la UNESCO.

La mayoría de las localidades pequeñas de Uruguay, al igual que muchas periferias de los grandes centros urbanos, ciudades costeras y población rural, no cuentan con redes de saneamiento.

Buscar las mejores soluciones para gestionar los líquidos residuales domésticos de forma adecuada, es un desafío tanto en el país como en la región, para mejorar la calidad de vida de la población y evitar los riesgos sanitarios y ambientales.

La disposición de las instalaciones permitirá al CERTS trabajar en sinergia con laboratorios y centros educativos de referencia, además de probar y mostrar las distintas tecnologías a escala real.

Además de los laboratorios y las oficinas instaladas en el polo Tecnóligo de la ciudad de Pando, contará con un predio demostrativo junto a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de OSE en Canelones, en la que se instalarán sistemas experimentales.

Las primeras actividades del CERTS comenzaron en marzo de 2019 con la realización de un curso internacional sobre Reuso de Aguas Residuales y continuaron posteriormente con un curso sobre Sistemas de Saneamiento Condominial realizado en el mes de junio.

Además se encuentra en desarrollo el primer proyecto sobre diseño y operación de lagunas de tratamiento de efluentes.

El CERTS se gestiona por proyectos y de esta forma se asocia con distintas instituciones del país y la región según las iniciativas propuestas.

El proyecto del CERTS tiene como antecedente la transferencia de conocimiento acordada con el Centro Experimental de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) de Sevilla, España, en el marco de la cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente de España, y la Conferencia de Directores Iberoamericanos de Agua (CODIA).

El Centro está integrado en el Plan Nacional de Transformación Productiva y Competitividad, Transforma Uruguay, desde 2018, en el que participan más de 20 instituciones nacionales vinculadas al tema.

TEXTO.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 18 Artículos.

En los Artículos 1°, 2° y 3° se describen las definiciones, establecimiento y el objeto del Acuerdo.

El Artículo 4° establece el régimen jurídico y el Artículo 5° detalla las disposiciones que incluirá el Acta Constitutiva del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento (CERTS).

El Artículo 6° establece las funciones y objetivos del CERTS. Entre sus objetivos, se destacan el desarrollo de nuevos conocimientos relacionados con sistemas de saneamiento a bajo costo, la verificación y optimización del funcionamiento de diferentes tecnologías de tratamiento de efluentes urbanos, la capacitación de educadores y técnicos del país y de la región.

Las funciones del CERTS se concentrarán en el desarrollo de proyectos en tres áreas estratégicas: investigación y conocimiento; transferencias de tecnología, fortalecimiento de capacidades y recursos humanos; y coordinación de capacidades interinstitucionales, conectando los centros nacionales e internacionales de investigación y educación con las empresas que ofrecen servicios de saneamiento.

El Artículo 7º refiere al Consejo de Administración del CERTS, que dirigirá y supervisará el CERTS y que incluirá un representante del Gobierno de Uruguay y un representante de la UNESCO; un representante de la empresa publica de agua y saneamiento del Uruguay (OSE); un representante del Congreso de Intendentes del Uruguay y dos representantes del o de los Estados que hayan enviado al Centro una notificacióln de participación, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo.
El Consejo de Administración se renovará cada 3 años.

El Artículo 8º establece la contribución de la UNESCO, en forma de asistencia técnica para las actividades programáticas del Centro, ya sea prestando la asistencia de sus expertos en los campos de especialización; participando en intercambios temporales de personal, y/o apoyando temporalmente a miembros de su personal cuando así lo justifique una actividad o proyecto conjunto.

El Artículo 9º refiere a la contribución del gobierno de Uruguay, el que se compromete a asumir integramente el mantenimiento de las instalaciones y a ponere a disposición del Centro el personal necesario para el desempeño de sus funciones, incluido su Director.

Los Artículos 10º a 13º, refieren a la participación, responsabilidad, evaluación y uso del nombre y logotipo de la UNESCO.

En los Artículos 14º a 18º, se establecen las cláusulas de estilo referidas a la Entrada en vigencia, Plazo, Denuncia, Enmienda o modificación y Solución de controversias.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de firmar este tipo de acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Montevideo, 08 DIC 2021

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO. Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sobre la creación del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento (CERTS) como Centro Categoría 2, bajo el auspicio de la UNESCO, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 2 de diciembre de 2019.

Texto del acuerdo

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay

y

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Teniendo presente la resolución de la Conferencia General de la UNESCO, que tiene por objeto propiciar la cooperación internacional para el establecimiento del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento (CERTS) en Canelones, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO

Considerando que el Director General ha sido autorizado por la Conferencia General para celebrar con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay un acuerdo de conformidad con el proyecto presentado ante la Conferencia General,

Deseosos de definir los términos y condiciones que rigen el marco de cooperación con la UNESCO que se otorgarán a dicho Centro en este Acuerdo,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1 - Definiciones

1. En el presente Acuerdo, "UNESCO" se refiere a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2. "Estado uruguayo" o el "Gobierno" se refieren al Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

3. El "Centro" se refiere al Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento (CERTS).

Artículo 2 - Establecimiento

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay acuerda adoptar en el transcurso de 2019 las medidas necesarias para el establecimiento de un Centro bajo el auspicio de la UNESCO, según lo dispuesto en este Acuerdo.

Artículo 3 - Objeto del Acuerdo

El objeto de este Acuerdo es definir los términos y condiciones que rigen la colaboración entre la UNESCO y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y también los derechos y obligaciones para las Partes que surgen de los mismos.

Artículo 4 - Régimen jurídico

1. El Centro será independiente de la UNESCO.

2. El Estado de la República Oriental del Uruguay garantizará que el Centro goce de la autonomía funcional necesaria dentro de su territorio de conformidad con la legislación uruguaya, para el desempeño de sus actividades y el ejercicio de su personería jurídica en la República Oriental del Uruguay para:

- contratar;

- entablar procesos judiciales;

- adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.

Artículo 5 - Acta Constitutiva

El Acta Constitutiva del Centro incluirá disposiciones relativas específicamente a lo siguiente:

(a) el régimen jurídico otorgado al Centro dentro del sistema jurídico nacional, la personería jurídica necesaria para ejercer sus funciones y recibir fondos, obtener pagos por servicios prestados y adquirir todos los medios necesarios para su funcionamiento;

(b) una estructura organizativa para el Centro que admita la representación de la UNESCO dentro de su órgano rector.

Artículo 6 - Funciones y objetivos

1. Los objetivos del Centro serán los siguientes:

(a) Desarrollar nuevos conocimientos relacionados con sistemas de saneamiento de bajo costo, tanto individuales como para poblaciones pequeñas, para ayudar a mejorar la calidad de vida de la sociedad y lograr los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), particularmente el número seis, que define el saneamiento como un derecho humano.

(b) Verificar y optimizar el funcionamiento de diferentes tecnologías de tratamiento de efluentes urbanos a baja escala para mejorar los sistemas de saneamiento existentes y ampliar la cobertura

(c) Capacitar a educadores y técnicos del país y de la región en sistemas urbanos de tratamiento de efluentes de bajo costo, para cubrir la demanda de soluciones de saneamiento para la población.

2. Las funciones del Centro se concentrarán en el desarrollo de proyectos en tres áreas estratégicas:

a) Investigación y conocimiento: desarrollo de proyectos de investigación relacionados con diferentes tecnologías (membranas de filtración, reactores biológicos): verificación y optimización de tecnologías de bajo costo (lagunas, humedales, fosas sépticas, enzimas, cultivos microbianos); operación, diseño y mantenimiento de los sistemas. Certificación y validación de tecnologías de tratamiento de efluentes.

b) Transferencia de tecnología, fortalecimiento de capacidades y recursos humanos: organización de cursos, actividades de intercambio y transferencia de tecnología con instituciones de investigación dentro y fuera de la región. Integrar técnicos de empresas, instituciones públicas y educadores. Desarrollar la infraestructura necesaria para capacitar a graduados en instituciones de educación técnica.

b) Coordinación de capacidades interinstitucionales: conectar los centros nacionales e internacionales de investigación y educación con las empresas que ofrecen servicios de saneamiento, junto con las organizaciones públicas habilitadas para aplicar políticas públicas en esta área. Asimismo, reunir instituciones y oportunidades de financiamiento con otras áreas de conocimiento relacionadas (economía, sociedad, medio ambiente, salud).

Artículo 7 - Consejo de Administración

1. El Centro estará dirigido y supervisado por un Consejo de Administración que se renovará cada 3 años y que incluirá:

(a) un representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay que lo presidirá;

b) un representante del Director General de la UNESCO;

(c) un representante de la OSE (Obras Sanitarias del Estado), la empresa pública de agua y saneamiento del Uruguay;

(d) un representante del Congreso de Intendentes del Uruguay;

(e) dos representantes del/los Estado(s) Miembro, que hayan enviado al Centro una notificación de participación, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 10 y que hayan expresado interés en ser representados en el Consejo;

2. El Consejo de Administración:

(a) aprobará los programas a largo y mediano plazo del Centro;

(b) aprobará el plan de trabajo anual del Centro, incluida la planilla de personal;

c) examinará los informes anuales presentados por el director del Centro, incluido un informe de autoevaluación bienal sobre la contribución del Centro con los objetivos del programa de la UNESCO;

(d) examinará los informes periódicos que surjan de la auditoría independiente de los estados financieros del Centro y supervisará la presentación de los registros contables necesarios para la preparación de los estados financieros;

(e) adoptará las normas y reglamentos y determinará los procedimientos financieros, administrativos y de gestión de personal para el Centro, de conformidad con la legislación del país;

(f) decidirá sobre la participación de organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones internacionales en el trabajo del Centro

3. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria a intervalos regulares, al menos una vez por año calendario; se reunirá en sesión extraordinaria si es convocado por su Presidente, ya sea por iniciativa propia o a solicitud del Director General de la UNESCO o de la mayoría de sus miembros.

4. El Consejo de Administración establecerá su propio reglamento interno. Para su primera reunión, el reglamento será establecido por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la UNESCO.

Artículo 8 - Contribución de la UNESCO

1. La UNESCO podrá prestar asistencia, según sea necesario, en forma de asistencia técnica para las actividades programáticas del Centro, de conformidad con las metas y objetivos estratégicos de la UNESCO:

(a) prestando la asistencia de sus expertos en los campos especializados del Centro; (y/o)

(b) participando en intercambios temporales de personal cuando corresponda, por lo que el personal en cuestión permanecerá en la nómina de las organizaciones de origen; (y/o)

(c) apoyando temporalmente a miembros de su personal, según lo decida el Director General de manera excepcional, si así lo justifica la implementación de una actividad o proyecto conjunto dentro de un área prioritaria del programa estratégico.

2. En todos los casos detallados anteriormente, dicha asistencia no se realizará, excepto dentro de las disposiciones del programa y presupuesto de la UNESCO, y la UNESCO proporcionará a los Estados Miembro cuentas relacionadas con el uso de su personal y costos asociados.

Artículo 9 - Contribución del gobierno de la República Oriental del Uruguay

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay proporcionará todos los recursos, ya sea financieros o en especie, necesarios para la administración y el buen funcionamiento del Centro.

2. El Gobierno dela República Oriental del Uruguay se compromete a:

(a) asumir íntegramente el mantenimiento de las instalaciones; y

(b) poner a disposición del Centro el personal necesario para el desempeño de sus funciones, incluido su Director.

Artículo 10 - Participación

1. El Centro alentará la participación de los Estados Miembro y Miembros Asociados de la UNESCO que, por su interés común en los objetivos del Centro, deseen cooperar con el mismo.

2. Los Estados Miembro y Miembros Asociados de la UNESCO que deseen participar en las actividades del Centro, según lo dispuesto en el presente Acuerdo, enviarán al Centro una notificación a tales efectos. El director informará a las partes sobre el acuerdo y a los demás Estados Miembro sobre la recepción de dichas notificaciones.

Artículo 11 – Responsabilidad

En la medida en que el Centro es una entidad jurídica independiente de la UNESCO, esta última no será responsable desde el punto de vista jurídico de las acciones ni omisiones del Centro, ni tampoco estará sujeta a ningún proceso jurídico, ni correrá con responsabilidad alguna, ya sea financiera o de otro tipo, a excepción de lo establecido en las disposiciones expresamente estipuladas en el presente Acuerdo.

Artículo 12 – Evaluación

1. La UNESCO podrá, en cualquier momento, llevar a cabo una evaluación de las actividades del Centro para determinar:

a) si el Centro realiza un aporte significativo a los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO y a los resultados esperados alineados con el período programático de cuatro años del documento C/5 (Programa y Presupuesto), incluidas las dos prioridades globales de la UNESCO y prioridades y temas sectoriales o programáticos relacionados;

(b) si las actividades efectivamente realizadas por el Centro están en consonancia con las establecidas en el presente Acuerdo.

2. A efectos de la revisión de este Acuerdo, la UNESCO realizará una evaluación de la contribución del Centro a los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO, que será financiada por el país anfitrión o el Centro.

3. La UNESCO se compromete a presentar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, lo antes posible, un informe sobre cualquier evaluación realizada.

4. Una vez recibidos los resultados de una evaluación, cada una de las Partes tendrá la opción de solicitar que las disposiciones del presente Acuerdo sean revisadas o denunciadas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 16 y 17.

Artículo 13 - Uso del nombre y logotipo de la UNESCO

1. El Centro podrá mencionar su afiliación con la UNESCO. Por lo tanto, podrá usar después de su título la mención "bajo el auspicio de la UNESCO".

2. El Centro está autorizado a utilizar el logotipo de la UNESCO o una versión del mismo en su papel y documentos membretados, incluidos los documentos electrónicos y páginas web, de conformidad con las condiciones establecidas por los órganos rectores de la UNESCO.

Artículo 14 - Entrada en vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigencia después de que las Partes lo hayan firmado, cuando se hayan informado mutuamente por escrito sobre el cumplimiento de todas las formalidades requeridas a tal efecto por la legislación nacional de la República Oriental del y por los reglamentos internos de la UNESCO. La fecha de recepción de la última notificación se considerará la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo.

Artículo 15 - Plazo

El presente Acuerdo se celebra por un período de seis años a partir de su entrada en vigencia. El Acuerdo se renovará mediante mutuo acuerdo entre las Partes una vez que el Directorio Ejecutivo haya formulado sus comentarios en función de los resultados de la evaluación de renovación presentada por el Director General.

Artículo 16 - Denuncia

1. Cada una de las Partes tendrá derecho a denunciar este Acuerdo en forma unilateral.

2. La denuncia se hará efectiva dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las partes contratantes a la otra.

Artículo 17 - Enmienda o modificación

El presente Acuerdo podrá ser revisado por consentimiento escrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la UNESCO. Entrará en vigencia de la misma manera en que lo estipula el Artículo 14 del presente Acuerdo.

Artículo 18 – Solución de controversias

1. Toda controversia entre la UNESCO y el gobierno o Estado de la República Oriental del Uruguay con respecto a la interpretación o aplicación de este Acuerdo que no se resuelva mediante negociación o cualquier otro método apropiado acordado por las partes, se someterá a la decisión definitiva de un tribunal de arbitraje compuesto por 3 miembros, uno de los cuales será designado por el Estado uruguayo, otro por el Director General de la UNESCO, y un tercero, que presidirá el tribunal, será elegido por los dos primeros. Si los dos árbitros no pueden ponerse de acuerdo sobre la elección de un tercero, el nombramiento será realizado por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

2. La decisión del Tribunal será definitiva.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos han firmado este Acuerdo,

FORMALIZADO en Montevideo, el 02 de Diciembre de 2019, en dos originales, en español e inglés, ambos igualmente auténticos. En caso de discrepancias en la interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Rodolfo Nin Novoa

Ministro de Relaciones Exteriores

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Audrey Azoulay

Audrey Azoulay

Directora General

María L. Flores

Embajadora María del Lujan Flores

Directora de Tratados

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Sartori.

SEÑOR SARTORI.- Señora presidenta: en el día de hoy se pone a consideración de esta cámara un proyecto de ley que considero de suma importancia para el país y la región, como es el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Unesco sobre la creación del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento como Centro Categoría 2.*

Este acuerdo fue originalmente firmado en Montevideo el 2 de diciembre de 2019 y tiene como finalidad reforzar la cooperación científica internacional mediante el fortalecimiento de capacidades, el intercambio de conocimientos y la investigación. El Certs tiene una gran relevancia, no solo para nuestro país, sino también para América Latina y el Caribe, ya que incorpora nuevas ideas para el tratamiento del agua y el saneamiento en las zonas rurales y en los pequeños asentamientos. Además, es el primer centro de investigación, formación y difusión de tecnologías sostenibles de saneamiento con enfoque en pequeñas poblaciones que se instala en toda la región.

El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano fundamental, y Uruguay fue uno de los primeros países en incluir este derecho en su Constitución a partir de la reforma de 2004. La concreción de este derecho impacta directamente en la población, su entorno inmediato y el ambiente, contribuyendo a la inclusión social, a la dignificación y a la mejora de la salud de las personas.

Hoy en día, gran parte de las pequeñas localidades de nuestro país, al igual que muchas zonas rurales, aún no cuentan con redes de saneamiento, por lo que buscar las mejores soluciones para gestionar los residuos líquidos domésticos es un gran desafío que aún tenemos. Mejorar este tema es mejorar la calidad de vida de la población y evitar riesgos sanitarios y ambientales. Es en esto que el Certs juega un rol fundamental, ya que busca optimizar el funcionamiento de diferentes tecnologías de tratamiento de efluentes para estas pequeñas poblaciones y, al mismo tiempo, tiene como objetivo capacitar a educadores y técnicos del país y de la región.

Además de los laboratorios y las oficinas instaladas en el Polo Tecnológico de Pando, el centro cuenta también con un predio demostrativo junto a la planta de tratamiento de aguas residuales de OSE en Canelones, en la que se instalarán sistemas experimentales.

La disposición de las instalaciones permitirá al Certs trabajar en sinergia con laboratorios y centros educativos de referencia, además de probar y mostrar las diferentes tecnologías a escala real.

En cuanto a la Unesco, contribuirá con sus expertos, quienes participarán en intercambios temporales de personal y realizarán actividades y proyectos en conjunto con los profesionales uruguayos.

Es muy importante que iniciativas como estas se instalen en el país, ya que contribuyen a que Uruguay se transforme en un polo de desarrollo científico y académico de referencia en el mundo, que busque siempre las mejores prácticas para mejorar la calidad de vida de sus poblaciones.

El trabajo en equipo y el intercambio científico con otros expertos es un área fundamental para el desarrollo de los países.

Por todo lo dicho anteriormente, aconsejamos a la cámara votar este acuerdo, que viene con la aprobación unánime de la Comisión de Asuntos Internacionales por considerarlo de suma importancia para la población en general, pero sobre todo para aquellos que viven en las zonas rurales y en los pequeños asentamientos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sobre la creación del Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento (CERTS) como Centro Categoría 2, bajo el auspicio de la UNESCO, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 2 de diciembre de 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: el Partido Colorado vota esta iniciativa convencido de que la tecnología y la ciencia son variables relevantes para la modernización de las sociedades de hoy y también de que este es el camino, me refiero a promover este tipo de acuerdos para que se puedan generar con una amplitud aún mayor.

En este caso, el acuerdo es entre la Unesco y el Estado uruguayo para el Centro Experimental Regional de Tecnologías de Saneamiento, lo que nos va a garantizar solidez y respaldo institucional, y nos va a dejar tranquilos de que habrá una real cooperación científica en el plano regional que va a mejorar la comprensión en las investigaciones del agua, tal como se busca en este caso.

También –y principalmente– queremos dejar sentado, en cada una de estas ocasiones, un planteo de nuestro partido desde hace muchísimos períodos, muchísimos años; me refiero a que, finalmente, algún día tengamos en nuestro país un organismo de ciencia, tecnología e investigación en todos estos aspectos y lo pongamos a la altura de una cartera ministerial.

Por lo tanto, la intención de la fundamentación del voto va en ese sentido. Quiero recordar que este es un proyecto que oportunamente se presentó, lo tenemos presente y en algún que otro momento de este período en el Parlamento vamos a volver a trabajar en él para intentar conseguir los consensos correspondientes que nos lleven a un escenario definitivo.

Gracias, señora presidenta.

20) FOMENTO DE LA NATALIDAD

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Discusión única del proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa relativa al fomento de la natalidad. (Carp. n.º 562/2021 - rep. n.º 481/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 562/2021 - rep. n.° 481/2022

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

Señora Presidenta del Senado
Beatriz Argimón

Cúmpleme comunicar a la señora Presidenta que en sesión de la fecha la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión ha considerado la minuta de comunicación presentada por el señor Senador Guido Manini Ríos por la que se implementan normas que incentivan la natalidad (Carpeta Nº 562/2021).

En virtud de la iniciativa privativa que se requeriría por el Poder Ejecutivo para llevarlas a cabo, esta asesora acuerda aconsejar al Cuerpo se dé curso a ese Poder para que tome conocimiento de los mismos.

Sala de la Comisión, a 8 de junio de 2022.

CARMEN SANGUINETTI
Presidenta

CARLA BUONCRISTIANO
Secretaria

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Senado de la República pone en conocimiento del Poder Ejecutivo que el señor Senador Guido Manini Ríos ha presentado una minuta de comunicación conteniendo un proyecto de ley con exposición de motivos por el que se implementan normas que incentivan la natalidad.

En virtud de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en la materia, se remite copia de la misma con sus antecedentes a los efectos que se entienda pertinente (Carpeta Nº 562/2021, Distribuido 773/2021).

Sala de la Comisión, a 8 de junio de 2022.

RAÚL LOZANO
Miembro Informante

CARMEN ASIAÍN

AMANDA DELLA VENTURA

SANDRA LAZO

DANIEL OLESKER

GLORIA RODRÍGUEZ

CARMEN SANGUINETTI

JUAN SARTORI

Montevideo, 15 de octubre de 2021.

Señora Presidente de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 del Reglamento de Cámara de Senadores, elevamos a usted la presente Minuta de Comunicación sobre el proyecto de incentivos de nacimientos de niños en el País, a los efectos de ser remitida al Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

General de Ejército Guido Manini Ríos

Senador de la República.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

INCENTIVOS PARA NACIMIENTOS DE NIÑOS EN EL PAÍS.

La tasa de nacimientos en Uruguay viene descendiendo en forma sostenida, en un proceso que se ha acelerado significativamente en los últimos años. En efecto, en el año 2020 nacieron en el Uruguay 35,866 niños, 1606 menos que en 2019 (la baja representa un 4,3%), frente a 50.541 que se registraban en 2003. En 2020 Uruguay ya dejó de ser un país de "baja fecundidad", ahora es un país de "muy baja fecundidad". Eso significa que cada mujer en edad de ser madre tiene, en promedio, menos de 1,5 hijos.-

La tasa de fecundidad bajó de 2,52 en 1990 a 1,4 en la actualidad, lo que significa un grave problema para la viabilidad del país en un futuro no muy lejano. Esta situación resulta realmente preocupante ya que implica un envejecimiento de la población, afectando a la futura fuerza de trabajo y poniendo en riesgo el sistema de solidaridad intergeneracional, sustento de muchas prestaciones de la seguridad social de nuestro país.

El problema se evidencia cuando la pirámide demográfica se invierte y la proporción de personas mayores, dependientes del cobro de prestaciones y de servicios de atención, supera al número de nacimientos y personas jóvenes, llamadas a pagar esos cuidados.

Existen diversos factores que explican esta tasa de crecimiento negativa o disminuida que venimos observando, pero básicamente la gente tendrá hijos si percibe que tienen seguridad laboral, una economía estable y se sienten incentivados a aumentar su familia.

A nivel internacional, muchos países consideran el descenso de la tasa de natalidad como un problema, y han comenzado a dar incentivos para favorecer el aumento de nacimientos. Han desarrollado diversas estrategias que van desde facilitar el acceso al cuidado de niños para madres que trabajan, implementar mejoras en las licencias por maternidad y paternidad, hasta recompensar económicamente a las familias por tener más hijos.

En Europa del Este por ejemplo, está implementando lo que se conoce como "beneficio universal infantil", que es una renta básica que solo alcance a las familias con hijos. En Francia, Canadá, Australia, Rusia, Rumania y Alemania

se dan incentivos por cada hijo que nace, se ha aumentado la licencia maternal y paternal, se han reducido impuestos, se han dado subsidios para estudios, etc.

Es claro que tener hijos resulta costoso, y es ésta una de las variables que inciden en las parejas a la hora de decidir, además de los factores culturales y laborales que también inciden en este tema.

El presente proyecto de ley busca establecer incentivos que estimulen a las parejas a tener hijos, despejando la variable económica como factor de decisión.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: INCENTIVOS PARA NACIMIENTOS DE NIÑOS EN EL PAÍS.

Artículo 1: Declárase de interés nacional la implementación de políticas para el fomento de la natalidad.

Artículo 2: Sustituyese el literal D) del artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado de la Dirección General Impositiva 1996, por el siguiente:

"D) Por gastos de educación, alimentación, vivienda y salud no amparados por el FONASA, de hijos menores de edad a cargo del contribuyente 40 BPC (cuarenta Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales por hijo. La presente deducción se duplicará en caso de hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social. Idénticas deducciones se aplicarán en caso de personas bajo régimen de tutela y curatela".

Artículo 3: El monto máximo establecido en el artículo anterior podrá variar, en caso de gastos extraordinarios en materia de salud, en los términos que establecerá la reglamentación.

Artículo 4: Lo previsto en los artículos precedentes regirá hasta los 18 años de edad de cada hijo que faculta a efectuar la deducción.

Artículo 5: Aquellos empleadores que acrediten contar con servicio de guardería y/o jardín de infantes sin costo para sus trabajadores, podrán deducir de sus aportes al BPS el equivalente a 10 BPC por cada niño que tengan en el servicio. Estos servicios de cuidado infantil deberán cumplir con los mismos requisitos que acreditan las instituciones públicas y/o privadas, y tendrán la misma supervisión.

Artículo 6: Modificase el art. 5 de la ley 18.345 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"(Licencia por paternidad, adopción y legitimación adoptiva). En ocasión del nacimiento de su hijo, el padre (que se encuentre comprendido en el artículo 1° de la presente ley) tendrá derecho a una licencia especial de 45 días, a la que podrá acceder dentro de los 2 primeros años de vida del niño.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: sin duda que el demográfico es uno de los más grandes problemas que va a enfrentar el Uruguay del futuro, que ya está afrontando en el presente y también desde hace algunos años. Tan así es que en 2020 nacieron alrededor de 35.000 niños, lo que supone alrededor de 1800 menos que en 2019, y que en el 2003 en el Uruguay nacían 50.000 niños.

El tema demográfico, que tiene tres componentes –la tasa de natalidad, la tasa de mortalidad y las migraciones–, está siendo enfrentado por los distintos países, fundamentalmente de Europa. En Europa del Este se está concediendo lo que se llama el beneficio infantil, que no es otra cosa que una renta básica para las familias con hijos. Eso también está sucediendo en países como Francia, Canadá, Australia, Rusia, Rumania y Alemania. En Hungría se hacen deducciones de índole impositiva, además de reducciones en alquileres para aquellas familias que tienen hijos. En Italia se ha propuesto conceder tierras gratuitas para que sean cultivadas por las familias que tienen más de tres hijos. En Suecia también se conceden ciertos valores monetarios por cada hijo y licencias especiales a la madre y al padre.

El Uruguay no escapa a esa realidad y, de alguna forma, debe tratar de entender el fenómeno y ocuparse de la baja natalidad. Tan así es que algunas apreciaciones y estudios hacen ver que en 2100 en Uruguay habrá 2:700.000 habitantes. Eso hace que la fuerza del trabajo sea cada vez menor y que ningún sistema de seguridad social sea sustentable. Hoy por hoy tenemos una población envejecida y una muy baja tasa de fecundidad. Por lo tanto, en el Uruguay cada vez hay menos gente trabajando y más personas subvencionadas; como sabemos, la tasa de mortalidad refleja una expectativa de vida creciente.

Por lo expuesto, este proyecto de minuta de comunicación atiende, fundamentalmente, tres ejes básicos. Uno tiene que ver con deducciones en el IRPF, específicamente de cuarenta bases de prestaciones y contribuciones anuales. Eso ya existe actualmente y se otorgan trece para cada familia con hijos de hasta dieciocho años. También se crea un incentivo para aquellos empleadores que provean guarderías infantiles, de forma gratuita, para los hijos de sus trabajadores. Además, se concede a los empleadores deducciones por diez BPC en sus aportes al BPS. Por otro lado, para las familias con hijos, se aumentan las licencias por maternidad y paternidad a cuarenta y cinco días, que podrán ser gozadas durante los dos primeros años de vida del niño.

Señora presidenta: este tema fue votado por unanimidad en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión. Entendemos que es importante enviar esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo –ya que, como sabemos, es el que tiene exclusividad en las iniciativas con deducciones impositivas– y, por lo tanto, recomendamos su votación afirmativa al pleno del Senado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Gracias, señora presidenta.

Desde el Partido Colorado acompañamos esta minuta y compartimos la preocupación. Creo que la mayoría de los países occidentales hoy se enfrentan, en mayor o menor medida, a este problema que tiene que ver con la baja fecundidad.

Si vamos a los teóricos y a las personas que dedican su vida a estudiar estos temas –en lo personal me resultan apasionantes–, podemos decir que existen distintas teorías sobre por qué se produce una baja de la fecundidad en el mundo. Básicamente, se pueden agrupar en cuatro teorías en las que, como es obvio, no vamos a profundizar aquí, pero que tienen que ver con la elección racional en cuanto a los riesgos y beneficios de tener hijos, la evitación del riesgo, la teoría de los valores posmaterialistas y la teoría de la igualdad de género.

Si observamos cuáles son las herramientas que existen para aumentar la fecundidad, vemos que podrían resumirse en tres grandes conjuntos. Uno, es el de los incentivos financieros, que son los que se proponen aquí; otro, comprende lo que tiene que ver con la asistencia a padres para conciliar trabajo y familia, y el tercero está vinculado a grandes cambios sociales favorables a la infancia y la paternidad.

Me parece relevante citar algunas palabras de Fernando Filgueira en la Comisión Especial de Futuros, a la que fue convocado justamente por todo lo vinculado a la fecundidad y a la reforma de la seguridad social. Refiriéndose al aumento de la fecundidad y la natalidad, dijo: «Tal opción no es realista dada la evidencia comparada. Lo que sí se puede lograr es moderar la caída de la fecundidad logrando que se ubique más cerca de las tasas de reemplazo. Ello no se logra, sin embargo, mediante incentivos directos o exhortaciones a la fecundidad de las mujeres, sino levantando y enfrentando los desincentivos a esta. Si la penalización por maternidad en materia de proyectos de vida autónomos de las mujeres es muy alta –por ejemplo, en el acceso al empleo, la brecha de ingresos y la sobrecarga de trabajo no remunerado en el hogar–, las mujeres tenderán a disminuir el número de hijos en forma drástica».

Como recordarán, el año pasado, a iniciativa de la señora presidenta, se discutió este documento de brechas de género en los ingresos laborales en el Uruguay y, como decía, nosotros acompañamos la minuta, compartimos la preocupación. Sin embargo, entendemos que este es un tema que debería abordarse con una mirada más amplia y holística. ¿Por qué? Porque, justamente, hoy seguimos teniendo –este informe de alguna manera sintetiza lo que tiene que ver con la penalización de la maternidad en los ingresos laborales– una realidad que debe transformarse. Las mujeres sufren una reducción de hasta un 60 % de sus ingresos mensuales por tener hijos en comparación con mujeres de similares características que no los tuvieron.

Por lo tanto, creemos que este es un tema que desafía a todo el sistema político a pensar en soluciones abarcativas para resolver un asunto que, como todos los problemas complejos, requiere soluciones complejas.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: el Frente Amplio también va a acompañar esta minuta y suscribimos lo que planteaba la señora senadora Sanguinetti. Es cierto que la tasa de nacimiento ha tenido un descenso sostenido. Podemos entender este concepto y que eso puede ocasionar problemas de diferente índole y hacia el futuro para la sociedad, ya sea por el envejecimiento de la población o por otros temas que se tocaron, tales como la seguridad social y el sistema de solidaridad intergeneracional que está implicado históricamente en ella.

Sin embargo, tenemos ciertos matices con algunas de las expresiones que vienen en la exposición de motivos, como por ejemplo la afirmación de que la gente tendrá hijos si percibe que tiene seguridad laboral, economía estable e incentivos para el aumento de la familia. Entendemos que esto no es exclusivamente lo que está en juego y nos parece que nos merecemos un debate profundo sobre el tema.

Quiero decir que la sociedad moderna también incorpora otros conceptos que pasan por una decisión consensuada, analizada, que refiere a otros fundamentos más apegados a la voluntad, sobre la decisión de procrear o no. Creo que el propio concepto de familia ha variado a lo largo de la historia; me refiero al papel de la familia de acuerdo con la diferenciación de roles e, incluso, de clases. Históricamente, ha funcionado como una institución en la que se trasmite herencia entre generaciones. Sin embargo, hay otras familias que asumen la función de proporcionar al sistema una oferta abundante de mano de obra. Es una forma muy barata para algunos, pero no para otros, de reproducir fuerza de trabajo tanto en términos de reposición diaria de la fuerza de trabajo actual como del incremento numérico con generaciones futuras de trabajadores.

Entendemos que esta configuración sitúa toda la carga financiera para la crianza de los hijos y el mantenimiento del hogar sobre los hombros de unidades familiares de trabajadores, dependiendo básicamente de los salarios de uno u otro o de ambos padres para la supervivencia en lugar del gasto social que deben enfrentar los Gobiernos.

Vamos a acompañar estas medidas propuestas en la minuta, que tienen diferentes enfoques, pero quisiéramos incorporar otros aspectos al debate. No es lo mismo el rol que produce descendencia para heredar la riqueza de una familia que el de quienes mantendrán las generaciones de trabajadores para hoy y mañana dentro de la familia. Eso es la reproducción de la fuerza de trabajo para el sistema. Actualmente, las existencias de trabajo de la familia compiten entre sí y son una fuente importante de estrés, sobre todo para las madres trabajadoras y para las familias de trabajadores que no pueden permitirse el lujo de pagar servicios externos.

No puedo dejar de decir que, para fortalecer la institución familiar, durante miles de años la sociedad –creo que con un carácter ideológico– asignó roles de género a mujeres y a hombres rígidamente diferenciados, incluyendo el ideal de criadora y ama de casa a las mujeres sometidas al varón cabeza de familia y responsable del sustento económico, sin importar lo poco que tuvieran que ver realmente esos ideales con las vidas reales, sobre todo, de los trabajadores y las trabajadoras.

Desde la década de los setenta, la gran mayoría de las mujeres forman parte de la fuerza de trabajo, pero perviven esos ideales familiares como la idea de que las mujeres están mejor dotadas para asumir las tareas domésticas dentro de la familia.

Me parece que todo esto es parte, en todo caso, de un debate mucho más profundo que la aprobación de esta minuta. No obstante, queríamos compartir esta reflexión en la que la voluntad y el consenso sobre decisiones que antes estaban definidas de antemano por roles históricos hoy han cambiado, en lo personal, diría que afortunadamente. En todo caso, votamos la minuta, esperamos que el factor económico no constituya un impedimento y que estas medidas contribuyan a que esa decisión consensuada se establezca, pues eso no nos parece mal. Por eso vamos a aprobar la minuta, pero nos merecíamos un instante de reflexión más profunda.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: voy a ser breve porque me siento muy representada con las intervenciones de las señoras senadoras Lazo y Sanguinetti.

Quiero dejar constancia de que compartimos que es un tema que hay que analizar en sus muchas variantes. El tema de la demografía en el Uruguay efectivamente es un problema; deberíamos profundizar en los asuntos de los migrantes, en los sistemas de cuidados y en el rol de las mujeres. Se trata de una discusión mucho más profunda que los incentivos. Creemos que esto que se presenta hoy aquí puede ser en algún sentido una señal que está bueno que la demos todos.

No compartimos buena parte de la exposición de motivos de esta propuesta. La señora senadora Lazo mencionaba que ahí se dice que la gente tendrá hijos si percibe seguridad laboral y una economía estable. En el mundo está más que estudiado que la gente hoy tiene o no hijos por muchos otros motivos, entre ellos especialmente por el rol de las mujeres. Inclusive, la señora presidenta hizo una presentación aquí de un trabajo interesantísimo de Naciones Unidas sobre cómo se retrasa casi diez años la carrera profesional de las mujeres cuando tienen hijos. Increíblemente, ese es uno de los motivos, en algunos sectores de la sociedad que tienen economías y trabajos estables, en la decisión de tener o no hijos.

También queremos hacer una aclaración, porque no compartimos la mirada que tiene el sector político que presenta la propuesta, que es Cabildo Abierto, sobre el concepto de familia. Creemos que hoy hay un consenso respecto a que a lo largo de la historia el rol y el tipo de familia ha ido cambiando. Pensamos que hoy debe abarcar a toda la familia.

Por último, el descuento por hijo en el IRPF, las guarderías como parte del estímulo a las empresas y el aumento de la licencia, como bien dijo el señor senador Lozano, ya existen en el Uruguay; formaron parte de proyectos que se generaron en los períodos en que nosotros tuvimos que gobernar. El viejo IRP, que es el antecedente del IRPF, no distinguía entre trabajadores con o sin hijos, y creo que tampoco tenía descuentos por hijos. Además, las guarderías formaron parte de los proyectos de cuidados que tratamos de impulsar y se generaron algunas muy importantes. Por otro lado, se aumentó la licencia por paternidad; si mal no recuerdo, pasó de tres a diez días, con el agregado –un cambio importante– de que no hay que tomarla inmediatamente, sino que puede postergarse.

Por lo tanto, creemos que es bueno dar esta señal; nos parece interesante. Indudablemente, el tema de la demografía, del futuro del Uruguay, sin duda, se juega en esos temas, no solo en la seguridad social. Quienes somos hijos de inmigrantes sabemos lo que significó la inmigración en la riqueza que hoy tiene nuestro país; es un tema que deberíamos mirar de otra manera.

En definitiva, hoy estamos dando una señal que nos parece importante. Simplemente, queríamos hacer estas aclaraciones con relación a los aspectos que no compartimos de la exposición de motivos.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Se ha vuelto muy común decir que el concepto de familia ha cambiado. La verdad es que soy heterodoxo en muchas cosas, entre ellas, en esta: el concepto de familia a lo largo de la historia o, por lo menos, de la civilización occidental no ha cambiado.

Una de las primeras impresiones que me llevé al respecto fue al estudiar derecho romano, en primer año de facultad. Ya en el derecho romano, uno encuentra que los grandes jurisconsultos hablaban de la familia legítima y la familia natural, de los hijos adoptivos y del concubinato. ¿Por qué? Porque siempre hubo relaciones familiares de la más diversa índole.

Si nos acercamos un poquito más en el tiempo y vamos a la España de la época de la conquista de América –o a una fecha próxima a esta–, veremos que los autores describen una escena entre Carlos I, hijo de Juana la Loca –que no estaba tan loca, sino que defendía los temas de Estado y la posibilidad de que Carlos I de España, que luego fue Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico, pudiera acceder al trono; esa era su «locura», dicho entre comillas porque es un personaje de la historia que me es muy simpático–, y quien sería su sucesor, el gran Felipe II. Carlos llama a Felipe –tengo particular admiración por estos dos reyes españoles porque fueron quienes crearon esta Hispanoamérica que me hace vibrar– y le dice que ha tenido un hijo natural y quiere que se encargue de él. Felipe II acepta al hijo natural de su padre y lo cría junto a su propio hijo, Carlos –que luego fallecería–, y a Alejandro Farnesio.

Precisamente, Alejandro Farnesio y ese hijo natural –que fue nada más ni nada menos que Juan de Austria, el vencedor de Lepanto, batalla por la que no somos musulmanes, sino que integramos esta sociedad occidental, que en algún momento fue cristiana pero que hoy abjura del cristianismo– nos demuestran que desde la más remota antigüedad la familia no era algo esquemático; siempre hubo hijos naturales, hijos adoptivos y, en definitiva, ese ensamble natural que es la familia.

La familia nos da contención y la necesitamos para sobrevivir, porque el ser humano nace muy indefenso. Ninguno de nosotros hubiera sobrevivido si no hubiera tenido familia. Cuando digo familia no me refiero necesariamente al padre y a la madre, sino que puede ser hasta un vecino que nos haya adoptado. Días pasados leía *Génesis de la familia uruguaya,* un libro muy interesante, creo que de Betancor. Nos sorprenderíamos de lo que eran los lazos familiares en el Montevideo colonial, en el que abundaban los concubinatos y los hijos naturales. Lo que hoy se llama familias ensambladas no es ningún invento moderno; eso

existió toda la vida. Todos necesitamos que otros congéneres nos apadrinen durante la infancia porque, si no, el ser humano no sobrevive, y eso es familia. No hay por qué acartonar el concepto de familia.

Días pasados se nos explicaba la necesidad de introducir reformas en el sistema jubilatorio del país y se nos decía que, inicialmente, el problema fundamental que tiene nuestro país es demográfico. En este Uruguay en el que tanto nos preocupamos por la extinción del carpincho, del aguará y de algunas otras especies animales, no nos inquietamos por la extinción de los orientales. Estamos asistiendo a un proceso, diría casi insensiblemente, de extinción de los uruguayos. Entonces, hagamos algo para que la raza de los orientales no se extinga.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: evidentemente, comparto el espíritu y el texto propuesto –lo votamos en la comisión–, pero me anoté para hacer uso de la palabra y referirme más que nada a los conceptos de familia.

Saludo lo que expresaba el orador que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a la apertura del concepto mismo de familia, aunque quizás el matiz esté en que a veces escuchamos las críticas específicas a un tipo de familia como es la de los matrimonios entre personas trans, quienes sí pueden adoptar y criar. Hemos escuchado críticas al respecto que se hicieron durante nuestros Gobiernos. Quizás esa amplitud tenga que llegar a este tipo de parejas, de matrimonios, que también están contribuyendo a la crianza de niños y niñas, algo importante para todo esto que compartimos y que es trascedente para que nuestro país pueda tener una natalidad acorde con las muertes, con los fallecimientos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SABINI.- Señora presidenta: en definitiva, lo que han planteado nuestras compañeras de bancada es que apoyamos la minuta por razones distintas a las que se exponen.

Creo que en la sociedad no hay algo que haya cambiado más que el concepto de familia y mucho más desde la época romana a la actualidad. Basta decir que el paterfamilias era el dueño no solo de los bienes, sino de todas las personas y, por supuesto, siempre era hombre. No puedo dejar pasar algunos comentarios –yo no iba a hacer uso de la palabra– porque considero que, evidentemente, el concepto de familia ha evolucionado en el tiempo, pues han cambiado los roles en la sociedad y hoy nadie se extraña de que exista una mujer que sea la cabeza de una familia.

El debate es bueno en el sentido de que pone a consideración, por ejemplo, el sistema de licencias. Lamento que únicamente se plantee un aumento de la licencia por paternidad, que hoy es muy escueta, aunque antes era mucho menor. Por experiencia propia puedo decir que el sistema de licencias que tenemos es muy exiguo para los padres y también para las madres. Eso tiene que venir acompañado de un debate mucho más amplio que el que estamos dando, porque se dan situaciones que tienen que ver, por ejemplo, con nacimientos prematuros o con bebés que tienen determinados problemas de salud. Inclusive las distintas reparticiones del Estado tienen criterios diferentes para las licencias maternales y ni que hablar para las paternales.

Ahora bien, este es un aspecto que tiene relación directa con el desarrollo de la niñez, con los cuidados y con las posibilidades que tendrán en el futuro esos niños y niñas para, justamente, ejercer la ciudadanía y sus derechos, porque hoy sabemos muy bien que la estimulación temprana y la alimentación en los primeros años de vida son claves para el desarrollo cognitivo y social de cualquier persona. Hay estudios que señalan la diferencia que puede haber en el tamaño cerebral de los niños en base a estos dos factores: la alimentación y la estimulación temprana. Por eso es tan importante cambiar algunas normas que tenemos, entre otras cosas porque cada vez tenemos menos nacimientos. Entonces, realmente sería muy importante cuidar cada vez más a esos niños y a esas niñas y que esto no se convierta en una cuestión –digamos– de botín.

Es así como nosotros acompañamos esta minuta por razones distintas, es decir, por entender que los dispositivos que tenemos todavía son insuficientes, a pesar de los esfuerzos que ha hecho la sociedad. No quería dejar pasar por alto este punto, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- En este debate del día de hoy –así como en otras oportunidades– hemos escuchado decir en forma reiterada que no hay modificación en el concepto de familia. Quiero recordar que, desde el 2013, Uruguay cuenta con una Ley de Matrimonio Igualitario que tuvo una votación muy importante. El Uruguay reconoció que las familias deben estar basadas en el amor y nadie le puede decir a nadie con quién tiene que vivir su

amor. Por lo tanto, eso es ley, y sí se reconocen diferentes formas de familias.

SEÑORA PRESIDENTA.- A raíz de lo que se ha planteado, me parece que además de enviar la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, sería bueno que se enviara todo lo que se ha manifestado aquí, como parte de la preocupación de la cámara. Claramente, es mucho más amplio que lo que puntualmente está estableciendo la minuta.

(Apoyados).

–Entonces, pasaríamos a votar la minuta de comunicación y, además, la incorporación de lo vertido en sala por las distintas bancadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Muchas gracias, señora presidenta; seré muy breve.

Simplemente, quiero decir que se vota el envío de este mensaje, que es un pedido de uso de la iniciativa privativa con que cuenta el Poder Ejecutivo, porque, evidentemente, hay renuncias fiscales y asuntos de otro orden. Ello no implica en absoluto estar exigiendo que la solución o una de las soluciones al problema de la baja de natalidad –que reconocemos existe y de forma muy grave en nuestro país– pase exactamente por esta propuesta.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

Mis palabras van en el mismo sentido de lo manifestado por la senadora Asiaín, pero voy a ampliar un poquito más.

La verdad es que no iba a hablar y, si no se hubiera dicho nada, simplemente se enviaba la minuta de comunicación, por gentileza parlamentaria. Según creo, es la segunda vez que lo hacemos, pero no sé si en otra oportunidad lo haremos. Quiero dejar en claro que no estoy de acuerdo con gran parte –diría que casi la mayoría– de las expresiones que se vertieron en sala, más allá de que estoy de acuerdo con que se las transmita al Poder Ejecutivo. Tampoco estoy de acuerdo con el concepto fundacional, en cuanto a que supuestamente muchas cosas no existían en el país. Debo recordar que la ley de emancipación civil de la mujer es de 1946, por decir algo.

Aprendí muchas cosas a lo largo de la vida –probablemente me haya equivocado y me siga equivocando–, pero hay una que me quedó grabada en el ADN. Lo que yo busco es a través de la libertad y, por supuesto, con apoyo del Estado, pero partiendo de la base de que para tener los derechos que se tienen por ejemplo en Dinamarca –y lo cito porque casi todos hemos visto la serie que trata de los políticos ejerciendo el Gobierno–, primero hay que llegar a ser Dinamarca; de lo contrario, no tendremos cómo financiarlo y, en consecuencia, seguiremos siendo un país subdesarrollado.

Entonces, simplemente quiero que quede claro que solo habilito el pasaje de la solicitud hecha por nuestro socio de la coalición. Sobre el resto, me reservo el derecho de decir que no estoy de acuerdo.

Gracias.

21) CANDOMBE

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general la promoción del candombe. (Carp. n.º 688/2022 - rep. n.º 484/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 688/2022 - rep. n.º 484/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase de interés general al candombe como una de las expresiones culturales autóctonas e identitarias de la República Oriental del Uruguay. Se promoverá asimismo la preservación del legado afrouruguayo tanto histórico como artístico.

Artículo 2º.- Se considera de particular interés la presencia del candombe en los programas educativos y de formación docente, como expresión cultural autóctona de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º.- Declárase de interés general la promoción y apoyo de actividades que jerarquicen la relevancia del candombe en la cultura nacional, y que evidencien esta presencia en sus distintas vertientes. Sus letras, sus músicas, así como el baile, el vestuario y el arte de fabricar un tambor, son expresiones culturales que el Estado promoverá con acciones afirmativas, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013.

Artículo 4º.- Declárase de interés cultural a las comparsas, grupos y cuerdas de candombe, por ser expresión genuina de la cultura del candombe. Se garantizará su presencia artística en la vía pública, de conformidad con la normativa nacional y departamental sobre convivencia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de mayo de 2022.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ALFONSO LERETÉ
1er. Vicepresidente

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Este proyecto, relativo al candombe, tiene su origen en una idea que surge de la Asociación Cultural Cuareim 1080. Se trata de una iniciativa concreta, que consta de cuatro artículos y que establece como aspecto central la necesidad de incorporar el candombe en los programas educativos y de formación docente como expresión cultural autóctona y, por tanto, originaria de nuestro país.

En su artículo 1º se plantea de interés general declarar al candombe como una de las expresiones identitarias de la República. Se establece, además, la imperiosa necesidad de preservar el legado afrouruguayo como parte del acervo cultural del país. Estamos hablando, concretamente, de su componente histórico -que data desde el fondo de la historia nacional y que muchas veces ha sido invisibilizado- y de su legado artístico, como aspectos sobresalientes.

En su artículo 2º se establece el interés de "la presencia del candombe en los programas educativos y de formación docente, como expresión cultural autóctona de la República Oriental del Uruguay".

El artículo 3º propone declarar de interés general la promoción y apoyo de actividades que jerarquicen el candombe en la cultura y que evidencien su presencia en las distintas vertientes, como son sus letras, músicas, bailes, vestuarios, el arte de fabricar un tambor, etcétera.

Finalmente, en el artículo 4º se establece que se declare de interés cultural a las comparsas, grupos y cuerdas de candombe, por ser expresión genuina de la cultura del candombe. Además, se establece la garantía de su presencia artística en la vía pública, por supuesto, siempre de conformidad con la normativa nacional y departamental sobre convivencia. Así se genera un marco para que dicho despliegue artístico, que forma parte del paisaje cultural del país, tenga garantías concretas que se materialicen en ley.

El espíritu del proyecto es el rescate de la memoria afrouruguaya, jerarquizando una de sus manifestaciones más importantes: el candombe y sus raíces. En este sentido, el proyecto nos da la posibilidad de realizar, a través de una norma, una acción reparatoria, en tanto genera la posibilidad de recopilar relatos, historias y saberes que son parte de una antiquísima y rica tradición.

Se trata de un proyecto de ley que busca consagrar con acciones afirmativas concretas, a una parte de nuestro pueblo, que ha sido -y es- discriminada y que ha sido golpeada a lo largo y ancho de la historia nacional. Por estas razones, el candombe y sus vertientes -del cual todos y todas disfrutamos- tiene que ser reconocido como componente autóctono de nuestra orientalidad y de nuestra cultura nacional y popular.

Existe una cierta ausencia del candombe en los programas educativos formales, que se traduce en una falta de conocimiento en los niños, niñas y adolescentes, así como en los jóvenes.

La presencia formal del candombe se comienza a dar muy tímidamente en los programas de primaria de tercer año, abordándose además, de manera difusa y en conjunto con otros ritmos y danzas afroamericanas. Recién en sexto año aparecen las danzas, canciones e instrumentos del folclore ciudadano del Uruguay, el candombe, las llamadas y los tambores chico, repique y piano. Ante la visualización de estas ausencias y luego de conocer el bajo conocimiento por parte de educadores y educandos sobre el candombe en la educación formal, la Asociación Cultural Cuareim 1080 nos hace llegar esta iniciativa y decidimos impulsar desde el parlamento este proyecto integral que abordará esta situación buscando alcanzar la incorporación de la cultura del candombe a la educación formal uruguaya como parte de la idiosincrasia de nuestro pueblo.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2021

INÉS CORTÉS
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
GLETEL FERRARI
NICOLÁS LORENZO
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general al candombe como una de las expresiones culturales autóctonas e identitarias de la República Oriental del Uruguay. Se promoverá asimismo la preservación del legado afrouruguayo tanto histórico como artístico.

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 8º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, el siguiente inciso:

> "Se considera de particular interés la presencia del candombe en los programas educativos y de formación docente, como expresión cultural autóctona de la República Oriental del Uruguay".

Artículo 3º.- Declárase de interés general la promoción y apoyo de actividades que jerarquicen la relevancia del candombe en la cultura nacional, y que evidencien esta presencia en sus distintas vertientes. Sus letras, sus músicas, así como el baile, el vestuario y el arte de fabricar un tambor, son expresiones culturales que el Estado promoverá con acciones afirmativas, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013.

Artículo 4º.- Declárase de interés cultural a las comparsas, grupos y cuerdas de candombe, por ser expresión genuina de la cultura del candombe. Se garantizará su presencia artística en la vía pública, de conformidad con la normativa nacional y departamental sobre convivencia.

Montevideo, 13 de mayo de 2021

SEBASTIÁN SABINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El candombe es la genuina expresión cultural de la comunidad afrouruguaya transmitido como herencia patrimonial de su descendencia histórica. Su relevancia ha sido y es tan sustanciosa e influyente, que ha motivado el reconocimiento general y cotidiano de la sociedad uruguaya, así como su adhesión y participación.

Asimismo, toma mayor resonancia aún al ser reconocido oficialmente por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad y dicha definición nos exige plantear nuevas medidas.

En este sentido, para continuar el camino del reconocimiento y la jerarquización de este legado, consideramos sustantivo tender puentes y generar acciones colectivas que promuevan la convivencia, el diálogo y la revalorización cultural teniendo al candombe como eje vertebrador e integrador.

El valor cultural y educativo que tiene el candombe y sus vertientes, es fundamental para comprender el devenir de la historia, sus luces y sus sombras.

En este sentido, se sugiere, agregar al artículo 8º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, un inciso que jerarquice la presencia de la cultura del candombe en los programas educativos y de formación docente, sin perjuicio de las normas ya vigentes y de las autonomías existentes, generando además materiales dinámicos y actualizados a las nuevas generaciones.

En ese marco es oportuno se considere, la posibilidad de recopilar relatos, historias y saberes de sus referentes históricos que aún están presentes, porque de lo contrario en un futuro cercano, las historias recogidas serán interpretaciones de sus narradores perdiéndose tal vez, la objetividad de quienes fueron protagonistas de esas vivencias.

Declarar de interés general la promoción del candombe como una de las expresiones culturales autóctonas e identitarias de nuestro país y promover así, la preservación del legado afrouruguayo en sus facetas históricas y artísticas, es un deber que tenemos con la comunidad que impulsa y custodia tan rico patrimonio, y una obligación con nuestra identidad, acentuando los aportes que desde el fondo de la historia el colectivo afrouruguayo ha realizado a la sociedad.

Por otra parte, los ejes centrales del proyecto que ponemos a consideración, confluyen en plena concordancia con los objetivos específicos del Decenio Internacional para Afrodescendientes 2015/2024 proclamados por la ONU en su resolución 68/237.

Concomitantemente, si bien el Estado uruguayo ha realizado algunos esfuerzos concretos, siempre es necesario multiplicar las acciones afirmativas desde la política, para seguir contribuyendo y protegiendo, en este caso a nivel legislativo, legados culturales de gran valor para el conocimiento y la formación de los individuos.

Consideramos fundamental revalorizar los saberes de la cultura afrouruguaya deconstruyendo la histórica mirada esclavizante, estigmatizante y servil que se ha tenido sobre la población afrodescendiente, permitiendo la apropiación e identificación de su cultura desde un lugar positivo y empoderado, contribuyendo así al cese del racismo estructural.

Paralelamente se considera de especial relevancia, la declaratoria de interés general la promoción y apoyo de actividades que jerarquicen la importancia del candombe en la cultura nacional. La protección irrestricta y la promoción activa del Estado sobre lo

inherente a la cultura del candombe, su historia, sus letras, sus músicas, sus danzas típicas, la confección del vestuario y el arte de fabricar un tambor, son expresiones culturales que el Estado debe promover con acciones afirmativas concretas, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013.

Finalmente, el proyecto propone brindar garantías a la manifestación cultural desplegada por comparsas, cuerdas y grupos de candombe en la vía pública, siempre y cuando se respeten las normas de convivencia ya establecidas en la órbita departamental y nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 2021

SEBASTIÁN SABINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

Disposición citada

Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013.

AFRODESCENDIENTES

NORMAS PARA FAVORECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ÁREAS EDUCATIVA Y LABORAL

Artículo 1º.- Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.

La presente ley contribuye a reparar los efectos de la discriminación histórica señalada en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente. Lo dispuesto tiene por propósito promover la equidad racial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 18.059, de 20 de noviembre de 2006, así como combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituyen una violación a las normas y principios contenidos en la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004. De este modo se contribuirá a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; incorporando en el conjunto de medidas la perspectiva de género.

Artículo 3º.- Las acciones afirmativas a que refiere el artículo 2º de esta ley, se encuadran en el cumplimiento de los artículos 7º, 8º y 72 de la Constitución de la República y en las normas internacionales de los derechos humanos, en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana.

Artículo 4º.- Los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público.

Tales entidades deberán destinar los porcentajes del crédito asignado para cubrir los puestos de trabajo en cada uno de los llamados específicos que se realicen, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de la aplicación del presente artículo, en el marco de lo

dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo regirá por el plazo de quince años contados desde la promulgación de esta ley. A partir del quinto año de su vigencia, la Comisión que se crea en el artículo 9º de la presente ley realizará el seguimiento y la evaluación del impacto de las medidas dispuestas en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 5º.- Encomiéndase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la determinación de un cupo no inferior al 8% (ocho por ciento) destinado a la población afrodescendiente, en los diversos programas de capacitación y calificación que implemente.

Artículo 6º.- Los sistemas de becas y apoyos estudiantiles que se resuelvan y asignen a nivel nacional y departamental, aun cuando su fuente de financiamiento sea la cooperación internacional, deberán incorporar cupos para personas afrodescendientes en la resolución y asignación de las mismas.

La Beca Carlos Quijano (artículo 32 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006) asignará al menos un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas afrodescendientes.

Artículo 7º.- Agrégase al inciso tercero del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

"G) Incorporen a la plantilla de la empresa personal proveniente de la población afrodescendiente del país".

Artículo 8º.- Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva.

Artículo 9º.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo, una Comisión de tres miembros que estará integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y uno del Ministerio de Educación y Cultura. Dicha Comisión tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores, conforme a la reglamentación que se dicte al respecto.

Esta Comisión contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por tres representantes de organizaciones de la sociedad civil, con probada competencia en la temática afrodescendiente.*

Nota: El artículo 5° de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017 incorpora la Comisión a la Oficina Nacional del Servicio Civil).

Artículo 10.- Todos los organismos públicos deberán elevar ante la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación un informe periódico que explicite las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección, poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia y territorial en su caso.

Artículo 11.- Agrégase al artículo 6º de la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004, el siguiente literal:

"F) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social".

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en consulta con la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, así como con los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Sabini.

SEÑOR SABINI.- Gracias, señora presidenta.

En el día de hoy vamos a considerar el proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes, donde fue tratado hace unos días y votado por unanimidad.

Lo primero que quiero decir es que, en realidad, este proyecto va en el sentido de otras normas que ya existen y está alineado al marco jurídico institucional internacional que promueve acciones con relación a la población afrodescendiente, en particular, al diseño internacional que estableció Naciones Unidas para 2015 a 2024.

El candombe ya cuenta con un reconocimiento a escala internacional por parte de la Unesco, pues fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2009. A su vez, tenemos normativa propia, como la Ley n.° 19122, que establece acciones reparatorias, en particular en materia educativa y laboral, y la Ley n.° 17817, de 2004.

Así pues, la norma que hoy estamos considerando aquí no innova, sino que refuerza una serie de aspectos que ya existen y que tienen que ver con una realidad que posee profundas raíces históricas. En definitiva, la situación actual de la población afrodescendiente o negra tiene mucho que ver con el origen colonial de estas tierras.

Fíjese, señora presidenta, que doce millones de personas traídas desde África fueron esclavizadas en el continente americano; unas sesenta mil arribaron a los puertos del Río de la Plata –fundamentalmente a Montevideo–, realizaron todo tipo de tareas y se las trató con crueldad, con todo lo que ello significó y significa; y hablo también en presente porque todavía hay situaciones de esclavitud. Para que tengamos una idea de la dimensión de ese fenómeno, diré que llegaron a ser el 30 % de la población de Montevideo.

En la actualidad, si el índice de pobreza ronda el 9 % o 10 %, en la población negra o afrodescendiente alcanza el 40 %. Ni hablar de lo que sucede en materia de acceso a la vivienda, a la salud y al trabajo; de la brecha salarial que existe entre los trabajadores y de la formalidad e informalidad entre ellos. Creo que esta situación –que dio lugar a diferentes leyes, como decía al principio– se explica, fundamentalmente, por la estructura colonial y porque Uruguay no ha podido, a lo largo de los años, romper con esa marca histórica. El periplo de la liberación, de la manumisión de la población afro lo muestra. Tuvieron que pasar muchos años durante todo el siglo XIX para que se concretara lo que decían las leyes de nuestro país.

Podemos remontarnos a 1812 en que, a partir de la Revolución Oriental, ya se establecía una normativa respecto a la prohibición del tráfico de personas, pero podemos llegar a 1862 y nos encontramos con otra norma que, nuevamente, establecía lo mismo. Si vemos los números que mencionaba, vamos a observar el fracaso de nuestra sociedad para un sector que representa el 8 % de la población de nuestro país.

El candombe, junto con otras expresiones como las Salas de Naciones, fue una manifestación de resistencia, de identidad, un producto relativamente autóctono –digamos– de las provincias en aquel momento y del Uruguay en la actualidad. Significaba, justamente, la sustentabilidad de esa identidad propia ante los abusos, ante la violencia permanente a la que muchas veces fue –y es– sometida esta población.

Por eso me parece tan importante lo que establece este proyecto de ley, que es dar a esa expresión particular un reconocimiento desde el sistema educativo y desde otras instancias que tiene el Estado.

Sería injusto si no hiciera mención de que este proyecto de ley surge de la familia Silva, que tiene la Asociación Cultural Cuareim 1080. Hace poco tiempo nos dejó *Cachila*, y su familia se acercó a algunos legisladores para proponer esta iniciativa que, creo, hace justicia en la medida en que pone nuevamente el tema en relieve, en consideración, con el objetivo de generar mecanismos desde el Estado para realizar una pequeña reparación histórica. Creo que Uruguay la necesita porque, lamentablemente, el racismo sigue siendo parte de la cultura dominante en nuestra sociedad. Por lo tanto, todos los esfuerzos que podamos hacer para mitigarlo y eliminarlo serán buenos.

Por todo lo expuesto, acompañamos este proyecto de ley, agradeciendo también el hecho de que haya sido votado muy rápidamente en la comisión.

Esperamos que las disposiciones que pone sobre la mesa puedan cumplirse y tomarse por parte de las diferentes instituciones del Estado que aquí se nombran.

Muchas gracias, señora presidenta.

22) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar el tratamiento de los temas a estudio del Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

23) CANDOMBE

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Gracias, señora presidenta.

Lamento haberme enterado ahora, cuando lo recibí, de que este proyecto de ley había pasado ya a este Cuerpo, por lo que estuve preparando algo para expresar en este momento.

Ante todo, quiero decir que obviamente lo celebro, pero no debemos confundirnos. El colectivo afrodescendiente, o los negros, no somos candombe nada más.

Esto no es una reparación histórica basada en el candombe; estamos reconociendo una expresión musical, la música, y no vamos a combatir la discriminación ni el racismo con el candombe o con la música. A veces nos confundimos un poquito y decimos «afrodescendiente, negro: candombe», «esclavitud: candombe». No, tenemos que trabajar muchísimo en la educación. Lo primero que tenemos que hacer es trabajar en los temas educativos.

Quería dejar sentado esto en esta casa porque en reiteradas oportunidades, cuando se habla de estos temas de la música, traemos inmediatamente la reparación histórica, la esclavitud, la pobreza, dónde está generalmente asentado el colectivo, que es sobre las periferias.

Estamos trabajando con un nuevo paradigma, señora presidenta.

Desde hace muchísimas décadas venimos cargando ese peso de la esclavitud; obviamente que no vamos a olvidar, por todo lo que hemos transitado, lo que han vivido nuestros ancestros, pero ese peso de la esclavitud, ese dolor se ha convertido en sufrimiento. ¿Y sabe una cosa, señora presidenta? El sufrimiento no nos deja crecer, no nos deja avanzar. Por eso hemos cambiado nuestro paradigma. Hoy buscamos referentes positivos de nuestro colectivo, que sí los hay, y hemos dejado de ser víctimas para convertirnos en protagonistas de nuestros propios destinos. Ese es el cambio de paradigma en el que estamos trabajando a nivel de América Latina y el Caribe. Como sabrán, Uruguay es sede de los parlamentarios afrodescendientes de América Latina y el Caribe y nosotros estamos coordinando con ese nuevo paradigma: dejar de ser víctimas para ser protagonistas.

Ahora voy a referirme a algo que escribí sobre la importancia del proyecto en consideración.

En el período pasado se votó la Ley n.º 18059, en aquel momento impulsada por el diputado Edgardo Ortuño, que declara el 3 de diciembre Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. La misma ley declara el candombe patrimonio cultural de la República Oriental del Uruguay, reconociendo el legado ancestral africano, así como los aportes de los afrodescendientes en la construcción de la identidad nacional.

El candombe constituye una síntesis. Es un riquísimo mosaico en el que confluyen distintos aspectos de los más de veinte pueblos africanos que, como recién mencionaba el señor senador, fueron traídos como esclavos a esta región del Cono Sur, junto con los aportes de las diferentes culturas autóctonas y la llegada de la migración.

La cultura y sus diversas manifestaciones son parte de nuestras tradiciones. El candombe, como expresión cultural, se ha convertido en parte de nuestra propia identidad y es un ritmo que se toca y disfruta todo el año en las barriadas del país. Reconocido por todos los uruguayos como un símbolo y sonido que habita en nuestras vidas, también nos acerca y recuerda nuestra historia de construcción de este país. Es importante hablar del candombe, y al hacerlo no podemos olvidarnos de mencionar los barrios Palermo, Ansina o Reus al Sur. No se puede hablar del candombe sin nombrar los símbolos, como los llamados conventillos de Cuareim, Mediomundo, Ansina y Gaboto.

El candombe está inscrito en la tradición popular y es más que música, es más que baile: es un fenómeno social. Es familia –la familia negra–, es tradición, es inclusión. Hoy tenemos a los blancos que se pintan de negro para salir en las comparsas, y también están los lubolos. Por eso digo que es inclusión. El candombe no pregunta por etnias, no pregunta por razas, por clases sociales, por géneros ni por edad; atrae a todos por igual, los envuelve, los va llevando y los conecta, abarcando todo un espectro de significados que lo enriquecen y lo convierten en un único y transformador mensaje.

No debemos olvidar que en el período pasado también se votó la Ley n.º 19122, relativa a la fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación de los afrodescendientes en las áreas educativa y laboral, lo que figura en el artículo 8.º. En la norma se considera de interés general la incorporación a los programas educativos y de formación docente del legado de las comunidades afrodescendientes en la historia y su participación y aportes en la nación, en sus diversas expresiones, como arte, filosofía, sabores, costumbres, tradiciones y valores. Por lo tanto, ya contamos con un marco jurídico previo en el que se plasma la importancia y la necesidad de revalorizar

las políticas identitarias del colectivo afrodescendiente. Su tratamiento dentro del sistema educativo uruguayo sienta las bases para el conocimiento y la formación de niños y jóvenes.

Señora presidenta: nosotros vamos a votar este proyecto de ley totalmente convencidos, pues nos parece que es muy importante, pero debemos trabajar para que se cumplan las dos leyes anteriores que, realmente, no se han cumplido. Entonces, poco podemos avanzar si nuestros proyectos terminan siendo letra muerta. Por eso, reitero, debemos trabajar muchísimo para que este proyecto, que se va a convertir en ley porque vamos a aprobarlo, realmente se cumpla y que la contribución de todo el colectivo afrodescendiente a esta nación realmente quede plasmada en los textos escolares, pues eso está mandatado por la Ley n.º 19122 y, hasta ahora, nada de eso existe. Todavía estamos con esa imagen de Ansina, el fiel servidor, el que le cebaba mate a Artigas.

Por lo tanto, señora presidenta, con muchísimo gusto vamos a acompañar todo lo que sea para reivindicar y realmente posicionar al colectivo afrouruguayo.

Muchísimas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: modestamente –como decía Vittorio Gassman en una gran película que todos los que tienen mi edad y la vieron disfrutamos mucho–, como presidente de la comisión, quiero circunscribir este proyecto para que entendamos lo que estamos haciendo, más allá de que compartimos todo lo que se ha dicho.

Esta iniciativa, que viene de la Cámara de Representantes, surge por el tema de abrir –digamos– la posibilidad de que en los programas educativos y en formación docente se incluya el candombe como expresión autóctona. Nosotros no podemos violar la Constitución; si se hizo una ley está mal, pero este proyecto está bien, por eso lo apoyamos y así lo dijimos especialmente en la comisión. Aunque quisiéramos, no está en nuestras competencias decir al Codicén de la ANEP qué tiene que dar en los currículums; no podemos hacer eso y si lo hacemos está mal. Aclaro esto porque la autonomía hay que defenderla en todos los ámbitos y eso no quita valor a las reivindicaciones de nadie, pero nuestro país tiene un sistema de organización institucional y de gobernanza de la educación que, al menos hasta que se cambie la Constitución, lo vamos a defender, además de compartirlo en lo personal.

Entonces, lo que se buscó y logró –y eso lo hablamos con el senador Sabini, con quien ya el quinquenio pasado habíamos conversado y en este período retomamos el tema en su condición de diputado– es orientar a las instituciones educativas, que es lo máximo que podemos hacer. No es que estemos repitiendo y tampoco estemos corrigiendo, pero sí orientando –que es lo máximo que podemos hacer, tanto con la Universidad como con el Codicén de la ANEP– a que con todos los fundamentos que se han dado –y otros que se quieran aportar– se estimule y se considere el candombe como una expresión cultural. Es eso; punto.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: yo voto este proyecto con el mismo gusto a poco con que lo vota la señora senadora Rodríguez. Este país les debe a los negros de este país, y bastante. Debemos reconocerlo y también debemos hacer algunas cosas.

Hace tres, cuatro o cinco generaciones los negros en este país seguían viviendo las consecuencias de la esclavitud. Eso se ha proyectado en el tiempo y se ha visto reflejado en la dificultad para tener la casa propia, para salir de la pobreza, para acceder a los mejores empleos en la sociedad. Entonces, es hora de que el país haga algo por los que le han dado tanto y a quienes esta sociedad no les ha dado reconocimiento alguno, pero me refiero a algo efectivo. Acá tenemos que hacer que algunas generaciones de negros tengan prioridad en el acceso a la casa, que estudien de modo casi obligatorio, para compensar las diferencias. Tenemos que ir a cuestiones que no las arreglamos con el candombe en las escuelas; no las arreglamos con que todos los muchachos sepan tocar candombe.

Los negros en este país han sido parte del trabajo y del esfuerzo, pero han sido también un símbolo de libertad, desde Ansina, como muy bien lo reivindicaba la señora senadora Rodríguez. Uruguay tuvo un revolucionario negro como fue Timoteo Aparicio, que encabezó la revolución de 1870. La primera mujer que votó en este país era negra; fue el 3 de julio de 1927 en Cerro Chato y se llamaba Rita Ribeira, pero esos son hitos históricos y hay bastantes más. Ahora tengo la tentación de contar un hecho al que recién se refirió la señora senadora Bianchi y que bien conoce la señora senadora Rodríguez. A Leandro Gómez lo fusilaron el 2 de enero de 1865 en Paysandú; exactamente a los veinticinco días Cerro Largo invadió Brasil con el objetivo de llevar la guerra hacia aquella zona para que no se siguiera avanzando sobre la capital. Todos conocemos eso de *27 de janeiro, Jaguarão, cidade Heróica*. Pocos conocen el hecho de que con esa invasión perdimos como en la guerra, como se dice habitualmente, pero tuvimos un logro: nuestros soldados liberaron a todos los negros de todas las casas de toda esa región. Por eso los negros son lo que son en nuestros pagos de Cerro Largo y se los

respeta como símbolo de nuestras libertades y de nuestra independencia.

Entonces, no es casualidad que la señora senadora Rodríguez esté sentada acá. Creo que deberíamos hacer estas cosas.

Saludo, por supuesto, la iniciativa. Creo que esto de Cuareim 1080, que seguramente tiene la inspiración y la mano de *Cachila* Silva, es de enorme valor.

Quiero traer, también, un aporte que en ese mismo tiempo nos hacía Carlos *Bocha* Pintos. El *Bocha* presentó, simultáneamente, un proyecto de ley que iba en el mismo sentido que este, para que en este país todos conozcamos, desde niños, la historia de esa forzada llegada de los esclavos a nuestras tierras, para que todos conozcamos la lucha por la libertad de los negros y para que todos conozcamos el candombe en sí mismo, lo que significan cada una de las figuras en la formación, cada uno de los tamboriles, cuál es su sentido y cuál es su diálogo, cuál es el sentido de las llamadas. Además de un completo informe, hizo una exaltación del significado de lo que es el candombe como cuestión bien uruguaya. El candombe es parte de la expresión cultural de este pueblo. Desde ese punto de vista, quiero saludar estos aportes.

Señora presidenta: en definitiva, votamos este proyecto de ley con enorme gusto, pero también tiene que quedarnos clara nuestra obligación. ¿Qué les hemos dado a los negros? Oribe, la liberación de la esclavitud. ¿Qué otro hecho significativo les hemos dado? Aquí sí hay que hacer una discriminación positiva; no se trata de conversar acerca de los negros, de compadecerse, de hablar ni de denunciar situaciones u organizar oficinas. No, hay que establecer prioridades. Acá tenemos una clara discriminación hecha por la sociedad, conversada por muchos y no reparada por nadie. Tenemos una enorme obligación como país.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Celebramos y acompañamos este proyecto de ley, que en su artículo 1.° declara de interés general el candombe como una de las expresiones culturales autóctonas e identitarias de la República Oriental del Uruguay. ¡El candombe es parte de la cultura uruguaya!

Además, celebramos la relevancia que se le trata de imprimir al revalorizar los saberes de la cultura afrouruguaya desde un lugar positivo y empoderado. La jerarquización de esta declaración de interés general implica el apoyo y promoción de determinadas actividades, como bien se dijo en este recinto, orientando a las instituciones educativas. Ese es el proyecto de ley que se propone y estamos muy de acuerdo con él.

Asimismo, estamos de acuerdo en que contribuye a reforzar otras acciones que se han tomado desde el punto de vista legislativo en diferentes instancias.

Por último, como se habló de referentes, quiero decir que considero un gran referente del candombe al lutier Fernando Núñez, más conocido como el *Lobo*, quien tiene su taller desde hace muchos años en Barrio Sur. Él ha participado, ha acompañado e incluso ha recibido en su casa a músicos nacionales e internacionales de la talla de Mick Jagger y Carlinhos Brown. Como dice el *Lobo* Núñez: «El candombe está en la música, en el deporte, en la política, en las protestas, en los festejos y en los lamentos». Yo agrego: el candombe hoy está, afortunadamente, en todos los barrios de la capital y del interior.

Por eso mismo me parece muy pertinente este proyecto de ley, como una iniciativa más que refuerza otras que se han llevado adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR MAHÍA.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA LAZO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: quiero aprovechar la oportunidad para valorar el proyecto de ley y felicitar a quienes lo impulsaron. Creemos que a veces nuestra mirada no le da valor al fenómeno cultural que significa el candombe ni a la cultura como una herramienta fundamental de los pueblos a la hora de la expresión, de la integración social y de lo que implica el venir del fondo de la historia. En ese sentido, creo que es un paso adelante.

Considero que, además, la iniciativa está formulada en los términos posibles desde el punto legal. Se ha dicho en sala –y lo comparto– que cuando uno tiene que trasmitir estos valores –porque estamos hablando, a la larga, de valores que tienen que ver con lo que trasmite el candombe como expresión cultural–, se puede exhortar a las autoridades a que adopten políticas públicas concretas.

A veces uno siente que se hace una especie de catarsis colectiva de lo que no se hizo –está bien que así sea; que cada cual asuma su parte–, pero en este caso nos compete fijar los marcos legales y cumplir con los ya existentes. Les tocó a los Gobiernos anteriores, le toca a este y les tocará a los que vengan. No se puede hablar con ajenidad de algo sobre lo cual ya existen normas legales vigentes y reclamar que no se hizo cuando sí se puede hacer.

En ese sentido, considero que esa retórica tiene dentro de sí alguna autocrítica no expresa. Cuando tenemos algo que realmente nos une a todos y en lo que estamos todos de acuerdo, es buena cosa que lo miremos en la densidad del mensaje y que faltando, como faltan, políticas afirmativas para estos colectivos, pongamos todos en marcha aquello que ya hemos acordado y dirijamos la proa hacia lo que falta por hacer.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Lazo.

SEÑORA KECHICHIAN.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA LAZO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: brevemente, quiero decir algo que no se ha dicho en sala.

Desde 2009 el candombe ha sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. Creo que ese fue un avance extraordinario en el que los uruguayos trabajamos juntos y muy bien. Se logró algo que, a mi juicio, le da una fuerza impresionante a esa expresión cultural.

Respecto al proyecto de ley conversé un poco con el senador Sabini porque también pensaba que ya existe una ley que recuerda el 3 de diciembre como Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial, así como la declaración del candombe Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. A su vez, como decía la señora senadora Bianchi, como somos cuidadosos, tenemos que comunicarlo a la ANEP. De todas maneras, sí está bueno dar la señal de que queremos que estas cuestiones se incorporen en el sistema educativo y también en la formación docente, porque si no va acompañado de la formación docente nunca va a estar incluido.

Cuando uno habla de candombe, habla también de esos quinientos años de penuria, de racismo y de esclavitud. A partir de una expresión cultural puede surgir una gran riqueza. Por ejemplo, cuando un niño pregunta por qué se denominan llamadas y uno le contesta que es por la forma en que se dialogaba con los tambores entre La Unión y Palermo, o por qué Barrio Sur y Palermo son rivales y hermanos –como dice la canción–, por qué el gramillero, por qué la mama vieja y qué significan, estamos hablando de la comunidad.

Si bien es cierto que aún falta mucho –como bien decía la señora senadora Rodríguez–, está bueno dar esta señal, y mucho más si va a ser votada por todo el Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Lazo.

SEÑORA DELLA VENTURA.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA LAZO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: a partir de alguna intervención recordé un hecho que hasta no hace muchas décadas pasaba en nuestro país en cuanto a la discriminación y al considerar diferente al que tiene otro color de piel. En algunos departamentos había clubes sociales que no permitían el ingreso de los afrodescendientes. Incluso, los integrantes de una pareja formada por un blanco y un afrodescendiente no podían concurrir juntos. Alguien hace poco dio un testimonio al respecto. O sea que esta historia de discriminación no pasa exclusivamente por la esclavitud, sino que nuestra sociedad también había incorporado –aunque ya estábamos en regímenes democráticos– esta modalidad tan triste de una especie de *apartheid,* como ocurrió en Sudáfrica.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SABINI.- Mociono para que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1.º a 4.º.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

24) CENTRAL HORTÍCOLA DEL NORTE

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 710/2022: proyecto de ley por el que se crea la Central Hortícola del Norte». *(Firman los señores senadores Lozano, Camy, Kechichian y Sanguinetti).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se crea la Central Hortícola del Norte. (Carp. n.º 710/2022 - rep. n.º 486/2022 y anexo I)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 710/2022 - rep. n.° 486/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º. (Creación).- Créase una persona jurídica de derecho público no estatal bajo la denominación de "Central Hortícola del Norte" (CHN). En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estará exenta de todo tributo de carácter nacional, excepto las contribuciones a la seguridad social.

Artículo 2°. (Cometidos).- La Central Hortícola del Norte tendrá los siguientes cometidos:

A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas principalmente a nivel mayorista.

B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas en toda la región Norte.

C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria así como, contribuir a la soberanía alimentaria.

D) Controlar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, de los Gobiernos Departamentales de la región y de otros organismos competentes.

E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregado de valor, economía de escala, menores costos de transacción y logística, así como procurar la más amplia coordinación entre los Gobiernos Departamentales, que coadyuven a tales objetivos.

F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización, tales como logística, servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras.

G) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos.

H) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

I) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos.

J) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados.

K) Propiciar acciones para facilitar la inclusión de pequeños productores rurales y de productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista.

Artículo 3°. (Atribuciones).- Para el cumplimiento de sus cometidos la Central Hortícola del Norte (CHN), tendrá las siguientes atribuciones:

A) Administrar, con las más amplias facultades, la infraestructura y los predios que determine el Gobierno Departamental de Salto con el régimen jurídico que se defina, como así también predios que puedan disponer los demás Gobiernos Departamentales de la región que coadyuven a la logística.

B) Dictar su reglamento de funcionamiento.

C) Establecer la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a través de la CHN, de acuerdo con la normativa nacional y departamental en la materia.

D) Llevar un registro de operadores de la CHN.

E) Llevar un registro de compradores y transportistas vinculados a la operativa de la CHN.

F) Impulsar y ofrecer servicios de acondicionamiento, tratamiento post cosecha, clasificación y envasado para los productos que se comercializan en la CHN.

G) Ejecutar los servicios de administración, mantenimiento, higiene y segundad para todas las instalaciones.

H) Fijar los precios de las concesiones de uso de espacio y, en general, del costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos, pudiendo establecer tratamientos diferenciales para la promoción y el desarrollo de sectores productivos estratégicos o vinculados a la generación intensiva de empleo y valor agregado.

I) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna.

J) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras u organismos internacionales o regionales.

K) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia, ejecutando las sanciones pecuniarias que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. A tales efectos, podrá celebrar convenios de pago para el cobro de dichas sanciones, cuando lo considere conveniente.

L) Contratar el personal, el cual se regirá por el derecho privado.

M) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en las condiciones que se detallan en el artículo 7°.

N) Los derechos que sobre los predios e instalaciones indicados en el literal A) de este artículo le otorgue el Gobierno Departamental de Salto.

Artículo 4°. (Órganos Directivos, integración).- La Central Hortícola del Norte (CHN), estará dirigida por una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros honorarios, designados de la siguiente forma:

A) Un miembro designado por la Intendencia de Salto. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.

B) Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.

C) Un miembro designado por las gremiales de productores granjeros radicados al norte del río Negro.

D) Un miembro designado por los operadores que figuren en el registro de operadores de la CHN, mediante voto secreto y por mayoría simple.

E) Un miembro designado en representación de la Comisión Consultiva Honoraria.

Los miembros designados en los literales A) y B) permanecerán en sus cargos un período de gobierno. Los designados en los literales C y D) permanecerán tres años en el

cargo a partir de su designación, debiendo ser ratificados anualmente por la organización que los postuló. Al momento de la postulación los miembros del sector privado deberán acreditar la personería jurídica vigente de la organización que integran. Los miembros designados en los literales C) y D) podrán ser nuevamente nominados por una única vez, por un nuevo período de tres años. El miembro designado en el literal E) será un representante de los Gobiernos Departamentales y alternarán anualmente. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados. Juntamente con la designación de los miembros titulares, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes para todos los casos, quienes desempeñarán el cargo en caso de ausencia temporal o permanente del titular respectivo.

Artículo 5°. (Presidente y Secretario General).- La Junta Directiva tendrá un Presidente y un Secretario General, que desempeñarán sus cargos por un período de dos años y en forma alternada entre los miembros designados en los literales A), B) ,C) y D) del artículo 4°.

A partir de la promulgación de la presente ley, la reglamentación designará los miembros integrantes de la Junta Directiva que ocuparán, en primera instancia, el cargo de Presidente y Secretario General. En los períodos posteriores, los cargos se alternarán entre los demás miembros habilitados.

Si por efecto de los plazos de los períodos de gobierno u otro motivo, los representantes deben cesar en sus funciones, los nuevos designados completarán el período restante.

Artículo 6º. (De la representación).- La representación legal de la Central Hortícola del Norte, será ejercida por el Presidente y el Secretario General de la Junta Directiva, sin perjuicio de los mandatos que estos otorguen.

Artículo 7º. (Forma de sesionar la Junta Directiva y responsabilidades de la misma).- La Junta Directiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto.

Será responsabilidad de la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3° de la presente ley, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por la Comisión Consultiva según lo establecido en el artículo 9º.

Artículo 8º. (Competencias).- Asimismo, serán competencias de la Junta Directiva:

A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura.

B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad.

C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos.

D) Coordinar con otras organizaciones del Estado acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores.

E) Proponer modificaciones al Reglamento.

F) Aprobar el presupuesto y los estados contables.

G) Designar un Gerente que se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad técnica y gerencial. El Gerente tendrá voz, pero no voto, en la Junta Directiva y, entre otros cometidos que la Junta le asigne, propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Central Hortícola del Norte.

Artículo 9º. (De la Comisión Consultiva Honoraria).- La Comisión Consultiva Honoraria se integrará por dos representantes de cada Gobierno Departamental de la región. La Junta Directiva convocará a todas las Intendencias vinculadas a las actividades de la Central Hortícola del Norte (CHN), que estén debidamente acreditadas ante ella, a integrarse a la Comisión Consultiva Honoraria.

El Presidente de la Junta Directiva de la CHN pondrá en conocimiento de la Comisión Consultiva Honoraria el proyecto en ejecución, los planes de desarrollo y todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo de interés para los

participantes de dicha Comisión. La Comisión Consultiva Honoraria aprobará su reglamento de funcionamiento, a propuesta de la Junta Directiva de la CHN.

La Comisión Consultiva Honoraria podrá formular recomendaciones no vinculantes por mayoría de votos presentes.

Artículo 10. (Asignaciones de los Directores).- Los miembros de la Junta Directiva serán honorarios, pudiendo percibir solo viáticos con rendición por las actividades a las que concurran al ser convocados o designados.

Artículo 11. (Recursos de la Central Hortícola del Norte).- Serán recursos de la Central Hortícola del Norte (CHN):

A) El producido por concepto de locaciones, precios, canon y otras contraprestaciones, por el uso u ocupación de espacios dentro o fuera del área de comercialización mayorista, en la forma que determine su reglamento general de funcionamiento.

B) Todo otro ingreso que se produzca en el marco de la prestación de servicios incluidos entre los cometidos de la empresa.

C) Las herencias, legados y donaciones que acepte la Comisión Directiva.

D) El producido de las multas y sanciones que aplique.

E) Las transferencias que le efectúen tanto la Intendencia de Salto o el Poder Ejecutivo, que sean requeridas y justificadas para nuevas instalaciones, capital de trabajo o asesoramiento técnico.

Sin perjuicio de lo establecido en los literales anteriores, la CHN podrá emitir obligaciones negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 18.627, de 2 de diciembre de 2009, o contraer préstamos con terceros con el mismo fin.

Asimismo, estará facultada para constituir los fideicomisos previstos en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, según corresponda.

A tales efectos, sin perjuicio de sus atribuciones generales, podrá ceder y transferir o dar en garantía los bienes y derechos reales y personales que constituyen sus recursos.

Artículo 12. (Contralor financiero y contable).- La fiscalización de la gestión financiera del organismo se regirá por lo establecido en el artículo 199 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en lo pertinente.

La Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto, debiendo remitirse a la misma la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. La reglamentación de la presente ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de estos y su publicidad. Asimismo, será aplicable lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la nueva redacción dada por el artículo 720 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

La Central Hortícola del Norte publicará anualmente un balance con la visación del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados contables que reflejen claramente su vida financiera. La reglamentación determinará la forma y periodicidad de los balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada ejercicio.

Artículo 13.- Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación. Una vez interpuesto el recurso, el Presidente dispondrá de veinte días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo. Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días corridos de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado. El Tribunal fallará en única instancia.

Artículo 14. (Contralor Administrativo).- El contralor administrativo será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad, como de oportunidad o conveniencia. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formular las observaciones que crea pertinentes, así como proponer la suspensión de los actos observados y los correctivos o remociones que considere del caso.

Artículo 15. (Concesiones de Bienes Inmuebles).- La Junta Directiva podrá otorgar concesiones de uso privativo de bienes inmuebles de propiedad de la Central Hortícola del Norte, a empresas u operadores privados que desarrollen actividades comprendidas en el marco de la competencia del emprendimiento. Cométese a la Comisión Directiva la reglamentación de las condiciones para las concesiones de uso referidas, cuyo plazo no podrá exceder los treinta años.

En toda hipótesis de finalización de la concesión, deberá procederse a la liberación del área concesionada en el plazo máximo de sesenta días corridos.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir un monto total de hasta 13.000.000 UI (trece millones de unidades indexadas) a la Central Hortícola del Norte o a la Intendencia de Salto, con cargo a las disponibilidades del Fondo de Fomento de la Granja creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por la Ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 2022.

OPE PASQUET
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 MAY 2022

Presidente de la Asamblea General
Esc. Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de Ley referido a la creación de la persona de derecho público no estatal "Central Hortícola del Norte".

Exposición de Motivos

La hortí-fruticultura uruguaya y muy particularmente la desarrollada en el norte del país, se destaca por su capacidad inclusiva, reteniendo familias enteras en el medio rural y distribuyendo en forma razonable y equitativa los beneficios generados. Estas tendencias prevén también el alcance de niveles de competitividad que permitan que la población acceda a sus productos a precios razonables, y que, en algunos rubros de producción y perfiles de empresas le permitan incursionar en mercados externos.

Bajo esta perspectiva, la consolidación de un mercado regional permitirá dinamizar el sector, convirtiéndose en un punto de reunión de compradores como vendedores y productores, generando un estímulo a la comercialización.

El proyecto Central Hortícola del Norte si bien es parte de un proceso de más largo aliento, desde 2012 la Intendencia de Salto con la Intergremial Salto Hortícola -organización que aglutina a 7 gremiales del cinturón hortifrutícolas del Departamento- han venido trabajando con el objetivo de generar un proceso de asociatividad que permita dinamizar el sector aumentando la productividad y mejorando las condiciones económicas y sociales de las familias productoras. Se ha identificado que una importante restricción para el desarrollo del sector son los canales de comercialización de la producción, que mayoritariamente se realiza en la capital del país.

Para atacar estas restricciones se propone la construcción de una central de servicios, para dotar a los productores de la infraestructura necesaria para comercializar su producción en forma directa. Los productores identifican como oportunidades de socialización de un mayor número consumidores gracias a la mayor concentración de productos en un solo lugar y la posibilidad de distribución hacia otros departamentos del norte del país, ampliando el mercado actual. Además, servirá de plataforma para la implementación y acceso a los servicios como, por ejemplo: packing, cámaras de frío, salón de actos, laboratorios, etc. generando un mayor agregado de valor a los productos, especialmente para aquellos productores que por su escala hoy no acceden a estas posibilidades tecnológicas.

El proyecto es inclusivo permitiendo crear nuevas oportunidades para los productores -de diversos estratos socioeconómicos y productivos-, pero también para operadores y en general los distintos actores de los eslabones de la cadena (transporte, suministros, técnicos) que generan un valor bruto de producción de U$S 68.000.000 (dólares americanos sesenta y ocho millones) (2015). Será un emprendimiento que garantice la viabilidad económica y de gestión de la iniciativa, con una inversión inicial que se estima en U$S 5.000.000 (dólares americanos cinco millones).

Del análisis económico realizado se desprende que desde la óptica social genera un gran valor los efectos en el empleo y la producción alcanzando una elevada tasa interna de retorno.

El proyecto ha tenido el respaldo de diferentes instituciones y organizaciones locales, encabezadas por la propia Intendencia de Salto: la delegación uruguaya de Salto Grande, la Universidad de la República a través del Centro Universitario Litoral Norte, el Centro Comercial e Industrial de Salto, el Campus Salto de la Universidad Católica del Uruguay, la Estación Salto Grande del INIA y del propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) especialmente a través de su unidad ejecutora especializada la Dirección General de la Granja (DIGEGRA).

Se han realizado varias consultorías para la elaboración del proyecto "Central Hortícola del Norte": lineamientos del Plan de Negocios, estudio de factibilidad e identificación de alternativas de inversión, búsqueda de herramientas para promover la fase de comercialización y metodología de la logística de la cadena de productos hortífrutícolas, teniendo como foco territorial prioritario el área productiva del cordón hortífrutícola de la ciudad de Salto y zonas de influencia, entre las cuales se encuentran los polos productivos de Bella Unión y Constitución; un modelo de gestión con abundante relevamiento de información y una fuerte interacción con informantes calificados y en general con todos los actores involucrados del sector: productores chicos, medianos y grandes y proveedores e intermediarios de la cadena, tanto locales como del mercado capitalino, identificándose diferentes opciones de comercialización de productos hortífrutícolas, tecnologías, mecanismos y modalidades a aplicar y sus posibilidades de adaptación al contexto local; evaluación de la demanda y el mercado potencial, tanto nacional como el regional, posibles formas de distribución, cuantificación de los requerimientos de inversión que plantea el proyecto y una proyección preliminar de resultados económico- financieros y de impacto social y ambiental del proyecto.

En conclusión, el proyecto de ley presentado plantea la creación de una persona jurídica de derecho público no estatal con un modelo de gobierno corporativo más apropiado para este tipo de negocio, que se materializará a través de una Junta Directiva integrada por un representante de los productores, un representante del Gobierno Departamental, un representante del Gobierno Nacional (MGAP) y un representante de los operadores de la Central.

El presente proyecto de ley es el resultado del trabajo de una articulación interinstitucional y multidisciplinaria con amplia e intensa participación de los involucrados.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°) (Creación) Créase una persona jurídica de derecho público no estatal bajo la denominación de "Central Hortícola del Norte" (CHN). En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estará exenta de todo tributo de carácter nacional, excepto las contribuciones a la seguridad social.

Artículo 2°) (Cometidos) La Central Hortícola del Norte tendrá los siguientes cometidos:

A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas principalmente a nivel mayorista.

B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas.

C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria así como, contribuir a la soberanía alimentaria.

D) Controlar la calidad higiénico - sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, del Gobierno Departamental y de otros organismos competentes.

E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregado de valor, economía de escala, menores costos de transacción y logística, así como procurar la más amplia coordinación entre los Gobiernos Departamentales, que coadyuve a tales objetivos.

F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización, tales como logística, servicios de frio, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras.

G) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos.

H) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

I) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos.

J) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados.

K) Propiciar acciones para facilitar la inclusión de pequeños productores rurales y de productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista.

Artículo 3°) (Atribuciones) Para el cumplimiento de sus cometidos la Central Hortícola del Norte tendrá las siguientes atribuciones:

A) Administrar, con las más amplias facultades, la infraestructura y los predios que determine el Gobierno Departamental de Salto con el régimen jurídico, que se defina.

B) Dictar su reglamento de funcionamiento.

C) Establecer la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a través de la Central Hortícola del Norte, de acuerdo con la normativa nacional y departamental en la materia.

D) Llevar un registro de operadores de la Central Hortícola del Norte.

E) Llevar un registro de compradores y transportistas vinculados a la operativa de la Central Hortícola del Norte.

F) Impulsar y ofrecer servicios de acondicionamiento, tratamiento post cosecha, clasificación y envasado para los productos que se comercialicen en la Central Hortícola del Norte.

G) Ejecutar los servicios de administración, mantenimiento, higiene y seguridad para todas las instalaciones.

H) Fijar los precios de las concesiones de uso de espacio y, en general, del costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos, pudiendo establecer tratamientos diferenciales para la promoción y el desarrollo de sectores productivos estratégicos o vinculados a la generación intensiva de empleo y valor agregado.

I) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna.

J) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras u organismos internacionales o regionales.

K) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia, ejecutando las sanciones pecuniarias que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. A tales efectos, podrá celebrar convenios de pago para el cobro de dichas sanciones, cuando lo considere conveniente.

L) Contratar el personal, el cual se regirá por el derecho privado.

M) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en las condiciones que se detallan en el artículo 7o.

N) Los derechos que sobre los predios e instalaciones indicados en el literal A) de este artículo, le otorgue el Gobierno Departamental de Salto

Artículo 4°) (Órganos Directivos, integración) La Central Hortícola del Norte estará dirigida por una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por 4 miembros honorarios, designados de la siguiente forma:

A. Un miembro designado por la Intendencia de Salto. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.

B. Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.

C. Un miembro designado por una gremial de segundo grado de productores granjeros radicados al norte del Rio Negro.

D. Un miembro designado por los operadores que figuren en el registro de operadores de la CHN, mediante voto secreto y por mayoría simple.

Los miembros designados en los literales A) y B) permanecerán en sus cargos un período de gobierno, los designados en los literales C y D) permanecerán 3 años en el cargo a partir de su designación, debiendo ser ratificados anualmente por la organización que los postuló. Al momento de la postulación los miembros del sector privado deberán acreditar la personería jurídica vigente de la organización que integran. Los miembros designados en el literal C y D) podrán ser nuevamente nominados por una única vez, por un nuevo periodo de 3 años. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados. Juntamente con la designación de los miembros titulares, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes para todos los casos, quienes desempeñaran el cargo en caso de ausencia temporal o permanente del titular respectivo.

Artículo 5°) (Presidente y Secretario General) La Junta Directiva tendrá un Presidente y un Secretario General, que desempeñarán sus cargos por un período de dos años y en forma alternada entre los miembros designados en los literales A), B) y C) del artículo 4°).

A partir de la promulgación de la presente ley, la reglamentación designará los miembros integrantes de la Junta Directiva que ocuparan, en primera instancia, el cargo de Presidente y Secretario General. En los períodos posteriores, los cargos se alternarán entre los demás miembros habilitados.

Si por efecto de los plazos de los períodos de gobierno u otro motivo, los representantes deben cesar en sus funciones, los nuevos designados completarán el período restante.

Artículo 6°) (De la Representación) La representación legal de la CHN será ejercida por el Presidente y el Secretario General de la Junta Directiva, sin perjuicio de los mandatos que estos otorguen.

Artículo 7°) (Forma de sesionar la Junta Directiva y responsabilidades de la misma) La Junta Directiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará resolución por mayoría de

presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto.

Será responsabilidad de la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3°) del presente, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por la Comisión Consultiva según lo establecido en el artículo 9°).

Artículo 8°) (Competencias)

Asimismo, serán competencias de la Junta Directiva:

A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura.

B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad.

C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos.

D) Coordinar con otras organizaciones del Estado, acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores.

E) Proponer modificaciones al Reglamento.

F) Aprobar el presupuesto y los estados contables.

H) Designar un Gerente que se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad técnica y gerencial. El Gerente tendrá voz, pero no voto, en la Junta Directiva y entre otros cometidos que la Junta le asigne, propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Central Hortícola del Norte.

Artículo 9°) (De la Comisión Consultiva Honoraria) La Junta Directiva convocará a todas las organizaciones vinculadas a las actividades de la Central Hortícola del Norte que estén debidamente acreditadas ante ella, a conformar una Comisión Consultiva Honoraria**.** También podrán participar de la Comisión Consultiva Honoraria las organizaciones sociales de la zona que se acrediten, así como autoridades departamentales y nacionales que correspondan.

El Presidente de la Junta Directiva de la Central Hortícola del Norte pondrá en conocimiento de la Comisión Consultiva Honoraria el proyecto en ejecución, los planes de desarrollo y todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo de interés para los participantes de dicha Comisión. La Comisión Consultiva Honoraria aprobará su reglamento de funcionamiento, a propuesta de la Junta Directiva de la Central Hortícola del Norte.

La Comisión Consultiva Honoraria podrá formular recomendaciones no vinculantes por mayoría de votos presentes.

Artículo 10°) (Asignaciones de los Directores)

Los miembros de la Junta Directiva serán honorarios, pudiendo percibir solo viáticos con rendición por las actividades a las que concurran al ser convocados o designados.

Artículo 11°) (Recursos de la Central hortícola del Norte) Serán recursos de la Central Hortícola del Norte:

A) El producido por concepto de locaciones, precios, canon y otras contraprestaciones, por el uso u ocupación de espacios dentro o fuera del área de comercialización mayorista, en la forma que determine su reglamento general de funcionamiento.

B) Todo otro ingreso que se produzca en el marco de la prestación de servicios incluidos entre los cometidos de la empresa.

C) Las herencias, legados y donaciones que acepte la Comisión Directiva.

D) El producido de las multas y sanciones que aplique.

E) Las transferencias que le efectúen tanto la Intendencia de Salto o el Poder Ejecutivo, que sean requeridas y justificadas para nuevas instalaciones, capital de trabajo o asesoramiento técnico.

Sin perjuicio de lo establecido en los literales anteriores, la Central Hortícola del Norte podrá emitir obligaciones negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 18.627, de 2 de diciembre de 2009 o contraer préstamos con terceros con el mismo fin.

Asimismo, estará facultada para constituir los fideicomisos previstos en la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, según corresponda.

A tales efectos, sin perjuicio de sus atribuciones generales, podrá ceder y transferir o dar en garantía los bienes y derechos reales y personales que constituyen sus recursos.

Artículo 12°) (Contralor financiero y contable) La fiscalización de la gestión financiera del organismo se regirá por lo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en lo pertinente.

La Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto, debiendo remitirse a la misma la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. La reglamentación de la presente ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de estos y su publicidad. Asimismo, será aplicable lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Nº. 16.134, de 24 de setiembre de 1990 en la nueva redacción dada por el artículo 720 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

La CHN publicará anualmente un balance con la visación del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados contables que reflejen claramente su vida financiera. La reglamentación determinará la forma y periodicidad de los balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada ejercicio.

Artículo 13°) Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación. Una vez interpuesto el recurso, el Presidente dispondrá de veinte días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo. Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte

días corridos de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado. El Tribunal fallará en única instancia.

Artículo 14°) ***(Contralor Administrativo)*** El contralor administrativo será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad, como de oportunidad o conveniencia. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formular las observaciones que crea pertinentes, así como proponer la suspensión de los actos observados y los correctivos o remociones que considere del caso.

Artículo 15°) (Concesiones de Bienes Inmuebles). La Junta Directiva podrá otorgar concesiones de uso privativo de bienes inmuebles de propiedad de la Central Hortícola del Norte, a empresas u operadores privados que desarrollen actividades comprendidas en el marco de la competencia del emprendimiento. Cométase a la Comisión Directiva la reglamentación de las condiciones para las concesiones de uso referidas, cuyo plazo no podrá exceder los treinta años.

En toda hipótesis de finalización de la concesión, deberá procederse a la liberación del área concesionada en el plazo máximo de sesenta días corridos.

Artículo 16°) Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a transferir un monto total de hasta UI 13.000.000 (trece millones de unidades indexadas) a la Central Hortícola del Norte o a la Intendencia de Salto, con cargo a las disponibilidades del Fondo de Fomento de la Granja creado por Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011.

Disposiciones citadas

Ley N° 16.134
de 24 de setiembre de 1990

Artículo 100.- Las personas de derecho público no estatal presentarán ante el Ministerio que corresponda, antes del 30 de abril de cada ejercicio, un presupuesto de funcionamiento e inversiones para el ejercicio siguiente y un balance de ejecución por el ejercicio anterior, acompañado de los informes técnicos correspondientes.

El Poder Ejecutivo los incluirá a título informativo, en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio respectivo.

A efectos de la uniformización de la información el Poder Ejecutivo determinará la forma de presentación de los referidos documentos.

Fuente: Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 720.

Ley N° 16.736
de 5 de enero de 1996

Artículo 199.- Las personas públicas no estatales, los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, las personas jurídicas cualquiera sea su naturaleza y finalidad en las que el Estado participe directa o indirectamente en todo o en parte de su capital social, los fideicomisos en donde el Estado sea fideicomitente, fiduciario o beneficiario y en general los actos o negocios jurídicos en los que el Estado participe directa o indirectamente, siempre que no estén sometidos al contralor del Banco Central del Uruguay, presentarán sus estados financieros, con dictamen de auditoría externa, ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 589 de la Ley N° 5.903, de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por el artículo 482 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, y por el artículo 100 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 720 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio, los sujetos referidos precedentemente presentarán ante la Auditoría Interna de la Nación, una copia de los estados financieros con dictamen de auditoría externa.

Facúltase a la Auditoría Interna de la Nación a establecer los requisitos para la presentación de los citados estados financieros, solicitar la información complementaria que estime pertinente y aplicar sanciones para el caso de incumplimiento. Cométese a dicho organismo la reglamentación de las sanciones a aplicar en cada caso, las que podrán ser de carácter administrativo o pecuniario. La resolución firme que imponga la sanción constituirá título ejecutivo. Los estados financieros y demás información presentada por los sujetos obligados, tendrán validez de declaración jurada, quedando sujetos a lo dispuesto en el artículo 239 del Código Penal.

La Auditoría Interna de la Nación realizará una evaluación preliminar de la documentación e información presentada pudiendo rechazarla in límine, cuando no se ajuste a los requisitos o plazos establecidos por la reglamentación. Asimismo, efectuará controles en forma selectiva, de acuerdo con las normas y criterios técnicos que emita o adopte para el ejercicio de la función de auditoría interna.

Los Directores, Administradores y Representantes de los sujetos obligados son personal y solidariamente responsables por la información y documentación que se presente ante la Auditoría Interna de la Nación.

Las Cajas paraestatales de seguridad social quedan comprendidas en el régimen de contralor de la Auditoría Interna de la Nación.

El Poder Ejecutivo incluirá en la Rendición de Cuentas, a efectos informativos, los estados financieros referidos en el inciso primero de este artículo, así como los correspondientes dictámenes de auditoría externa e informes de la Auditoría Interna de la Nación y del Tribunal de Cuentas.

Fuente: Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 240.

Ley N° 18.627
de 2 de diciembre de 2009

MERCADO DE VALORES

Artículo 63. (Entidades comprendidas).- Las sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, las cooperativas, los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado y las personas públicas no estatales con actividad industrial o comercial podrán emitir obligaciones negociables conforme a las disposiciones de la presente ley. Todo título de deuda, cualquiera sea su denominación, que por su naturaleza sea asimilable a una obligación negociable, se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Las emisiones de los entes autónomos y los servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, así como las personas públicas no estatales deberán contar con autorización del Poder Ejecutivo con informe previo del Banco Central del Uruguay.

Carp. n.° 710/2022 - rep. n.° 486/2022 - anexo I

Comparativo

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Artículo 1º. (Creación).- Créase una persona jurídica de derecho público no estatal bajo la denominación de "Central Hortícola del Norte" (CHN). En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estará exenta de todo tributo de carácter nacional, excepto las contribuciones a la seguridad social.	Artículo 1º. (Creación).- Créase una persona jurídica de derecho público no estatal bajo la denominación de "Central Hortícola del Norte" (CHN). En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estará exenta de todo tributo de carácter nacional, excepto las contribuciones a la seguridad social.
Artículo 2°. (Cometidos).- La Central Hortícola del Norte tendrá los siguientes cometidos: A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas principalmente a nivel mayorista. B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria así como, contribuir a la soberanía alimentaria. D) Controlar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con	Artículo 2°. (Cometidos).- La Central Hortícola del Norte tendrá los siguientes cometidos: A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas principalmente a nivel mayorista. B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas **en toda la región Norte**. C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria así como, contribuir a la soberanía alimentaria. D) Controlar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, del Gobierno Departamental y de otros organismos competentes.	la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, de **los Gobiernos Departamentales de la región** y de otros organismos competentes.
E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregado de valor, economía de escala, menores costos de transacción y logística, así como procurar la más amplia coordinación entre los Gobiernos Departamentales, que coadyuven a tales objetivos.	E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregado de valor, economía de escala, menores costos de transacción y logística, así como procurar la más amplia coordinación entre los Gobiernos Departamentales, que coadyuven a tales objetivos.
F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización, tales como logística, servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras.	F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización, tales como logística, servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras.
G) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos.	G) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos.
H) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).	H) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
I) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos.	I) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos.
J) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados.	J) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados.
K) Propiciar acciones para facilitar la inclusión de pequeños productores rurales y de productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista.	K) Propiciar acciones para facilitar la inclusión de pequeños productores rurales y de productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista.
Artículo 3°. (Atribuciones).- Para el cumplimiento de sus cometidos la Central Hortícola del Norte (CHN), tendrá las siguientes atribuciones:	Artículo 3°. (Atribuciones).- Para el cumplimiento de sus cometidos la Central Hortícola del Norte (CHN), tendrá las siguientes atribuciones:
A) Administrar, con las más amplias facultades, la infraestructura y los predios que determine el Gobierno Departamental de Salto con el régimen jurídico que se defina.	A) Administrar, con las más amplias facultades, la infraestructura y los predios que determine el Gobierno Departamental de Salto con el régimen jurídico que se defina, **como así también predios que puedan disponer los demás Gobiernos Departamentales de la región que coadyuven a la logística**.
B) Dictar su reglamento de funcionamiento.	B) Dictar su reglamento de funcionamiento.
C) Establecer la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a	C) Establecer la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
través de la CHN, de acuerdo con la normativa nacional y departamental en la materia.	través de la CHN, de acuerdo con la normativa nacional y departamental en la materia.
D) Llevar un registro de operadores de la CHN.	D) Llevar un registro de operadores de la CHN.
E) Llevar un registro de compradores y transportistas vinculados a la operativa de la CHN.	E) Llevar un registro de compradores y transportistas vinculados a la operativa de la CHN.
F) Impulsar y ofrecer servicios de acondicionamiento, tratamiento post cosecha, clasificación y envasado para los productos que se comercializan en la CHN.	F) Impulsar y ofrecer servicios de acondicionamiento, tratamiento post cosecha, clasificación y envasado para los productos que se comercializan en la CHN.
G) Ejecutar los servicios de administración, mantenimiento, higiene y segundad para todas las instalaciones.	G) Ejecutar los servicios de administración, mantenimiento, higiene y segundad para todas las instalaciones.
H) Fijar los precios de las concesiones de uso de espacio y, en general, del costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos, pudiendo establecer tratamientos diferenciales para la promoción y el desarrollo de sectores productivos estratégicos o vinculados a la generación intensiva de empleo y valor agregado.	H) Fijar los precios de las concesiones de uso de espacio y, en general, del costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos, pudiendo establecer tratamientos diferenciales para la promoción y el desarrollo de sectores productivos estratégicos o vinculados a la generación intensiva de empleo y valor agregado.
I) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna.	I) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna.
J) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas y privadas,	J) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas y privadas,

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
nacionales o extranjeras u organismos internacionales o regionales. K) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia, ejecutando las sanciones pecuniarias que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. A tales efectos, podrá celebrar convenios de pago para el cobro de dichas sanciones, cuando lo considere conveniente. L) Contratar el personal, el cual se regirá por el derecho privado. M) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en las condiciones que se detallan en el artículo 7°. N) Los derechos que sobre los predios e instalaciones indicados en el literal A) de este artículo le otorgue el Gobierno Departamental de Salto.	nacionales o extranjeras u organismos internacionales o regionales. K) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia, ejecutando las sanciones pecuniarias que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. A tales efectos, podrá celebrar convenios de pago para el cobro de dichas sanciones, cuando lo considere conveniente. L) Contratar el personal, el cual se regirá por el derecho privado. M) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en las condiciones que se detallan en el artículo 7°. N) Los derechos que sobre los predios e instalaciones indicados en el literal A) de este artículo le otorgue el Gobierno Departamental de Salto.
Artículo 4°. (Órganos Directivos, integración).- La Central Hortícola del Norte (CHN), estará dirigida por una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por cuatro miembros honorarios, designados de la siguiente forma:	Artículo 4°. (Órganos Directivos, integración).- La Central Hortícola del Norte (CHN), estará dirigida por una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por **cinco** miembros honorarios, designados de la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
A) Un miembro designado por la Intendencia de Salto. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.	A) Un miembro designado por la Intendencia de Salto. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.
B) Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.	B) Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.
C) Un miembro designado por una gremial de segundo grado de productores granjeros radicados al norte del río Negro.	C) Un miembro designado **por las gremiales** de productores granjeros radicados al norte del río Negro.
D) Un miembro designado por los operadores que figuren en el registro de operadores de la CHN, mediante voto secreto y por mayoría simple.	D) Un miembro designado por los operadores que figuren en el registro de operadores de la CHN, mediante voto secreto y por mayoría simple.
	E) Un miembro designado en representación de la Comisión Consultiva Honoraria.
Los miembros designados en los literales A) y B) permanecerán en sus cargos un período de gobierno. Los designados en los literales C y D) permanecerán tres años en el cargo a partir de su designación, debiendo ser ratificados anualmente por la organización que los postuló. Al momento de la postulación los miembros del sector privado deberán acreditar la personería jurídica vigente de la organización que integran. Los miembros designados en los literales C) y D) podrán ser nuevamente nominados por una única vez, por un nuevo período de tres años. Los miembros salientes permanecerán en	Los miembros designados en los literales A) y B) permanecerán en sus cargos un período de gobierno. Los designados en los literales C y D) permanecerán tres años en el cargo a partir de su designación, debiendo ser ratificados anualmente por la organización que los postuló. Al momento de la postulación los miembros del sector privado deberán acreditar la personería jurídica vigente de la organización que integran. Los miembros designados en los literales C) y D) podrán ser nuevamente nominados por una única vez, por un nuevo período de tres años. **El miembro designado en el literal E)**

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados. Juntamente con la designación de los miembros titulares, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes para todos los casos, quienes desempeñarán el cargo en caso de ausencia temporal o permanente del titular respectivo.	**será un representante de los Gobiernos Departamentales y alternarán anualmente**. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados. Juntamente con la designación de los miembros titulares, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes para todos los casos, quienes desempeñarán el cargo en caso de ausencia temporal o permanente del titular respectivo.
Artículo 5°. (Presidente y Secretario General).- La Junta Directiva tendrá un Presidente y un Secretario General, que desempeñarán sus cargos por un período de dos años y en forma alternada entre los miembros designados en los literales A), B) y C) del artículo 4°. A partir de la promulgación de la presente ley, la reglamentación designará los miembros integrantes de la Junta Directiva que ocuparán, en primera instancia, el cargo de Presidente y Secretario General. En los períodos posteriores, los cargos se alternarán entre los demás miembros habilitados. Si por efecto de los plazos de los períodos de gobierno u otro motivo, los representantes deben cesar en sus funciones, los nuevos designados completarán el período restante.	Artículo 5°. (Presidente y Secretario General).- La Junta Directiva tendrá un Presidente y un Secretario General, que desempeñarán sus cargos por un período de dos años y en forma alternada entre los miembros designados en los literales A), B) ,C) **y D)** del artículo 4°. A partir de la promulgación de la presente ley, la reglamentación designará los miembros integrantes de la Junta Directiva que ocuparán, en primera instancia, el cargo de Presidente y Secretario General. En los períodos posteriores, los cargos se alternarán entre los demás miembros habilitados. Si por efecto de los plazos de los períodos de gobierno u otro motivo, los representantes deben cesar en sus funciones, los nuevos designados completarán el período restante.
Artículo 6º. (De la representación).- La representación legal de la Central Hortícola del Norte, será ejercida por el Presidente y el Secretario General de la Junta Directiva, sin perjuicio de los mandatos que estos otorguen.	Artículo 6º. (De la representación).- La representación legal de la Central Hortícola del Norte, será ejercida por el Presidente y el Secretario General de la Junta Directiva, sin perjuicio de los mandatos que estos otorguen.
Artículo 7º. (Forma de sesionar la Junta Directiva y responsabilidades de la misma).-La Junta Directiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará resolución por	Artículo 7º. (Forma de sesionar la Junta Directiva y responsabilidades de la misma).-La Junta Directiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará resolución por

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
mayoría de presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto. Será responsabilidad de la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3º de la presente ley, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por la Comisión Consultiva según lo establecido en el artículo 9º.	mayoría de presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto. Será responsabilidad de la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3º de la presente ley, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por la Comisión Consultiva según lo establecido en el artículo 9º.
<u>Artículo 8º</u>. (Competencias).- Asimismo, serán competencias de la Junta Directiva: A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura. B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad. C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos. D) Coordinar con otras organizaciones del Estado acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores. E) Proponer modificaciones al Reglamento.	<u>Artículo 8º</u>. (Competencias).- Asimismo, serán competencias de la Junta Directiva: A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura. B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad. C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos. D) Coordinar con otras organizaciones del Estado acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores. E) Proponer modificaciones al Reglamento.

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
F) Aprobar el presupuesto y los estados contables. G) Designar un Gerente que se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad técnica y gerencial. El Gerente tendrá voz, pero no voto, en la Junta Directiva y, entre otros cometidos que la Junta le asigne, propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Central Hortícola del Norte.	F) Aprobar el presupuesto y los estados contables. G) Designar un Gerente que se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad técnica y gerencial. El Gerente tendrá voz, pero no voto, en la Junta Directiva y, entre otros cometidos que la Junta le asigne, propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Central Hortícola del Norte.
Artículo 9°. (De la Comisión Consultiva Honoraria).- La Junta Directiva convocará a todas las organizaciones vinculadas a las actividades de la Central Hortícola del Norte (CHN), que estén debidamente acreditadas ante ella, a integrarse a la Comisión Consultiva Honoraria. También podrán participar de la Comisión Consultiva Honoraria las organizaciones sociales de la zona que se acrediten, así como autoridades departamentales y nacionales que correspondan. El Presidente de la Junta Directiva de la CHN pondrá en conocimiento de la Comisión Consultiva Honoraria el proyecto en ejecución, los planes de desarrollo y todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo de interés para los participantes de dicha Comisión. La Comisión Consultiva Honoraria aprobará su reglamento de funcionamiento, a propuesta de la Junta Directiva de la CHN. La Comisión Consultiva Honoraria podrá formular recomendaciones no vinculantes por mayoría de votos presentes.	Artículo 9°. (De la Comisión Consultiva Honoraria).- **La Comisión Consultiva Honoraria se integrará por dos representantes de cada Gobierno Departamental de la región**. La Junta Directiva convocará a todas las **Intendencias** vinculadas a las actividades de la Central Hortícola del Norte (CHN), que estén debidamente acreditadas ante ella, a integrarse a la Comisión Consultiva Honoraria. El Presidente de la Junta Directiva de la CHN pondrá en conocimiento de la Comisión Consultiva Honoraria el proyecto en ejecución, los planes de desarrollo y todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo de interés para los participantes de dicha Comisión. La Comisión Consultiva Honoraria aprobará su reglamento de funcionamiento, a propuesta de la Junta Directiva de la CHN. La Comisión Consultiva Honoraria podrá formular recomendaciones no vinculantes por mayoría de votos presentes.
Artículo 10. (Asignaciones de los Directores).- Los miembros de la Junta Directiva serán honorarios, pudiendo	Artículo 10. (Asignaciones de los Directores).- Los miembros de la Junta Directiva serán honorarios, pudiendo

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
percibir solo viáticos con rendición por las actividades a las que concurran al ser convocados o designados.	percibir solo viáticos con rendición por las actividades a las que concurran al ser convocados o designados.
<u>Artículo 11</u>. (Recursos de la Central Hortícola del Norte).- Serán recursos de la Central Hortícola del Norte (CHN): A) El producido por concepto de locaciones, precios, canon y otras contraprestaciones, por el uso u ocupación de espacios dentro o fuera del área de comercialización mayorista, en la forma que determine su reglamento general de funcionamiento. B) Todo otro ingreso que se produzca en el marco de la prestación de servicios incluidos entre los cometidos de la empresa. C) Las herencias, legados y donaciones que acepte la Comisión Directiva. D) El producido de las multas y sanciones que aplique. E) Las transferencias que le efectúen tanto la Intendencia de Salto o el Poder Ejecutivo, que sean requeridas y justificadas para nuevas instalaciones, capital de trabajo o asesoramiento técnico. Sin perjuicio de lo establecido en los literales anteriores, la CHN podrá emitir obligaciones negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 18.627, de 2 de	<u>Artículo 11</u>. (Recursos de la Central Hortícola del Norte).- Serán recursos de la Central Hortícola del Norte (CHN): A) El producido por concepto de locaciones, precios, canon y otras contraprestaciones, por el uso u ocupación de espacios dentro o fuera del área de comercialización mayorista, en la forma que determine su reglamento general de funcionamiento. B) Todo otro ingreso que se produzca en el marco de la prestación de servicios incluidos entre los cometidos de la empresa. C) Las herencias, legados y donaciones que acepte la Comisión Directiva. D) El producido de las multas y sanciones que aplique. E) Las transferencias que le efectúen tanto la Intendencia de Salto o el Poder Ejecutivo, que sean requeridas y justificadas para nuevas instalaciones, capital de trabajo o asesoramiento técnico. Sin perjuicio de lo establecido en los literales anteriores, la CHN podrá emitir obligaciones negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 18.627, de 2 de

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
diciembre de 2009, o contraer préstamos con terceros con el mismo fin. Asimismo, estará facultada para constituir los fideicomisos previstos en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, según corresponda. A tales efectos, sin perjuicio de sus atribuciones generales, podrá ceder y transferir o dar en garantía los bienes y derechos reales y personales que constituyen sus recursos.	diciembre de 2009, o contraer préstamos con terceros con el mismo fin. Asimismo, estará facultada para constituir los fideicomisos previstos en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, según corresponda. A tales efectos, sin perjuicio de sus atribuciones generales, podrá ceder y transferir o dar en garantía los bienes y derechos reales y personales que constituyen sus recursos.
Artículo 12. (Contralor financiero y contable).- La fiscalización de la gestión financiera del organismo se regirá por lo establecido en el artículo 199 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en lo pertinente. La Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto, debiendo remitirse a la misma la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. La reglamentación de la presente ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de estos y su publicidad. Asimismo, será aplicable lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la nueva redacción dada por el artículo 720 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. La Central Hortícola del Norte publicará anualmente un balance con la visación del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de	Artículo 12. (Contralor financiero y contable).- La fiscalización de la gestión financiera del organismo se regirá por lo establecido en el artículo 199 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en lo pertinente. La Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto, debiendo remitirse a la misma la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. La reglamentación de la presente ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de estos y su publicidad. Asimismo, será aplicable lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la nueva redacción dada por el artículo 720 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. La Central Hortícola del Norte publicará anualmente un balance con la visación del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
la presentación periódica de otros estados contables que reflejen claramente su vida financiera. La reglamentación determinará la forma y periodicidad de los balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada ejercicio.	la presentación periódica de otros estados contables que reflejen claramente su vida financiera. La reglamentación determinará la forma y periodicidad de los balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada ejercicio.
Artículo 13.- Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación. Una vez interpuesto el recurso, el Presidente dispondrá de veinte días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo. Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días corridos de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado. El Tribunal fallará en única instancia.	Artículo 13.- Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación. Una vez interpuesto el recurso, el Presidente dispondrá de veinte días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo. Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días corridos de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado. El Tribunal fallará en única instancia.
Artículo 14. (Contralor Administrativo).- El contralor administrativo será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad, como de oportunidad o conveniencia. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formular las observaciones que crea pertinentes, así como proponer la suspensión de los actos	Artículo 14. (Contralor Administrativo).- El contralor administrativo será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad, como de oportunidad o conveniencia. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formular las observaciones que crea pertinentes, así como proponer la suspensión de los actos

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
observados y los correctivos o remociones que considere del caso.	observados y los correctivos o remociones que considere del caso.
Artículo 15. (Concesiones de Bienes Inmuebles).- La Junta Directiva podrá otorgar concesiones de uso privativo de bienes inmuebles de propiedad de la Central Hortícola del Norte, a empresas u operadores privados que desarrollen actividades comprendidas en el marco de la competencia del emprendimiento. Cométese a la Comisión Directiva la reglamentación de las condiciones para las concesiones de uso referidas, cuyo plazo no podrá exceder los treinta años. En toda hipótesis de finalización de la concesión, deberá procederse a la liberación del área concesionada en el plazo máximo de sesenta días corridos.	Artículo 15. (Concesiones de Bienes Inmuebles).- La Junta Directiva podrá otorgar concesiones de uso privativo de bienes inmuebles de propiedad de la Central Hortícola del Norte, a empresas u operadores privados que desarrollen actividades comprendidas en el marco de la competencia del emprendimiento. Cométese a la Comisión Directiva la reglamentación de las condiciones para las concesiones de uso referidas, cuyo plazo no podrá exceder los treinta años. En toda hipótesis de finalización de la concesión, deberá procederse a la liberación del área concesionada en el plazo máximo de sesenta días corridos.
Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir un monto total de hasta 13.000.000 UI (trece millones de unidades indexadas) a la Central Hortícola del Norte o a la Intendencia de Salto, con cargo a las disponibilidades del Fondo de Fomento de la Granja creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por la Ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011.	Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir un monto total de hasta 13.000.000 UI (trece millones de unidades indexadas) a la Central Hortícola del Norte o a la Intendencia de Salto, con cargo a las disponibilidades del Fondo de Fomento de la Granja creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por la Ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- El Cuerpo tiene a consideración un proyecto de ley originado en el Poder Ejecutivo y que la Cámara de Representantes aprobó –creo que ayer– con algunas modificaciones que no hacen a su esencia.

Este proyecto crea una persona de derecho público no estatal denominada Central Hortícola del Norte. Al igual que la UAM, se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En sus cometidos, en su diseño general, en su objetivo, tiene similitudes con la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, pero tiene bastantes diferencias. De hecho, tenemos a consideración la creación de esta central, que nace desde abajo, desde la sociedad misma.

Desde 2012 la Intendencia de Salto y organizaciones de productores locales –varias de ellas agrupadas en la central hortícola de ese lugar; son por lo menos siete organizaciones de esa zona del país– tuvieron como objetivo mejorar las condiciones de producción y comercialización brindando infraestructura apta para comercializar mejor y, sobre todo, para agregar valor a la producción de la zona. Se trata de una producción relevante en sí misma por la característica que tiene, porque radica gente en el campo, porque cumple una función importantísima en la soberanía alimentaria y porque está ubicada en el interior del país, en el norte del Uruguay.

Trata de despejar algunas de las restricciones o limitaciones de la producción de todos estos productos de granja que hasta hoy tienen en Montevideo una enorme centralidad. Allí hay una cantidad importante de conocimiento acumulado y de productores que, para atender adecuadamente y obtener la rentabilidad necesaria, requieren esta instancia de organización y la infraestructura apropiada para hacerlo. Nace, entonces, desde el interior del país y desde la propia sociedad.

El proyecto de ley se ha ido concretando a lo largo de estos años con el aporte de una cantidad importante de instituciones. Ni que hablar que han colaborado la Intendencia de Salto, la delegación uruguaya de Salto Grande, la Universidad de la República a través del Centro Universitario Regional Litoral Norte, el Centro Comercial e Industrial de Salto, el Campus Salto de la Universidad Católica del Uruguay, la Estación Salto Grande del INIA y el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca especialmente a través de su unidad especializada Dirección General de la Granja.

Ahora el proyecto llega con cierta urgencia porque requiere que se concrete rápidamente por ley toda su estructura de gerenciamiento y el funcionamiento de la persona jurídica, pero en particular es preciso que se apruebe el artículo 16 –el último–, que faculta al Poder Ejecutivo a transferir, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la suma de UI 13:000.000, aproximadamente un millón y medio de dólares. A través de los recursos con que cuenta el Fondo de Fomento de la Granja se podrá dar continuidad a las obras que ya tienen un buen tiempo y han logrado ir avanzando por medio de otros recursos.

Tuve la oportunidad de visitar las obras hace algún tiempo y la verdad es que creo que van a tener un enorme significado para los productores de la región norte y todas las actividades complementarias que van a instalarse allí, como la logística y el transporte. Obviamente, todavía hay algunas expectativas difíciles de abordar, como poder atender a consumidores extrarregionales, particularmente de la frontera con Argentina. Allí hay mercados relevantes; evidentemente, hay dificultades para acceder a ellos en materia de precios y competitividad, pero precisamente instrumentos como estos son los que agregan la competitividad necesaria. Así que creo que estamos ante un proyecto de ley que es altamente recomendable que sea aprobado.

Rápidamente daremos cuenta de que el artículo 2.° establece los cometidos de la Central Hortícola del Norte, que esencialmente son facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades sobre todo a nivel mayorista y, en particular, en toda la región del norte.

El artículo 3.° establece las atribuciones de la central.

El artículo 4.° dice que tendrá un órgano directivo integrado por cinco miembros designados: uno por la Intendencia de Salto; otro, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; otro, por las gremiales de productores granjeros radicados al norte del Río Negro; otro, por los operadores, y uno en representación de la Comisión Consultiva Honoraria. Esta se integrará con dos representantes de cada Gobierno departamental de la región y ellos designarán a un representante del Gobierno departamental para integrar la directiva, tal como lo establecen los artículos 4.º y 9.º.

La diferencia que tiene este proyecto de ley con otros que hemos considerado es que el presidente y el secretario general desempeñan esos cargos por un período de dos años y pueden ser designados entre los cuatro primeros; quiere decir que no necesariamente serán designados entre el representante del Gobierno departamental de Salto y el del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino que también pueden ocupar esos cargos el representante de los productores granjeros y el de los operadores, aunque la ley también establece que la reglamentación de esta norma deberá designar para el primer período al presidente y al secretario general a los efectos de dar inicio a la administración. Establece todos los mecanismos para las resoluciones, sus competencias y los recursos que proceden, por supuesto, del producido por concepto de locacio-

nes, precio, canon, etcétera, así como de las transferencias que efectúen tanto la Intendencia de Salto como el Poder Ejecutivo. A su vez, se dice que podrá emitir obligaciones negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión y que está facultada para constituir fideicomisos.

El contralor financiero y contable está dispuesto por las normas generales que rigen para toda persona de derecho público no estatal; a su vez, la Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del instituto. La Central Hortícola del Norte está obligada, además, a presentar anualmente un balance que deberá ser visado por el Tribunal de Cuentas; es decir que los mecanismos de control de su gestión están bastante definidos y cuentan con la supervisión de órganos externos, que son los propios contralores del Estado. Por su parte, el contralor administrativo lo ejerce el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Además, el artículo 15 define que la junta directiva podrá otorgar concesiones de uso privativo de bienes inmuebles de propiedad de la Central Hortícola del Norte, es decir, establece todos los mecanismos de concesión de zonas de la propia central para su explotación y desarrollo.

Como decía, el artículo final es el que establece la transferencia de los recursos, que están disponibles y que cuentan con el apoyo del ministerio.

Entonces, tenemos un proyecto que afortunadamente cuenta con el respaldo unánime de todas las organizaciones públicas y privadas, nacionales y departamentales involucradas, en cuanto a la inversión que se está desarrollando, su financiamiento y su gestión futura. Además, están comprometidas con este proyecto, que es uno de los principales para el desarrollo y la rentabilidad del sector en aquella zona del país.

Este proyecto de ley contó con la aprobación unánime de la Cámara de Representantes y esperamos que así sea respaldado por el Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: es claro el informe del señor senador Gandini, que fue muy preciso en varios aspectos.

Por esas cosas del destino, como informaba el señor senador Gandini, estuvimos en aquel comienzo en 2012 y estamos hoy –después de transcurridos todos estos años– para ver cómo dentro de un rato votamos por unanimidad esta propuesta y se transforma en una realidad. Por lo tanto, estuvimos al principio y vamos a estar al final.

Queremos destacar que este fue un sueño de muchísima gente del departamento de Salto durante muchísimos años. En esos años implicó el trabajo de muchísima gente que nunca se entregó, siempre proyectó, siempre pensó y siempre estuvo. Hoy temprano estaba Alejandro Secco –no sé si sigue acá–, quien ha sido uno de los principales impulsores para que todo esto fuera una realidad.

El proceso fue muy largo, tuvo muchas etapas, sucedieron muchas cosas y allí estuvo uno de los impulsores más importantes, junto a decenas de salteños que están esperando que esto se vote de una vez para ver cuáles son los desafíos que se vienen, que son muy grandes. A partir de que el sueño se transforme en realidad, comienza otro desafío tan importante como lo ha sido el desarrollo que se llevó a cabo durante todos estos años.

También es bueno decir que esto comienza a ser mucho más una realidad que un sueño, porque hay una fuerte intervención del Gobierno nacional en apostar a la descentralización y una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que aportó los recursos, en gran parte, para que este emprendimiento de tanta gente se haga realidad.

Hoy llegamos a este mecanismo que permite que, por única vez, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca aporte 1:700.000, fundamentales para esta obra. Este es el instrumento que creamos para que se puedan seguir generando tanto aportes como recursos. De entrada nomás tenemos –esto es fundamental– a una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que aportó los recursos para comenzar una obra que avanza y que se concluirá.

La Central Hortícola del Norte está más cerca de ser una realidad y votar este proyecto de ley es una muestra más de un Gobierno nacional presente, de un Gobierno nacional con un apoyo fuerte al interior y lo hace realidad con recursos fundamentales para un sector hortofrutícola en el departamento de Salto que hasta este momento en la UAM es uno de los sectores que tienen más participación y producción, a quinientos kilómetros de donde se produce.

Esto es importante para Salto, pero también para los departamentos cercanos como Paysandú, Artigas, Tacuarembó. Realmente es un antes y un después porque va a fortalecer un centro que está rodeado de producción y de gente de trabajo que va a tener la posibilidad de comercializar con muchos menos costos de traslado hacia la capital y también en relación con los intermediarios, lo que muchas veces genera dificultades.

La central es la señal de la oportunidad y de la inclusión de pequeños productores rurales y productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista.

También tenemos un proyecto de políticas de frontera que la posiciona y la construye como una herramienta más, pensando no solamente en el norte del país, sino en la región. Esas políticas de frontera dan la posibilidad de una mayor exportación de nuestros productos. Hoy Concordia compra gran parte de la producción a Buenos Aires, cuando cruzando tiene a Salto y esa oportunidad de fortalecerse en todos los aspectos.

Por lo tanto, señora presidenta, esto abre la alternativa de seguir el camino de la asociación público-privada, permite que la comercialización de locaciones de la central se haga a través de operadores inmobiliarios locales y resalta la importancia de que los productores apuesten a la formación empresarial en una asociación público-público o público-privada, con diferentes instituciones como la ANDE en cuanto a capacitaciones, fortalecimiento y trabajo.

Queremos señalar que en este proyecto de ley que presentamos en el Senado sobre políticas de frontera también hay un capítulo especial que tiene que ver con las oportunidades de exportación de estos productos.

Creemos que, de acuerdo con lo que informa el señor senador Gandini, esto es una realidad, pero comienza un nuevo desafío que hoy estamos observando de forma muy cercana en la UAM, a pesar de que no son muy parecidas. La UAM venía de un escenario con diferentes deudas y contextos, pero en este caso se arranca de cero. En la UAM el directorio y los directores son rentados, mientras que estos, en el desarrollo, están para trabajar, colaborar y respaldar. Además, la UAM tiene otros aportes que esta no tiene, pero comienzo tienen las cosas. En el norte, en donde más se produce, va a estar esta Central Hortícola del Norte, que nos llena de expectativa e ilusión, porque estamos convencidos de que, gracias al trabajo de tanta gente durante tantos años, va a tener éxito, va a generar prosperidad y trabajo y nos va a hacer sentir a todos un poco más orgullosos de toda esa región hortofrutícola, que tiene esa diversidad de producción.

Eso que decía Pablo Estramín de que para tantas cosas había que venir a la capital, ya no es tan así. A quienes somos del interior, a quienes vivimos en aquella zona, que se voten o pasen cosas como estas, por las que nuestra gente, nuestro trabajo, nuestra producción o tantas cosas no tienen por qué morir en la capital –como decía Estramín–, nos llena de satisfacción.

Votamos para que esto sea una realidad, celebrando el proceso, celebrando que en el departamento de Salto –en el que vivo hace cincuenta y dos años–, cada vez que se propone algo en conjunto, entre todos, se logra. Hace muy poco tiempo celebrábamos la concreción de un IMAE, y ahora celebramos que tenemos una central hortícola propia de la zona, del departamento.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: quiero sumarme a esta votación y quiero destacar dos o tres cosas.

Estamos hablando de la Central Hortícola del Norte, no de una central hortícola de Salto. Está en Salto porque debe estar en ese lugar; nadie puede desconocer la enorme legitimidad que tiene ese departamento para centrar la producción hortofrutícola de este país, una legitimidad que le dio el trabajo de sus chacreros y sus quinteros durante décadas.

La producción hortofrutícola del país se concentra en tres departamentos: Montevideo, Canelones y Salto; tenemos algo en Paysandú, algo en Artigas, un poquitito en Florida y otro poquito en San José, pero en el resto del Uruguay no se planta. Esos tres departamentos explican el 95 % de la producción a cielo abierto y el 98 % de la producción en invernáculos, de la producción techada. Entre esos departamentos que tienen esas características, por lejos Salto es el que tiene más invernáculos: concentra más del 20 % de esa producción nacional. De todo el volumen producido, el 20 % se produce en los invernáculos de Salto, mientras que entre Montevideo y Canelones llegan a aproximadamente el 14 %. En cuanto a la citricultura, ni que hablar: el norte concentra el 97 % de la producción de naranja, el 95 % de la de mandarina, el 70 % de la de limón y el 96 % de la de pomelo.

Entonces, ¡vaya si tenía legitimidad Salto para haber constituido una central exclusivamente suya! Sin embargo, lo hace con el sentido de que sea del norte y en el proyecto de gobernanza hace que efectivamente esta no sea una cuestión simplemente simbólica. No está simplemente en el nombre Central Hortícola del Norte, sino que los departamentos del norte tienen participación en la gobernanza. De la junta de cinco integrantes honorarios que van a conducirla, uno pertenece a los demás departamentos de la región.

Ese es un gesto para con el desarrollo de los demás sectores que ¡vaya si tienen inhibida la posibilidad de plantar, por cuestiones de la dinámica comercial del país, desde hace muchísimos años! Este es el primer reconocimiento.

El segundo reconocimiento a este proyecto de ley va en modo de gobernanza. Cada dos años va a rotar el que manda, el que preside y el secretario general. Esos cargos los van a ejercer el delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el delegado de la Intendencia de Salto, pero también los van a ejercer los delegados de los productores de la región y de los operadores de ese mercado. Quiere decir que vamos a tener un fuerte liderazgo del sector privado, que va a poder conducir y va a tener –¡por supuesto!– los límites del interés público nacional, del interés público departamental y de la necesidad del respeto a determinadas regulaciones. Acá el que va a mandar es

al que le duelen las cosas. La mitad del tiempo va a estar mandando el sector privado, pero también va a mandar un poco la central y otro poco el interés de los chacreros.

Esto va a permitir, además, que el sector público no se aparte jamás de lo que debe ser la administración de una central de este tipo, que tiene el objetivo de comercializar, de distribuir, de mejorar lo ambiental y lo sanitario, de industrializar y de ingresar a Argentina adentro.

Salto está localizado a los mismos 500 kilómetros de Montevideo que de Buenos Aires, pero tiene todo un mercado en la Argentina inmediata, amén de lo que ya se exporta desde esa región al mundo y de la participación que seguramente va a seguir manteniendo en la UAM.

Desde ese punto de vista, quiero saludar lo que ha sido el trabajo de los salteños a lo largo de la historia en este rubro por la calidad de producción, por el sentido empresarial y por tanto esfuerzo que han hecho en techar y en mejorar lo sanitario. Han tenido que cambiar todos los montes cítricos en algún momento para poder seguir entrando al mundo, ¡y lo han hecho!

En consecuencia, quiero saludar esa constancia, la generosidad de permitir la participación a todos los demás departamentos, el hecho de que se deje que gobiernen los que tienen que gobernar estas cosas y que el Estado no sea meterete en donde no debe y en donde no sabe.

Quiero, señora presidenta, ir un segundo hacia atrás en el tiempo.

Los señores senadores Gandini y Coutinho –intendente de Salto en aquel momento del 2012– han hecho una importante mención de la iniciativa de aquel entonces, pero quiero irme un poquito más atrás en el tiempo para recordar la intendencia del escribano Malaquina, que llegó un día a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el proyecto de un parque agroalimentario. Lo acompañaba el doctor Carlos Orihuela –que era su secretario general– y la ingeniera Roxana González; se trataba de un formidable proyecto que respondía a esta demanda de la que estamos hablando. En ese momento Alejandro Secco ya estaba trabajando en ese proyecto, ya era de sus artífices.

Recuerdo que de la oficina vinieron aquí de la mano del *Chalana* Carrau y trabajaron en la evaluación los ingenieros Sureda, Restano y Carlos González, y la contadora Carolina Cibils. Hubo un enorme trabajo de evaluación y se contó, además, con la participación de un argentino enviado por el Banco Interamericano de Desarrollo que tomó a este como un proyecto central e imprescindible, impulsor del desarrollo nacional y con fuerte impacto. Me refiero al economista Santiago Lebedinsky, quien hizo una advertencia sobre la imperiosa necesidad de que hubiera un administrador, un operador que liderara el proyecto; decía que era imprescindible hacerlo con esa idea. Aclaró que era tan importante la infraestructura que se iba a crear como la existencia de esa figura. Recuerdo que el doctor Orihuela fue tajante en ese sentido. Por supuesto, aparecieron los máscaras de siempre –¡miles!–, interesados en una o en otra cosa, pero el doctor Orihuela dijo que el proyecto no iba a progresar hasta que no estuviera asegurada su viabilidad. Por eso celebro este momento.

Menciono la militancia de Alejandro Secco durante todo este tiempo y a la preocupación de Pancho Blardoni –quien hizo construcciones espectaculares– para que los recursos fueran llegando, que no se interrumpieran los trabajos y no se sufriera una nueva frustración. Incluso, nos reunimos con algunos movimientos hortícolas de Salto en cada una de estas etapas.

Creo que estamos frente a uno de esos momentos claves en el desarrollo de este país. Estamos multiplicando el impacto económico de determinado sector –en este caso, el hortofrutícola– al que le vamos a agregar valor y a generar empleo. De esta forma abrimos las puertas del Uruguay al mundo y al ingreso del progreso tecnológico; estamos exportando trabajo nacional. Me parece que este proyecto va a aportar mucho a este país, a su descentralización, al desarrollo del norte y, especialmente, al empleo de los uruguayos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Sin duda, vamos a apoyar con entusiasmo este proyecto de ley.

Desde siempre hemos entendido que –como se ha dicho– Montevideo constituye un factor de centralización para el país. Parecería que los montevideanos pensamos solo en Montevideo, pero en este caso se abre la Central Hortícola del Norte que le da un impulso importante de progreso a nuestra producción nacional. De esa forma, se alienta a aumentar la producción de los circuitos económicos locales y departamentales de cada uno de los departamentos del norte y a una mayor profesionalización de los productores. Además, se crea en forma inclusiva, fundamentalmente pensando en los grandes, pero sobre todo en los pequeños productores.

Por lo tanto, para nosotros es muy importante la creación y la concreción de esta central, ya en etapa de finalización. Vamos a votar este proyecto de ley con gran satisfacción porque pensamos que, sin duda, abre una nueva esperanza hacia el futuro de nuestra producción nacional y de toda nuestra matriz productiva.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Muchas gracias, presidenta.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto que se va a transformar en ley, que ya tiene media sanción de la Cámara de Representantes.

Como bien se decía aquí, no se trata solo de crear infraestructura o un depósito para poner mercadería, sino que esto tiene importancia sustantiva para generar mejores condiciones a los productores granjeros uruguayos, tanto en la calidad de la producción como en el acceso a otros beneficios y pensar la producción en clave de innovación. En un mundo que cada vez necesita más alimentos y en el que los poderes públicos tenemos que ocuparnos de que posean la inocuidad necesaria, este tipo de inversiones genera la posibilidad de reunir en una sola plaza mucho más que un lugar de ventas –este no es un galpón de ventas, si bien allí se va a comercializar la producción granjera del norte–, porque también se va a trabajar en los temas de *packing*, innovación, comercialización y servirá para formar a los distintos actores de la cadena, de manera de obtener el mejor valor posible. Creo que este es un activo que todos tenemos que defender para avanzar en estos temas.

Esta iniciativa comenzó en 2012 con el proyecto de Central Hortícola del Norte, luego de reuniones e intercambios entre la Intendencia de Salto y las organizaciones de las gremiales –que reúnen a siete gremiales del cinturón hortofrutícola del departamento– que venían trabajando en la necesidad de generar un espacio en el que, como bien se decía aquí, se pudiera comercializar, algo que se lograría con la descentralización del país. Como también se ha dicho aquí, la vocación no es solo aspirar al mercado interno uruguayo, sino aprovechar la ubicación geográfica para realizar exportaciones a la hermana República Argentina y a sus ciudades colindantes.

Creemos que esta es una muy buena iniciativa, como lo fue la creación de la UAM en Montevideo y todos los trabajos que han permitido proyectarse hacia adelante, trabajando en innovación. En la exposición de motivos se dice que podríamos estar hablando de una producción bruta de unos USD 68:000.000. Hay que aclarar que esta cifra no solo refiere a la producción granjera, sino también al resto de los componentes de la cadena. Pensemos que en el Uruguay el 23 % de los productos de la granja se desperdicia. Cuando estamos hablando de la posibilidad de un volumen bruto de USD 68:000.000, ¿cuánto representa el 23 %? Eso se debe, justamente, a la necesidad de trabajar en cuestiones de innovación que, claramente, comienzan en la granja y pasan por la cadena de distribución. Muchas veces, el desperdicio de alimentos que tiene que ver con la producción granjera no solo se da en la chacra, sino también en la distribución, en la comercialización y en el manejo. Allí estamos perdiendo un montón de alimentos que serían muy necesarios, no solo para la economía de nuestros productores sino para los ciudadanos y para garantizar la soberanía alimentaria. En ese sentido, creo que tenemos que incentivar, promover y acompañar estas acciones que van en busca de generar asociación de la actividad privada con políticas públicas, en este caso la creación de una persona pública no estatal, para poder perseguir estos objetivos, pensando en la innovación y abriendo la cabeza, no solo mirando lo que tenemos hoy sino lo que podremos tener mañana.

Sé que el señor senador Botana es un conocedor de estos temas, pero me permito una pequeña corrección a lo que decía, porque los Gobiernos departamentales de la región están integrados en la junta consultiva y no en la directiva, en la cual solo habrá un miembro, que será rotativo. El artículo 4.° dispone que la junta directiva tendrá un representante de la Intendencia de Salto, uno del MGAP, uno de las gremiales y otro que viene de la junta consultiva. Esta junta consultiva se crea en el artículo 9.° y es allí donde están representados los otros Gobiernos departamentales de la región. Por otro lado, el órgano de conducción será la junta directiva y tendrá, por supuesto, la participación de uno de sus miembros. Quiero que quede claro que es en la junta consultiva –no en la junta directiva– donde están los representantes de los departamentos. Simplemente, y a efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, hacemos referencia a que habrá un miembro de la junta consultiva, que a su vez está integrada por los Gobiernos departamentales; son dos organismos diferentes. Quería dejar la constancia porque en su intervención había entreverado un poco los términos.

En definitiva, señora presidenta, me parece que acciones de esta naturaleza son muy buenas, pues se contribuye con una política pública que garantiza mercado para nuestros productores, soberanía alimentaria, calidad y nos permite innovar en los procesos. Creo que ese es el gran desafío de la granja uruguaya: tener las condiciones de comercialización y el respaldo financiero para poder encarar las demandas de innovación, cambio varietal, etcétera, que requiere nuestra producción.

Por lo tanto, creo que este es un gran paso que acompañamos con mucha alegría y beneplácito.

SEÑORA KECHICHIAN.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: en la medida en que aún le resta tiempo al señor senador Sánchez, quiero adherir fervientemente a lo que estamos votando hoy. Creo que es una política pública que tiene todas las condiciones porque, además, es producto de una mi-

rada estratégica. Es decir, cuando Salto y la región norte pensaron en el 2030, sin duda –y les quiero decir, aunque parezca que siempre hablamos de lo mismo, que el turismo fue el primer asunto identificado cuando se miró hacia delante para la creación del trabajo–, la central hortícola estaba en esa mirada estratégica que tenían los salteños y, por tanto, el resto del norte.

Además de mantener todas las condiciones, como dice el artículo 2.°, la infraestructura, los equipamientos y los servicios para desarrollar el comercio, de tener eficiencia en la cadena de acopio –que no es poca cosa– y de contemplar los objetivos sociales que acá estuvieron presentes –en lo que tiene que ver con la calidad higiénica sanitaria el Ministerio de Salud Pública y las intendencias todavía no se han puesto de acuerdo en las normas bromatológicas, en cuanto a si son todas iguales o algunas diferentes, lo que en algunos casos provoca problemas–, hay que tener presente que, como en todas partes del mundo, estos mercados pueden ser un enorme atractivo turístico y, con ello, significar trabajo para mucha gente que hará de guía a quienes los visiten, por lo que en este caso permitiría, entre otras cosas, mostrar a Salto. A su vez, puede ser didáctico respecto a educación saludable, invitando a las escuelas para que lo visiten. Me pongo a soñar y en el futuro podría ser un lugar para el *tannat* y muchas otras producciones como la artesanía en cáscara, pues hoy hay maravillosos objetos hechos con maíz y naranja. Se abre una enorme cantidad de posibilidades.

Por lo tanto, creo que es bien significativo lo que hoy estamos votando; más significativo es porque tiene una historia de acuerdos construidos y porque lo estamos aprobando todos los partidos políticos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Gracias, señora presidenta.

SEÑOR MAHÍA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: simplemente quiero ratificar que es buena cosa la construcción de larga duración y lo que tiene que ver con la decisión sucesiva en el tiempo de distintos jerarcas, en este caso de la Intendencia de Salto.

Se hizo referencia –creo que fue el señor senador Botana– a lo que venía trabajando el exintendente Malaquina sobre el parque agroalimentario. Esa iniciativa tuvo continuidad en el tiempo. Por ejemplo, en la Administración de Fonticiella se cerró y se alisó el terreno para comenzar las obras; en la gestión del hoy senador Germán Coutinho también tuvo continuidad y tomó un nuevo impulso en la Administración del hoy intendente Andrés Lima, convirtiéndose en lo que hoy se denomina Central Hortícola del Norte. Es decir que no solo hubo una decisión política de continuidad, sino también inversión en obras concretas por parte de la intendencia y el compromiso posterior –que ratificó un rumbo– del Gobierno nacional. Hoy lo estamos celebrando con un esfuerzo colectivo –que, como se dijo aquí, tiene que ver con iniciativas del sector privado– y una apuesta regional –no solo salteña– a insertar la producción local con un gran potencial. Ojalá el plan de negocios permita efectivamente alcanzar las metas que uno imagina, sueña y espera.

También esperamos que permita otra cosa. El señor senador Sánchez hizo referencia a los pequeños productores, que normalmente son los que tienen mayores dificultades, a veces por problemas asociativos a la hora de producir, que derivan en problemas de escala. Conocemos profundamente el tema por lo que sucede en Canelones, a pesar de ser un departamento bien cercano a la capital.

En ese sentido, entendemos que hay una cantidad de pequeños productores en la región del norte que quizá no tienen el volumen y la capacidad para alcanzar el mercado del sur, y esto es también una oportunidad para esos productores –y para los que vengan mañana– que, políticas asociativas mediante, apuestan a la innovación y a aprovechar todos esos remanentes de producción que hoy –dicho en el término más concreto que se pueda utilizar– se desperdician. En definitiva, hablamos de soberanía alimentaria, sí, pero también de proyección a futuro del mercado hortícola del norte, que –insisto– tiene que ver con una apuesta al futuro que celebramos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

25) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 14:39, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Asiaín, Bianchi, Botana, Coutinho, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lanz, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Penadés, Queijo, Rodríguez, Sabini, Sánchez, Sanguinetti y Silva).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado